

**Violencia y concentración de la propiedad rural en el departamento de Córdoba,
Colombia, durante los años 2000 a 2019 y su influencia en el desarrollo de la región**

Monografía para optar al título de Magister en Desarrollo Alternativo, Sostenible y
Sustentable

Andrea del Pilar Aristizábal Rodríguez

Tatiana Paola Hernández Hoyos - Directora

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH
Maestría En Desarrollo Alternativo, Sostenible Y Solidario

CEAD José Acevedo y Gómez

Diciembre 2020

Tabla de contenido

Introducción.....	5
Justificación.....	9
Pregunta problema	12
Preguntas orientadoras.....	12
Objetivos	12
General.....	12
Específicos.....	12
Metodología y herramientas de investigación.....	13
Técnicas de investigación	14
Marco teórico.....	15
Capítulo I.....	34
Contexto histórico, geográfico, económico y social departamento de Córdoba.....	34
Aspectos generales de la concentración de la propiedad rural en Colombia.....	34
Departamento de Córdoba: la tierra y el conflicto armado.....	41
Caracterización socioeconómica.....	47
Escenario de múltiples conflictos.....	48
Capítulo II	54
Los actores y su papel en la concentración de la población rural en el departamento de Córdoba, Colombia entre los años 2000 y 2019	54
Concentración de la propiedad rural en Colombia	54
Usos de la tierra en Colombia	61
Departamento de Córdoba: concentración y usos de la propiedad rural	65
Acaparamiento: actores y dinámicas	68
Estado.....	71
Fuerza Pública.....	73
Paramilitarismo.....	76
Poderes regionales: políticos y económicos	79
Detrás del acaparamiento	81
Capítulo III.....	84
Reforma Agraria, violencia y desarrollo en Córdoba, Colombia, para los años 2000-2019..	84

Impulsos en Reforma y Contrarreforma Agraria en Colombia	85
Desarrollo socioeconómico en Córdoba	97
Conclusiones y Recomendaciones	100
Desarrollo económico, social y político en el departamento de Córdoba, Colombia en los últimos 20 años	100
Tierras, usos y vocación	101
Intereses y modelo de desarrollo	102
Conflicto armado	105
Reformas y contrarreformas agrarias	111
Implicaciones de la concentración de la tierra en el desarrollo social y económico del departamento de Córdoba.....	113
A modo de cierre.....	117
Recomendaciones finales.....	118
Bibliografía y Referencias	120
Anexo 1	134
Modelos de fichas diseñadas y aplicadas para la recolección de datos.....	134

Índice de gráficas, mapas y tablas

Gráfica 1 – Principales conceptos teóricos	32
Gráfica 2 – Causas y consecuencias informalidad.....	34
Gráfica 3 – Porcentaje de tierra que maneja el 1% de las explotaciones más grandes	37
Gráfica 4 – Evolución índice de Gini en la distribución de la propiedad rural entre 1960 y 2014.....	55
Gráfica 5 – Superficie censada por rangos de tamaño en 1970 y 2014	60
Gráfica 6 – Inversiones en productos.....	62
Gráfica 7 – Distribución de la propiedad en Córdoba para 2009	65
Gráfica 8 – Homicidios y muertes civiles en conflicto, Córdoba 1997 – 2007	68
Gráfica 9 – Línea de tiempo Impulsos y contrarreformas agrarias.....	85
Mapa 1 – Córdoba y sus subregiones	42

Mapa 2 – Cultivos de Coca, Córdoba 2001	45
Mapa 3 – Cultivos de Coca, Córdoba 2010	45
Mapa 4 – Cambios en los indicadores de Gini entre 2000 y 2010.....	56
Mapa 5 – Rutas de comercio ilícito según y principales actores armados, Córdoba, 2019...	82
Tabla 1 – Tenencia de la tierra y efectos	58
Tabla 2 – Locación y uso del suelo expresada en hectáreas	63
Tabla 3 – Delitos registrados en el departamento de Córdoba entre 1985 y 2020	67
Tabla 4 – Análisis, impulsos y contrarreformas agrarias.....	86

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es analizar la concentración de la propiedad rural en el departamento de Córdoba, Colombia, y la relación entre la generación de poder político y económico y su influencia en el desarrollo económico y social de la región durante los años 2000 a 2019. La hipótesis bajo la cual se parte es la tesis de que los principales problemas de los conflictos agrarios del país se encuentran ligados a la concentración de la tierra. Tesis que ha sido objeto de estudio durante los últimos 60 años a nivel nacional. Así las cosas, los niveles de concentración de la propiedad han sido una característica del sector agrario colombiano “convirtiéndose en un obstáculo para el desarrollo humano” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011: 180).

En Colombia existen una serie de estructuras agrarias que no se han modernizado en su totalidad, la relación entre tierra y conflicto y tierra y poder político se ha determinado según el tipo de sociedades agrarias, de órdenes sociales y de un modelo de desarrollo (poco definido, pero tradicional y alineado al modelo económico y político imperante en la región y el mundo entero), que se ha intentado implementar (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011). Se hace además necesario señalar la importancia de la distribución de la tierra en función de la construcción de una paz estable y duradera y, de una verdadera equidad social, pues no es posible pensar en constituir un país alejado de los conflictos y con miras a un desarrollo social e integral, sin constituir herramientas o instrumentos que permitan a las familias campesinas trabajar sus territorios, subsistir e implementar procesos agrícolas de cultivo para la venta y, por qué no, el intercambio por bienes y servicios.

Esta monografía, al ser de carácter indagatorio e investigativo, no pretende dotar de una solución ideal al campo colombiano, tal como las viejas teorías que se creían salvadoras y se

evidenció fracasaron y, por tanto, quedaron en el pasado. Por el contrario, pretende cuestionar dinámicas y procesos tanto históricos como actuales y sentar un precedente de reflexión que permita, de la mano de equipos profesionales, construir procesos que organicen cambios de carácter estructural. Si bien es necesaria y completamente positiva la incidencia directa en una familia o en una pequeña comunidad, en la actualidad se han de constituir uniones de fuerzas encaminadas a buscar reformas a nivel macro, que modifiquen las relaciones sociales, políticas y económicas y no permitan que se sigan replicando injusticias sociales.

Innovar en el cuestionamiento de prácticas sociales, políticas y económicas presenta todo un reto en la elaboración de investigaciones que pretendan evidenciar algo que aún no se ha mostrado, pues no se trata de replicar nociones que son axiomáticas sin un trasfondo. Si bien es cierto que existe una concentración de la propiedad rural en el país, que desplaza y termina por re-crear condiciones de pobreza y pobreza extrema en los conos urbanos de las grandes ciudades, lo que acá se pretende señalar es la incidencia directa con la generación de obstáculos en el desarrollo social y económico en las zonas donde se produce la concentración de la tierra, espacios que en la mayoría de las ocasiones son sumamente fértiles, pero terminan siendo utilizados para monocultivos o destinados a ganadería extensiva. Procesos que aportan económicamente a pocas personas, en muchos casos, grandes empresarios o terratenientes, generando, además, una innumerable cantidad de conflictos entre diferentes actores que se disputan el acceso a estas tierras.

Es entonces, en las dinámicas que quedan en dichas zonas de desplazamiento, donde se concentra esta investigación, pues son territorios que constituían directa o indirectamente al bienestar de múltiples familias y que, con los procesos de concentración, quedan en pocas

manos, causando así dinámicas de violencia que conllevan contextos con problemas de desarrollo.

En un momento inicial de la investigación fue contemplado el “atraso social” como concepto analítico, sin embargo, no fue posible encontrar una amplia producción teórica, pues en la mayoría de bibliografía este se vincula meramente a cuestiones como el nivel económico, el subdesarrollo y el adelanto tecnológico de las naciones industrializadas, por lo que se entiende bajo los parámetros normativos dicotómicos de desarrollo/subdesarrollo y atraso económico y progreso poblacional, los cuales no son del propósito de esta maestría.

Siendo así, se pretende que esta investigación pueda ser considerada como un punto de partida para generar un proceso desde el que se relacionen los obstáculos del desarrollo con otras variables como la posibilidad de acceder a los medios de producción, la productividad territorial y la sostenibilidad desde el punto de vista Estatal, pero también desde la oportunidad de crecimiento de las comunidades y de los pobladores del campo colombiano.

En esta medida, una teorización alrededor de la búsqueda de un mejor bienestar social, señalando los principales obstáculos para el desarrollo, económico, integral y alternativo, parte desde el concepto de *Justicia social*, en donde la distribución de bienes y recursos materiales y culturales, el reconocimiento y el respeto cultural de cada una de las personas en el marco de las relaciones sociales y con la naturaleza y, la participación en decisiones, planes, proyectos y políticas, se erigen como concepciones claves de un proyecto de sociedad diferente al consolidado desde hace décadas en el departamento de Córdoba, en Colombia, así como en gran parte del planeta (Murillo y Hernández, 2011).

La justicia social entonces parte del reconocimiento explícito de procesos de redistribución, igualdad de oportunidades y posibilidades de participación en una sociedad donde

claramente se establecen diferentes grupos sociales, unos, como históricamente privilegiados y otros oprimidos y marginados. Adicionalmente, se pretende eliminar la injusticia institucionalizada bajo parámetros de dignidad en todas las personas y, el respeto según las particularidades en la identidad y adscripción de las poblaciones: “se demanda ser universalmente iguales, en derechos y libertades” (Murillo y Hernández, 2011:20).

De igual manera, los análisis que se realizan alrededor de la concentración de la tierra, los usos de esta, así como la violencia como método de abordaje de múltiples conflictos relacionados con la propiedad rural, apuntan a constituir procesos que opten por un desarrollo alejado de las nociones que han predominado en el país, aquellas que se basan en meros indicadores económicos y que sitúan al progreso como sinónimo de industrialización y abandono de tradiciones y conocimientos heredados. La noción de desarrollo alternativo que enmarca la investigación se centra en la sostenibilidad y sustentabilidad como concepto más allá de lo económico y centrado en lo ecológico, apostando a la transformación de los modelos a través del cuestionamiento a las visiones que apuntan a superar un “atraso” a través de estrategias de tránsito entre explotados a explotadores.

Al respecto, Arturo Escobar (1999), presenta una noción del desarrollo que parte de la deconstrucción de todas las prácticas modernas (como ciencia, familia, instituciones, entre otras) y, sobre todo, de los discursos establecidos alrededor del “progreso”. Este modelo critica la estrategia que parte de la relación “enfermedad/cura”, donde el subdesarrollo se *diagnostica* como una enfermedad que puede ser tratada únicamente con reformas estructurales que, como es bien sabido, se constituyen alrededor de privatizaciones, recortes fiscales, desregularización, inversión extranjera, liberalización comercial, entre otros.

Adicionalmente, este modelo hace hincapié en el rechazo a las concepciones que asocian a occidente con el atraso, la ignorancia y la pobreza, reconociendo que hay múltiples maneras de concebir y entender la vida en sociedad. Así las cosas, el pluralismo radical, como la serie de ideas que estructuran una verdadera alternativa al desarrollo, es basado en un estilo de vida simple, ecológico y espiritual, lejos de intereses concentrados en el consumo y la predominancia de lo material (Escobar, 1999).

Los resultados obtenidos desde la consulta de las fuentes secundarias mencionadas anteriormente, como las fuentes bibliográficas, los relatos y los análisis de diversas investigaciones con relación al desplazamiento, la acumulación, los complejos agroindustriales y la ganadería extensiva, arrojaron los datos que serán útiles para examinar dos cuestiones fundamentales que serán expuestas a continuación. Estas corresponden a los objetivos de la investigación y por tanto son parte del constructo teórico de la misma.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación monográfica cobra relevancia si se tiene en cuenta que la concentración de la propiedad rural es una de las principales preocupaciones en términos de desarrollo. Durante las últimas décadas, la relación propiedad rural y desarrollo han sido foco de una discusión basada en la posibilidad de que los pueblos se desarrollen socioeconómicamente, pues se concibe que “la tierra es uno de los factores de producción más sobresalientes para el desarrollo de las naciones” (Gómez, 2017: 16). Esto debido a que la tierra, no solo permite el acceso a los medios económicos y laborales para un amplio número de familias campesinas, sino que también es el medio desde el que se podrían articular otros factores como la seguridad

alimentaria, el desarrollo y la generación de políticas públicas y económicas más pertinentes para las comunidades que habitan las zonas rurales.

En consecuencia, esta monografía se relaciona, además, con la determinación de factores que tienen un vínculo con la economía humana, soportada en la equidad y en el acceso a los medios económicos, de un sistema que ha sido tradicionalmente excluyente de las realidades territoriales y poblacionales que hacen frente a las dinámicas de producción de los sistemas tradicionales neoliberales y neoclásicos, que se basan en la explotación constante de recursos para ganancias de unos pocos beneficiados (Boiser, 1999; Font, 2018).

Adicionalmente, representa un modelo de **desarrollo solidario** en el que es importante una justicia social que se aleje de las perspectivas desarrollistas en las que las comunidades no tienen la oportunidad de acceder a los medios de producción, distribución y consumo de acuerdo con sus características territoriales, sino que se imponen modelos de explotación del territorio en los que privilegia la productividad por encima de la cultura, aumentando el riesgo de exclusión social al que están siendo sometidos (Díaz & Forero, 2016; Gudynas, 2011; Peña, 2001).

La reflexión alrededor de acciones que se materialicen en opciones de desarrollo solidario, contempla superar crisis socio ambientales que predominan en las zonas rurales, las cuales parten de un modelo de transformación social y reorganización y, se materializan a través del óptimo aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, de la mano con el cuidado necesario del medio ambiente, la mejora en la producción local y la subsistencia.

Por otro lado, la lectura del contexto de la región caribe consentirá el comprender el papel que juega la violencia rural, debido a que esta se vive a través del fenómeno social conocido como “desplazamiento forzado”, viabilizando una serie de afectaciones y vulneraciones a los campesinos en materia de desarrollo. En este sentido, la violencia rural constituye desigualdad y

exclusión asociadas al sistema agrario, por lo que esta se funda en el problema de la tierra (Kay y Pineda, 1998).

De este modo, éste, además de ser un fenómeno social que imposibilita el desarrollo para las familias campesinas, se convierte en un eje transversal que obstaculiza el diálogo, directamente proporcional, que debe existir entre territorio y desarrollo, debido a las inequidades y a la ausencia de acciones gubernamentales, permeando así en la incapacidad de las comunidades rurales por alcanzar “un modelo de desarrollo que gire en torno al ser humano, la justicia social y la sostenibilidad” (Fraisie, Ortiz, Boulianne, 2001: 3).

Siendo así, la presente investigación es una apuesta por destacar la importancia del acceso a los recursos y a la propiedad rural, en el desarrollo de los territorios ubicados en el departamento de Córdoba, al nororiente de Colombia. No bajo las categorías imperantes de crecimiento y desarrollo económico, sino como una oportunidad de vislumbrar otros tipos de desarrollo existentes en la región caribe y específicamente en el departamento cordobés.

Con el presente trabajo se podrán ver beneficiados los sectores rurales, los diferentes gobiernos y la población en general y, en específico, todos los actores involucrados en el desarrollo social, quienes tendrán con el presente documento una herramienta mayor para tomar decisiones en torno a las políticas públicas, su actuar personal y en sociedad. Se considera como un aporte al desarrollo solidario, pues atiende necesidades de colectivos y comunidades vulnerables y va dirigido a una población que puede obtener provecho del conocimiento adquirido mediante la investigación, que les permitirá definir acciones en pro de la mejoría y el aumento de la calidad de vida, resaltando entonces que la propuesta que se plantea es siempre pensando en dejar un legado a un futuro cercano que, coadyuve en el desarrollo solidario y contribuya a lograr un departamento de Córdoba más equitativo.

Pregunta problema

- ¿Cómo la violencia y la concentración de la propiedad rural que se ha dado en el departamento de Córdoba durante los últimos veinte años (2000 – 2019), ha influenciado el desarrollo económico, territorial y social en esta región del país?

Preguntas orientadoras

- a) ¿Cuáles son las principales causas de la violencia en el departamento de Córdoba (Colombia), en los últimos 20 años?
- b) ¿Qué tipo de actores han influido y con qué finalidad se ha llevado a cabo la concentración de la propiedad rural en el departamento de Córdoba (Colombia), en los últimos 20 años?
- c) ¿Qué consecuencias con respecto al desarrollo, ha generado la violencia y la concentración de la tierra en el departamento de Córdoba (Colombia)?

OBJETIVOS

General

Analizar el problema de la concentración de la propiedad rural en el departamento de Córdoba, Colombia, a partir de su relación con la generación de poder político y económico y su influencia en el desarrollo de la región durante los años 2000 a 2019.

Específicos

1. Comprender el contexto social y económico de la población rural en Colombia y el departamento de Córdoba.

2. Reconstruir el papel de los actores legales e ilegales que contribuyen a la concentración de la propiedad rural en el departamento de Córdoba, Colombia.
3. Definir la relación directa o indirecta entre la concentración de la propiedad rural, la violencia y el desarrollo en el departamento de Córdoba, Colombia, entre los años 2000 y 2019.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

Para esta investigación de tipo monográfica se requirió de un proceso investigativo riguroso, centrado en la revisión de múltiples fuentes documentales de información secundaria, las cuales permitieron realizar una síntesis crítica sobre el contexto político, económico, social y cultural de la acumulación de la tierra, la violencia por el acceso a la tierra en Colombia y, particularmente, en el departamento de Córdoba, así como el concepto de desarrollo visto desde varias posturas.

Con la consulta de fuentes oficiales se realizó, paralelamente, una recopilación de los aspectos más importantes en el ordenamiento jurídico en materia de reforma agraria, violencia por la tierra y atención a población desplazada en Colombia. Esto incluyó leyes, decretos, sentencias y autos que dictan disposiciones generales y particulares; finalmente, se pudo realizar una comparación en la legislación y así evidenciar progresos o retrocesos en esta materia.

A partir de esta revisión, la información se dividió en tres categorías temáticas que surgieron de la problemática, la pregunta de investigación y de los objetivos, estas son:

- Desarrollo
- Violencia
- Concentración de la propiedad rural

La elección de estas categorías se justifica debido a la relación común que tiene la concentración de la propiedad, el poder político y económico sobre el desarrollo territorial y sus consecuencias en la población Cordobesa, Ahora, a nivel mundial e históricamente, la concentración de la propiedad rural ha generado diferentes conflictos, en Colombia y durante los últimos 20 años se presentó un recrudecimiento de la violencia como herramienta y medio para el acaparamiento de tierras, configurando un escenario donde el desarrollo económico y social se ha visto afectado notoriamente.

A su vez, el modelo económico y político que ha predominado en el país ha basado el desarrollo en la explotación de la tierra a partir de la ganadería, la extracción de minerales y, más recientemente, los cultivos agroindustriales. Esto, sumado al uso de la propiedad rural para los cultivos ilícitos, ha generado un panorama con miles de familias campesinas desplazadas o, aún, habitantes del campo bajo condiciones de pobreza, miseria y vulneración de derechos básicos (Pérez, 2011).

Técnicas de investigación

En el marco de la estructuración de la investigación del tipo monográfica que se llevó a cabo, es fundamental contar con herramientas e instrumentos de recolección de información tales como fichas temáticas, que permitieron la consecución y la consolidación de la información obtenida mediante el estudio acucioso y completo de diferentes fuentes académicas, autores, legislación histórica y actual, que contribuyeron a conocer de cerca el proceso de la acumulación en la propiedad rural en el país y la violencia relacionada a este tema, particularmente en el departamento de Córdoba, en el norte de Colombia.

En cuanto al enfoque cualitativo que compone la herramienta de recolección de datos e información, para este caso con fichas temáticas, Sampieri, Collado y Baptista (2003), aseguran

que es un enfoque de investigación que permite “la interpretación del contexto y un acercamiento al mismo por parte de los investigadores” (pág. 1), por lo cual facilitará el reconocimiento de las afectaciones que cause, en la población objetivo, la problemática.

Con el enfoque cualitativo hermenéutico, Bonilla y Rodríguez (1997), aseguran que se puede llevar a cabo un proceso que permita “definir la situación problema, realizar un trabajo de campo que conlleve a recoger y organizar la información, también a identificar aspectos culturales que permitirá conceptualizar, interpretar y analizar la problemática desde el contexto y los sujetos de investigación” (Carvajal, 2005: 29).

Es de resaltar que, en el enfoque cualitativo de investigación en el marco de la estructuración de esta monografía, se hace fundamental entender que este tipo de investigación “recoge los hallazgos de una investigación documental [...] Por investigación documental se entiende la búsqueda de información a través y mediante documentos que, en términos generales, se refiere a una amplia gama de registros, escritos y símbolos, así como cualquier material en formatos fílmico, gráfico, iconográfico, físico o digital” (Monroy, 2016: 4). Por lo tanto, es primordial contar con diferentes fuentes académicas, periodísticas, documentales, legislación vigente y pasada (derogada), que contribuyan a conocer de cerca y a entender el proceso de la acumulación de la propiedad rural, la violencia y su influencia en el desarrollo.

MARCO TEÓRICO

A la hora de establecer un marco referencial que sustente la investigación, es clave iniciar con el noción de desarrollo, pues este concepto ha tenido múltiples connotaciones a lo largo de la historia, no obstante, el desarrollo económico ha subyugado las demás formas y concepciones del mismo, de modo que durante un lapso de tiempo considerable se ha

concebido que la forma de desarrollo ideal para naciones es aquella que se relaciona con los factores económicos y la distribución de la riqueza, entre tanto, esta forma de desarrollo calificó como hecho plausible que la superación de niveles de desigualdad se diera únicamente a través de medios económicos. En este sentido, según esta concepción de desarrollo se debe ir en búsqueda de privilegiar fundamentalmente la explotación de los recursos, la lógica del mercado y la búsqueda de satisfacción material e individual sobre cualquier otra meta (Escobar, 2005).

Tradicionalmente, el desarrollo se ha basado en objetivos abstractos como las exportaciones, las inversiones y el crecimiento económico, lo que esencialmente conlleva a posesionarlo desde un paradigma economicista, que conduce a que las naciones generen expectativas respecto a la calidad de vida de los ciudadanos y la superación del subdesarrollo, lo que a su vez ocasiona acciones destructivas entorno a aspectos culturales y físico ambientales que justifican la dependencia (Gudynas, 2011).

De este modo, el desarrollo económico, que toma fuerza después de la segunda guerra mundial, se ha asociado eminentemente al crecimiento y, por lo tanto, a la persecución de este, lo que conllevó a apropiarse elementos de economías avanzadas e implementar nociones inspiradas en la forma de vida occidental y la apropiación de los recursos naturales.

No obstante, la constante discusión sobre la percepción y constitución del desarrollo ha posibilitado que este sea percibido no solo desde lo económico, sino también desde el contexto social, asociando este específicamente a nociones de bienestar y desde otros contextos como la biología y las ciencias sociales.

Por lo tanto, pensar en el desarrollo social da cabida a concebirlo desde un proceso que permita elevar la calidad de vida de las personas, desde la capacidad de satisfacer las necesidades

fundamentales de las mismas de forma equilibrada, equitativa y sostenible. Es indispensable comprender que las necesidades fundamentales son iguales en todas las culturas, lo esencialmente diferente son los modelos o estrategias sociales, comunitarias y gubernamentales que se usan para satisfacerlas (Max Neef, Elizalde y Hopenhayn, 2006).

En consecuencia, el desarrollo se ha asociado a niveles que favorezcan el incremento del estilo y la calidad de vida de las personas (medido en capacidad de consumo), para que asimismo se abra la posibilidad a la superación de la pobreza, la consecución de bienestar y la modernización de los bienes y servicios. Aunado a esto, replantearse el desarrollo desde la parte humana ha posibilitado que se les otorgue a los ciudadanos la importancia que se merecen, asumiendo la capacidad que estos poseen para auto gestionar los satisfactores que permiten alcanzar y suplir sus necesidades fundamentales, a través de los elementos y recursos que ya poseen.

Para el contexto particular de la población sujeto de estudio de esta monografía investigativa, se establecería el punto de vista de la sostenibilidad económica de los campesinos, que pudiera llevar a que no se centre únicamente en el desarrollo económico, sino también en el desarrollo sostenible, ya que permite “hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Castillo, 2011). Adicionalmente, brinda a la población y al Estado mismo, herramientas que le permitan evitar caer en acciones que soporten nociones desarrollistas que, por el contrario de permitir la superación del modelo neoliberal, conlleven a la deslegitimación de la cultura y de los saberes ancestrales.

El desarrollo endógeno es conceptualizado como aquel “proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio,

conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región” (Vivas, Rodríguez y Mendoza, 2010). Este desarrollo endógeno brinda la oportunidad de transformar social, cultural y económicamente las comunidades, con base en el aprovechamiento de los saberes propios, la infraestructura al servicio de la comunidad y la autogestión.

Adicionalmente, al desarrollo endógeno se le yuxtapone el desarrollo sostenible que produce un proceso de construcción y tejido social y por tanto se logran establecer acciones comunitarias en favor de suplir necesidades comunes que “permitan la mejora de la calidad de vida de las personas y una evolución social” (Núñez, S.F: 10). Visto de otro modo, el desarrollo sostenible se centra en la forma de crecimiento de los pueblos y territorios, que a su vez conlleva a una auto sostenibilidad que favorezca a las comunidades el acceso a oportunidades en ejes como el político, el económico, el educativo y el social, buscando siempre el poder satisfacer sus necesidades en el presente, en el futuro cercano y en el futuro lejano.

En ese sentido, “el desarrollo sostenible intenta alcanzar objetivos económicos, ecológicos y sociales en un grado mínimo; en este caso ninguno deberá estar favorecido o devaluado en detrimento de los otros” (Gaona, 2000: 86). Adicionalmente, es pertinente relacionar el desarrollo solidario, pues:

El desarrollo sostenible lleva implícito un modelo solidario de sociedad en su sentido más amplio desde el punto de vista espacial y temporal. Una solidaridad que no es sólo con las personas y resto de los seres vivos de nuestro tiempo sino también con los futuros. Una solidaridad que exige que se hagan importantes esfuerzos para evitar la desaparición de las especies, por la conservación de las riquezas naturales. Una solidaridad que, movida por la compasión, el respeto a los demás y el sentido de equidad reclama una distribución más justa de los recursos. (Gaona, 2000 87)

Para la consecución del objetivo y las metas de construcción del desarrollo sostenible, resulta de vital importancia la educación para el desarrollo, con el propósito de generar un proceso

armónico y sincrónico entre las comunidades, los entes gubernamentales y los planes de desarrollo (Gaona, 2000).

La educación, de acuerdo con Salinas (2010), ha atravesado una serie de cambios a través de los momentos históricos que conllevaron a la configuración y concepción de lo que es la Educación para el desarrollo, lo que ha permitido su estructuración, empoderando a las comunidades en términos que generen progreso en su contexto social a partir de sus potencialidades. Es decir, que crezcan y evolucionen a nivel económico, social, político y cultural.

Teniendo en cuenta cada línea generacional que plantea Salinas, se pueden destacar como acciones importantes para lo que hoy se entiende como *Educación para el Desarrollo*, la inmersión de procesos educativos en relación con los Derechos Humanos, la organización comunitaria para crear grupos de ayuda para la colectividad, concienciación de la población para lograr promover luchas por la justicia social y la solidaridad, entre otras acciones relacionadas con “aspectos del desarrollo con enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, medio ambiente” (Salinas, 2010:18).

De este modo, el modelo de desarrollo sostenible y las acciones fundamentales que posibilitan a las comunidades la satisfacción de sus necesidades, inspiradas en tal enfoque, constituyen un modelo de economía solidaria. La economía solidaria se constituye a su vez, en la cooperación con los ciudadanos a fin de que se generen en los territorios procesos de equidad y no de subordinación, estos mediados a través de entidades filantrópicas y sin ánimo de lucro (Bastidas y Richer, 2001).

Para los contextos rurales en los que la agricultura es el principal modelo de explotación económica, la economía solidaria posibilita la regulación de los agricultores a través de

“modalidades organizativas creadas mediante intervenciones de las diversas políticas públicas con el objetivo de organizar a los productores rurales, como las uniones de prestatarios, las empresas agrarias, las cajas rurales” (Bastidas y Richer, 2001: 20).

Bastidas y Richer afirman que ‘las organizaciones de la economía solidaria reconocen explícitamente las dimensiones sociales de las actividades económicas a partir de objetivos como el servicio a la comunidad, el fortalecimiento en la autonomía de gestión y la gestión democrática’ (2001).

A partir del panorama general sobre el desarrollo y las alternativas a las que se apunta como parte de un modelo ideal o más justo y equilibrado, es pertinente señalar que, en Colombia, el acceso a la tierra y los problemas que de ahí se desprenden han marcado las dinámicas del desarrollo territorial, particularmente, del campo nacional. En este orden de ideas, el gobierno colombiano progresivamente, al menos desde la década de 1990, ha optado por buscar un desarrollo basado en la ampliación de cultivos agroindustriales, la ganadería extensiva y la extracción de hidrocarburos y la inversión en infraestructura, caracterizando un nuevo panorama de ocupación del territorio que termina por consolidar un modelo de desarrollo con graves consecuencias sociales, económicas (para los sectores desposeídos) y ambientales (Andrade y Castro, 2012).

Bajo premisas de crecimiento económico, progreso, avance y modernización, el Estado directa o indirectamente ha legitimado la concentración de la tierra y la explotación de los recursos naturales privilegiando un sistema económico que apunta al enriquecimiento de unos pocos a costa de la vulneración de millones de personas; así, el modelo predominante le apuesta el desarrollo desde una mirada de explotación, consumo masivo, enriquecimiento a toda costa, financiarización y la mercantilización (Carrizosa, 2018).

Dicho modelo, según el economista premio nobel Angus Dalton se puede expresar con la analogía del “gran escape”, mostrando cómo la riqueza y las grandes desigualdades son la meta a la que llegaron unas pocas personas escapando de la pobreza, y que intentan evitar a toda costa que otros puedan conseguirla, por lo que establecen un sistema político y económico que constituye privilegios, prolonga la desigualdad y socava instituciones que promueven el crecimiento (Corredor, 2016).

Los modelos de desarrollo encontrados traen naturalmente situaciones de conflicto que no necesariamente tiene que ser resueltos por medio de la violencia, sin embargo, al representar posiciones antagónicas y contrarias de vida, y al privilegiar ciertos intereses por encima de otros, resultan inevitables situaciones de choque y disputa.

El conflicto es un proceso interactivo que se da en medio de un contexto establecido; se entiende como un proceso de construcción social, de creación humana, que dependiendo del contexto en que se dé, según cómo se aborde y termine, puede ser positivo o negativo. Además, se caracteriza por poseer posibilidades de ser conducido, transformado y superado, sea bien por los protagonistas del conflicto o por terceros. Por último, se concibe como un proceso que afecta las actitudes y comportamientos de las partes, en el que, como consecuencia, se dan disputas y se manifiestan insatisfacciones o desacuerdos sobre diversos temas (Fisas, 1998).

Existen múltiples posibles respuestas y salidas a los conflictos, que varían según la gestión que se presente por parte de los implicados y de terceros. Dichas salidas pueden ir desde la negación con el adversario hasta la destrucción. Como ideal, una gestión óptima de los conflictos se caracterizará por limitar respuestas y alejar las posibilidades de que se presente violencia física y guerra (Fisas, 1998).

Los procesos judiciales y penales que se llevan cabo en el marco de un conflicto que se resolverá con la tradicional justicia retributiva o penal, que busca sencillamente castigar con el encierro todo tipo de delitos y optar porque los centros de detención carcelaria resocialicen y arrojen a la sociedad a criminales arrepentidos y con nuevos ideales.

Ahora bien, con los conflictos y según las sociedades y las particularidades, surgen sensaciones y acciones que determinan el tratamiento de estos, apostándole a vías de diálogo para la resolución, o, por el contrario, la violencia como vía de respuesta ante las emotividades, tensiones y frustraciones que se van generando. Si bien desde las vías más positivas, los conflictos pueden arrojar un sinnúmero de aprendizajes, lecciones, retos y desafíos intelectuales y emocionales, muchas veces la violencia se ha constituido como la forma con la cual se expresan las incompatibilidades, los obstáculos y las disputas alrededor de la obtención de recursos.

El uso de la violencia en los conflictos se termina posicionando, no como una forma de resolución de estos, sino como una prolongación de una permanente forma de disputar recursos, reflejar incompatibilidades entre objetivos o visiones de mundo, o de reflejar contradicciones en el desarrollo de la vida en sociedad. Fuquen (2003), detalla que el abordaje de los conflictos requiere recurrir a los puntos de partida, los cuales pueden variar entre las subjetividades de la percepción (teniendo en cuenta que las personas pueden perfectamente captar de forma diferente un mismo objeto), las fallas de la comunicación (tergiversación de mensajes), la desproporción entre necesidades y satisfacciones (indebida distribución de recursos sean naturales, económicos o sociales y que terminan generando rencores), la información incompleta, la interdependencia, las presiones que causan frustración, así como las diferencias de carácter.

Cuando la violencia se hace presente y se posiciona como la vía sobre la cual enfrentar las diferencias, se hace más complejo el abordaje de los conflictos, pues estos suelen prolongarse y se entran a disputar, muchas veces, cuestiones como la venganza, o las disputas alrededor de vencer o darse por vencido, dejando a un lado los aspectos iniciales y que originaron el conflicto (Fuquen, 2003).

En ese orden de ideas, los conflictos en Colombia, en gran parte de los casos, han caído en el empleo de la violencia como medio de confrontación: desde la búsqueda de posicionar ideas partidarias en la denominada “época de la violencia¹”, pasando por la insurrección armada, hasta la conformación y modo de operación de grupos de autodefensa, o bandas dedicadas al narcotráfico, entre muchos otros contextos. En general, la violencia ha estado presente en la historia nacional de, al menos, el siglo XX y lo que va del siglo XXI generando millones de víctimas directas e indirectas. El acceso y la distribución de la tierra, al igual que en muchas naciones, constituyó uno de los problemas centrales en Colombia, generando contextos de marcada vulneración de los derechos a familias campesinas, indígenas y buena parte de la sociedad colombiana. Así mismo, la reconfiguración de los usos de la tierra llevada a cabo bajo las políticas neoliberales ha generado nuevas o profundizado antiguas disputas que afectan a las poblaciones históricamente marginadas (Domínguez y Sabatino, 2008).

Con la violencia como factor común en la historia reciente de Colombia, el número de víctimas de múltiples crímenes ha ido creciendo de manera exponencial. Las diferentes medidas de los gobiernos nacionales han situado periodizaciones y delimitaciones para definir lo que se entenderá como “víctima”, sobre todo, en el marco de procesos de reconocimiento y reparación.

¹ Periodo entre 1925 a 1958 donde se enfrentaron seguidores y miembros de los partidos Liberal y Conservador. Con más de 15.000 civiles muertos, esta serie de conflictos concluye (al menos en la teoría) con la creación del Frente Nacional, un acuerdo donde la presidencia de Colombia estaría repartida equitativamente entre cada partido. Sin embargo, la violencia lejos de disminuir adoptó otras dinámicas.

Sin embargo, vale la pena comprender las dinámicas generales de esta categoría, entendiendo que la noción de víctima posee una dimensión que busca comprenderse desde la perspectiva de sujeto afectado por la violencia o cualquier otro tipo de agresión, al que le han vulnerado su dignidad humana, que posee las características epistemológicas necesarias para establecer las mediaciones relativas que acompañan el concepto de dignidad humana (Arias, 2013).

Es de resaltar que la violencia en su generalidad se entiende como el uso de la fuerza para conseguir un fin, bien sea para dominar a alguien o imponer una condición, en cuanto al presente texto la violencia se encuentra enmarcada dentro del desplazamiento, el despojo de tierras, el narcotráfico, entre otras acciones que generan mediante la fuerza intencional un daño y afectación a terceros.

La concepción de “dignidad humana” como concepto filosófico, alcanzó una expresión canónica que se trata en la actualidad, desde Kant, pero solo se materializó a través de textos de derecho internacional y en las constituciones nacionales recientes, hasta después de la Segunda Guerra Mundial:

“Los documentos fundacionales de las Naciones Unidas que establecieron una conexión explícita entre los derechos y la dignidad humanos fueron una respuesta a los crímenes masivos cometidos bajo el régimen nazi y las masacres de la Segunda Guerra Mundial.” (Habermas, 2010: 2).

Se constituye entonces la dignidad humana, a través de violaciones significativas en la historia, dichos sucesos han podido desempeñar una función creativa, ya sea desde las condiciones insostenibles de vida y marginación de las clases sociales empobrecidas, desde el trato desigual a hombres y mujeres en lugares de trabajo, o desde la discriminación de extranjeros, minorías raciales, religiosas y/o culturales. A partir de dichos aspectos históricos, surgen experiencias que

denotan el significado de ser humillado y herido profundamente, incurriendo en la conciencia de los individuos maltratados (Habermas, 2010).

Comprender una noción clara de “víctima”, permite realizar un proceso que busque visibilizarlas. Dicha visibilidad consiste en lograr que el sufrimiento de las víctimas deje de ser insignificante, busca realizar una rearticulación que pretenda evitar el aislamiento simbólico, la incomunicabilidad de su dolor y la invisibilidad política (Arias, 2013).

Desde una perspectiva jurídica y, dejando a un lado las concepciones etimológicas de “víctima”, existen diferentes acepciones, principalmente desarrolladas desde el derecho y la victimología, que buscan señalar en las víctimas:

- La afectación, tanto en el plano individual o colectivo, determinada por factores de origen físico, psíquico, económico, político o social, así como del ambiente natural o técnico.
- El sufrimiento resultado de un designio, incidental o accidental.
- El sufrimiento de manera injusta.

A partir de estas nociones es posible comprender que el *sufrimiento* y la *injusticia* se constituyen como términos que refuerzan su contenido sacrificial (Arias, 2013). La perspectiva politológica muestra preocupación por resolver cuestionamientos esenciales respecto a la víctima, tales como: ¿Quién es la verdadera víctima; quiénes son ellas? ¿Quién las designa? ¿Bajo qué criterios? Estos cuestionamientos han causado que las definiciones sean cambiantes y que sea determinante explicar y comprender contextos y variables en los cuales se presenten las víctimas.

La noción de víctima desde una perspectiva politológica se constituye como un elemento apto para fundamentar de manera ética los derechos humanos, puesto que asume un papel

determinante en la lucha de los sujetos que reivindican aspectos no reconocidos de su identidad, a partir del haber sufrido una injusticia. Desde el momento donde se constituyen como maltratados, excluidos, desaparecidos, etc., motivan a las luchas por los reconocimientos como víctimas y como sujetos de derechos (Arias, 2013).

Al partir del acaparamiento de las tierras, como se podrá constatar a lo largo de la monografía, se han generado miles de situaciones donde las familias campesinas no tienen otra opción, sea por amenazas y violencia directa, o por situaciones económicas, que abandonar sus tierras y buscar nuevas oportunidades en las grandes ciudades, creando y recreando condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Es necesario entonces partir del desplazamiento como el movimiento realizado por personas que dejan sus tierras y territorios, trasladándose a otros lugares donde continuar con su vida, es clave comprender la multidimensionalidad y multiplicidad de causas que generan y acompañan dicho desplazamiento, en donde la violencia es solo uno de los métodos más visibles y persistentes en Colombia. Históricamente diferentes mecanismos han sido utilizados con el fin de expulsar a las personas de sus territorios; condiciones económicas y sociales enmarcadas en las políticas locales, regionales y nacionales se presentan en diferentes contextos que terminan generando un panorama de necesidades básicas insatisfechas, lo cual obliga a familias a que se instalen en otros lugares en búsqueda de la supervivencia y unos mayores niveles de bienestar (Ibáñez y Muñoz 2011).

El desplazamiento está ligado directamente a procesos de migración, en los cuales los sujetos se restablecen temporal o definitivamente en otro territorio, sin embargo, Blanco (2000), reconoce tres tipologías de migraciones, las cuales denomina migración espontánea, migración

voluntaria y migración forzada, siendo esta última la que presenta mayor incidencia en el territorio colombiano. Para las dos primeras formas de migración se reconoce que las personas a quienes se les denomina migrantes acceden voluntariamente a la movilización, mientras que la migración forzada es involuntaria y los individuos desconocen su lugar de llegada (Jiménez y Soledad, 2008).

Este fenómeno social, se desarrolla en territorios en los cuales se “tienen mayores potencialidades productivas y estratégicas, desestabilizando amplias zonas rurales del país: por su riqueza mineral y de economía de extracción” (Jiménez y Soledad, 2008: 217). De este modo el desplazamiento y potencialmente el desplazamiento forzado, ocasiona un deterioro del capital físico, económico, humano y financiero en el territorio. Esto posibilita el detrimento en el bienestar y calidad de vida de las personas en las zonas rurales (Ibáñez y Muñoz, 2011).

Así mismo, es fundamental conocer y comprender el contexto en el cual se generan los desplazamientos forzados y las características particulares de los casos. Perry (2010) afirma que:

Existe un conjunto de factores estructurales que impiden a la población pobre rural superar las barreras que limitan la generación de ingresos suficientes y sostenibles. Estos factores se relacionan con: i) el bajo acceso a activos productivos (tierras, recursos hídricos y financiamiento) en cantidades adecuadas para desarrollar sistemas productivos eficientes; y ii) las restricciones en el desarrollo de capacidades para gestionar dichos activos. Esta situación se refuerza por cuenta del despojo de tierras y la presencia de los cultivos ilícitos y sus consecuencias en materia social. (Perry, 2010: 2)

Por otro lado, el desplazamiento constituye una vulneración a los derechos de las personas, puesto que “el derecho a no migrar es, a pesar de que parezca contradictorio, el primer derecho que tienen las personas con respecto a las migraciones” (Villa, 2006: 15).

Únicamente con miras a situar la magnitud de la migración internacional, para 2019, cerca de 5 millones de colombianas y colombianos residían en el exterior, sumando más del 10%

de la población (Cancillería de Colombia, 2019); sin embargo, resultaría necesario señalar las razones de esta migración y lo ligadas o relacionadas que estén (o no) al conflicto armado colombiano. Tomando un ejemplo, desde la mirada oficial del Gobierno Nacional colombiano:

La migración internacional en Colombia es un fenómeno creciente y heterogéneo cuyas causas y consecuencias están profundamente ligadas a la situación local y global. Los colombianos que emigran lo hacen por diversas razones y hacia diferentes destinos. Entre los principales motivos están la búsqueda de oportunidades laborales, teniendo en cuenta la demanda de fuerza de trabajo poco calificada en los países desarrollados y el efecto de la globalización sobre el aumento de fuerza de trabajo que busca una mayor remuneración en los países desarrollados. Así mismo, se encuentran causas como la reunificación familiar, la mejora de los niveles de calidad de vida y la oferta de estudios en educación superior de otros estados (Cancillería de Colombia, 2019).

Ahora bien, según Ibáñez y Muñoz (2011), el desplazamiento en Colombia ha sido mayoritariamente una estrategia de diferentes actores armados que, con el fin de apropiarse de recursos públicos, usurpar tierras, invadir terrenos de ubicación estratégica y generar un control social, político y económico, han atemorizado a la población a través de amenazas directas e indirectas, asesinatos selectivos, masacres y hasta genocidios, configurando así una historia “caracterizada por violentos procesos de despojo y de expulsión de población indígena, negra y campesina” (Bello, 2003: 1).

Vale señalar que, en el marco del conflicto armado colombiano, la mayor cantidad de víctimas (alrededor de 7'000.000 personas²), han sufrido desplazamiento forzado, constatando cerca del 80% del total de las personas afectadas.

Con el desplazamiento, además de perder la tierra (en cuanto a extensión de terreno que les pertenece), las familias pierden su territorio y rompen las tradiciones y los vínculos existentes con este, relaciones que se han construido a lo largo del tiempo y que se consolidan como

² Registro Único de Víctimas, 2020

propias e irremplazables. A esta pérdida se le denomina desarraigo y está intrínsecamente relacionada con la destrucción del proyecto de vida y los lazos de arraigo con la comunidad (Ocampo, 2014).

Según Lozano (2008), al tratar el desarraigo se hace referencia a un proceso complejo de construcción y dominio del territorio que incluye tanto los cambios de lugar, como de las formas de los modelos económicos, la ruptura e imposición de visiones e imaginarios de comprensión “del cosmos y de las relaciones sociales”. (Pág. 295), la imposición de formas de autoridad, la negación de los derechos políticos y la afectación de la autoestima y seguridad psicológica

De esta forma, es posible comprender la expulsión de la tierra por parte de actores armados, como un daño que causa afectaciones múltiples, que va más allá de la pérdida de lo material y que puede llegar a causar problemas sociales, culturales y psicológicos. Tanto el desarraigo como el desplazamiento forzado se buscan mitigar a través de una serie de política públicas, que tengan como objetivo atender a la población víctima y brindar condiciones para la reparación y las garantías de no repetición.

Ahora bien, si el desarraigo contempla las afectaciones que superan lo material, resulta importante hablar sobre el territorio, pues es clave comprender este término en su concepción ampliada, diferenciándola de una mera extensión de tierra.

Entonces, hablar de territorio lleva sin duda a pensar explícitamente en percepciones geosociopolíticas y teorías geográficas que encierran múltiples definiciones. Para el contexto colombiano las nociones de territorialidad comprenden los procesos de ocupación que se dieron entre los siglos XIX y XX y que giraban en torno al latifundio y al minifundio. Los latifundios se caracterizaban por poseer diferentes modelos de trabajo en los que se utilizaba, en su mayoría, mano de obra indígena y negra, contando con una elevada sujeción del campesino sin tierras.

Además, esta clase de tenencia de la tierra se iba dividiendo por herencias y, en algunos casos, se hacía uso de sistemas de arrendamiento a una clase nueva de “agro-empresarios capitalistas” (Pérez, 2011: 35).

En ese orden de ideas, el territorio es un espacio que está sujeto a nociones sociales, comerciales, económicas, de percepción y de pertenencia que priman sobre espacios de interacción y fortalecimiento de lo cultural. De ahí que se generen rivalidades frente a la relación cultura – espacio por lo que obstaculizan las acciones comunitarias.

Por otro lado, el rol del territorio es esencial, ya que es un eje transversal de las comunidades, puesto que es lo que éstas comparten físicamente y, es allí en dónde interactúan y generan lazos relacionales para la construcción de un espacio vivencial, todo ello con metodologías de organización internas que pueden ser promovidas a partir de los principios esenciales, con el fin de lograr la construcción de la igualdad social y de sociedades profundamente democráticas (Pérez, 2011).

Entonces, “el territorio es, por tanto, una concepción relacional en la cual se sugiere un conjunto de vínculos de dominio, poder, apropiación y pertenencia entre una porción o una totalidad de espacio geográfico y de un determinado sujeto individual o colectivo” (Pérez, 2011: 63). Adicionalmente, la construcción territorial se da a partir de diferentes escalas, bien sea nacional, regional, local o municipal, lo que, además de valorizar y delimitar el territorio como tal, impone una estructura organizacional y normativa que determina las interacciones sociales y culturales que allí convergen.

Es así como:

El Territorio se construye socialmente, gracias a dinámicas e interacciones de las cuales participan los individuos, que al mismo tiempo poseen capacidad de transformarlo, aprovecharse de él, utilizarlo para beneficio de todos y adaptarlo a sus necesidades o conveniencias. Esa producción social es un desarrollo colectivo

continuo de significados que, de una u otra manera, moldea el accionar de las personas y a su vez configura tipos de relaciones y formas de interacción enmarcadas en representaciones compartidas y acciones socialmente aceptadas (Secretaría del Hábitat, 2007 citado en Romero, Rodríguez, Rojas, Quintero, 2013: 28).

En consecuencia, existe una relación constante e irrompible entre territorio y desarrollo ya que el territorio se convierte en el medio que permite el acceso a la mejora constate de la calidad de vida de la población, así mismo, la ausencia de una tierra dotada de una serie de particularidades materiales e inmateriales, traerá consigo vulneración de derechos y condiciones bajas de vida. Es por esto que resulta fundamental abordar la concentración de la tierra como una categoría de importante trascendencia, que brinda sustento a la investigación como la principal variable explicativa de diferentes fenómenos alrededor de la violencia y el desarrollo. Partiendo de la concepción de la tierra como un recurso en disputa, un factor de producción que, en Colombia, ha sido históricamente uno de los principales focos del conflicto armado, “ligado a procesos de control territorial por medio del uso de la violencia, violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de diferentes actores” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017: 2).

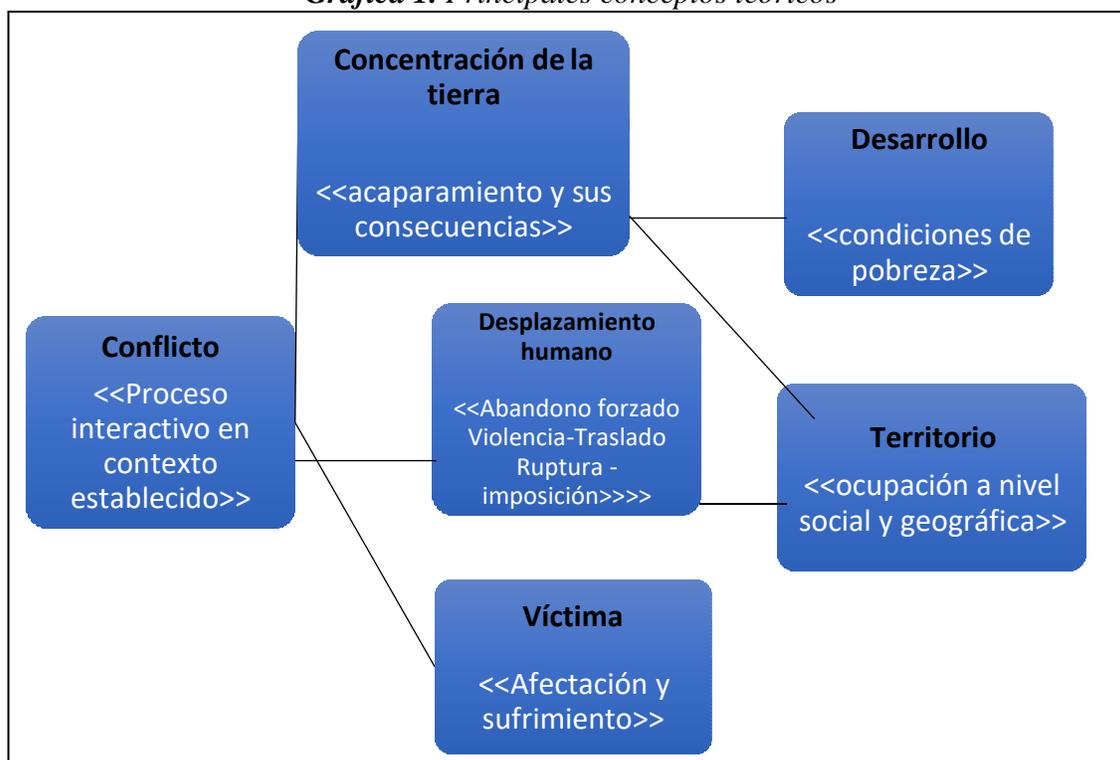
La intención y “necesidad” de expansión territorial, desarrolladas en el marco de un contexto ambiental, económico, político y social, ha generado el acaparamiento de la tierra en pocos propietarios constituyendo un escenario, generalmente, de desarrollo de sistemas de producción agraria intensivos con impactos sociales y ambientales negativos, predominando la pérdida de la biodiversidad y el desplazamiento forzado de poblaciones rurales (Olarte y Olarte, 2013).

Con la consolidación de un panorama de concentración de la tierra, diferentes decisiones para revertir esta situación fueron surgiendo a través de reformas agrarias voluntarias y forzadas,

que representaron cambios (o no) en la estructura rural de los países donde se procuraron aplicar. Posteriormente, la problematización del desarrollo rural fue abarcando el panorama político, económico y social, fomentándose desde organizaciones públicas y privadas y, a través de diferentes enfoques con la intención de disminuir la pobreza en el campo y en general, buscando que mejoren las condiciones de todas las personas que dependen de su relación con la tierra y los territorios (Olarde y Olarte, 2013).

Así las cosas, la concentración de la tierra se constituye como una problemática relevante y abordada desde múltiples contextos, dadas las determinantes consecuencias que trae consigo que la tierra y todo lo que de esta se puede generar, sean propiedad de pocas personas a costa de cientos y miles de familias campesinas que dependen de los cultivos y la tenencia de animales para su subsistencia en el marco del sistema económico predominante en gran parte del mundo (Olarde y Olarte, 2013).

Gráfica 1. Principales conceptos teóricos



Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO I

CONTEXTO HISTÓRICO, GEOGRÁFICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

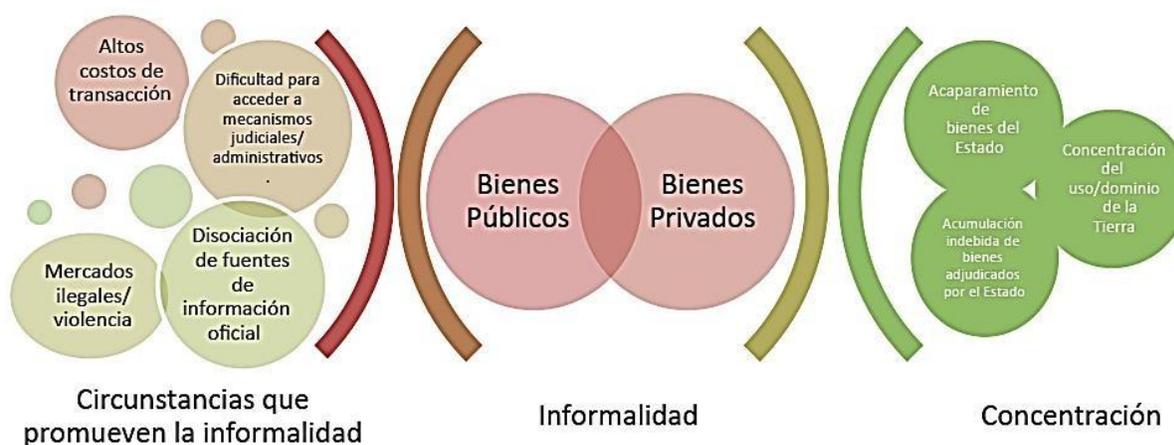
A la hora de comprender la relación entre la violencia, la concentración de la tierra y el desarrollo del departamento de Córdoba es fundamental repasar las dinámicas territoriales colombianas y regionales que se han presentado a nivel histórico y que han configurado una serie de relaciones sociales en un contexto de luchas y disputas políticas, sociales y económicas, con la violencia como medio acción de múltiples actores. Así las cosas, este capítulo presenta una serie de generalidades históricas, geográficas, económicas y sociales a nivel nacional y particularmente, del departamento de Córdoba, buscando explicar las dinámicas de violencia y de concentración de la propiedad rural dadas durante los últimos 20 años de historia de nuestro país y, un primer acercamiento al desarrollo en el departamento cordobés.

Aspectos generales de la concentración de la propiedad rural en Colombia

Históricamente en Colombia ha existido un creciente fenómeno de concentración de la propiedad rural que se puede ver como una fuente de generación de poder político y económico. Hechos como las medidas de contrarreforma agraria, el narcotráfico y el conflicto armado interno, han intensificado la tenencia de la tierra en pocas manos (Ibáñez y Muñoz, 2011). La característica predominante de los siglos XIX y XX en Colombia (de igual forma en lo que va del siglo XXI), ha sido el avance de la “gran propiedad, el deterioro de la mediana y la continua fragmentación de la pequeña” (Fajardo 2002: 15), lo cual poco a poco fue ocasionando una serie de dominios territoriales de pocas personas a lo largo de la mayoría de las tierras nacionales. Así mismo se

fue ampliando históricamente la acumulación de tierras de más difícil acceso por las condiciones geográficas, al tiempo que se destinaban para usos inadecuados que perjudicaban a los campesinos y al medio ambiente (como la tala, expansión de la frontera agrícola, entre otros). La informalidad en la propiedad rural, sumado a los contextos anteriormente descritos, termina permitiendo que se acaparen las tierras lejos de las disposiciones legales, configurando escenarios que permiten la concentración “por el uso o por medio de actos irregulares, cuya debida clasificación se omite en el registro o se acepta por autoridades administrativas” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017: 68). El siguiente gráfico permite comprender la relación entre causas y consecuencias de la informalidad:

Gráfico 2. Causas y consecuencias informalidad



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017

Los procesos de ocupación rural que se llevaron a cabo entre los siglos XIX y XX giraban en torno al latifundio y minifundio. Los latifundios se caracterizaban por poseer diferentes modelos de trabajo en los que se utilizaba, en su mayoría, mano de obra indígena y afrodescendiente, contando con una elevada sujeción del campesino sin tierras. Además, esta clase de tenencia de

la tierra se iba dividiendo por herencias y en algunos casos se hacía uso de sistemas de arrendamiento a una clase nueva de “agro-empresarios capitalistas”. Básicamente, las estructuras que se dieron a través de la colonización se caracterizaron por alta concentración de la tierra, los elevados niveles y focos de conflicto, la poca inversión, el bajo ahorro, el uso ineficiente de la tierra, la exclusión, entre otras características. (Pérez, 2011).

Desde la asignación de baldíos también es posible evidenciar cómo se privilegió la concentración de la propiedad en pocas manos. Los mecanismos que más se utilizaron desde el siglo XIX fueron la venta de estos para el pago de la deuda pública (Salas, 2014), las ventas directas, la entrega de tierras como compensación a militares e inmigrantes extranjeros, la apropiación ilegal, la entrega de estos a colonos para fomentar el crecimiento rural, la asignación de tierras para explotación petrolera y, el cambio de obras públicas y ampliación de linderos. (Salas, 2014). Todas estas formas de asignación y adquisición de los predios terminaron beneficiando a grandes latifundistas terratenientes. Según Ibáñez y Muñoz (2011), esto terminó favoreciendo la concentración de la propiedad que se venía presentando desde La Colonia.

Frente a la titulación de baldíos hacia militares, cabe resaltar la política de los hacendados en la Nueva Granada (1830-1858), la cual potencializaba el fortalecimiento de los poderes regionales. Esta política, creada en el marco de una debilidad fiscal del Estado que condujo “al manejo de los terrenos baldíos nacionales como fuente de ingresos fiscales y como recompensa militar” (Fajardo D., 2002: 8), contribuyó a una formación política, social y económica de grandes latifundios. Al respecto, Reyes (1987), señala que una de las constantes de las guerras civiles del siglo XIX fue la asignación estatal de la propiedad de los llamados “baldíos nacionales” a los militares vencedores, en un típico caso de otorgamiento de botines de guerra.

Es así como es posible constatar la herencia de la concentración de la tierra en Colombia, excluyendo a campesinos pobres y privilegiando los poderes económicos y políticos.

Adicionalmente, a la tierra se le empieza a ver inmersa en un modelo capitalista de compra y venta, lo cual agudizó la tenencia de la misma:

La compra de tierras no sólo elevó la concentración de la propiedad, recomponiendo el latifundio, sino que contribuyó al desplazamiento forzado de campesinos hacia las ciudades y hacia las zonas de colonización. Muchas de esas tierras se dedicaron a la ganadería extensiva sustituyendo el uso que tenían en actividades de economía campesina, agricultura o como área de bosque, fortaleciendo desde esta perspectiva el latifundio. (Pérez, 2011:82).

En el Informe “Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia” (OXFAM, 2017), se encuentran datos de la concentración de la propiedad, los cuales demuestran, con corte a 2014, entre otras cosas:

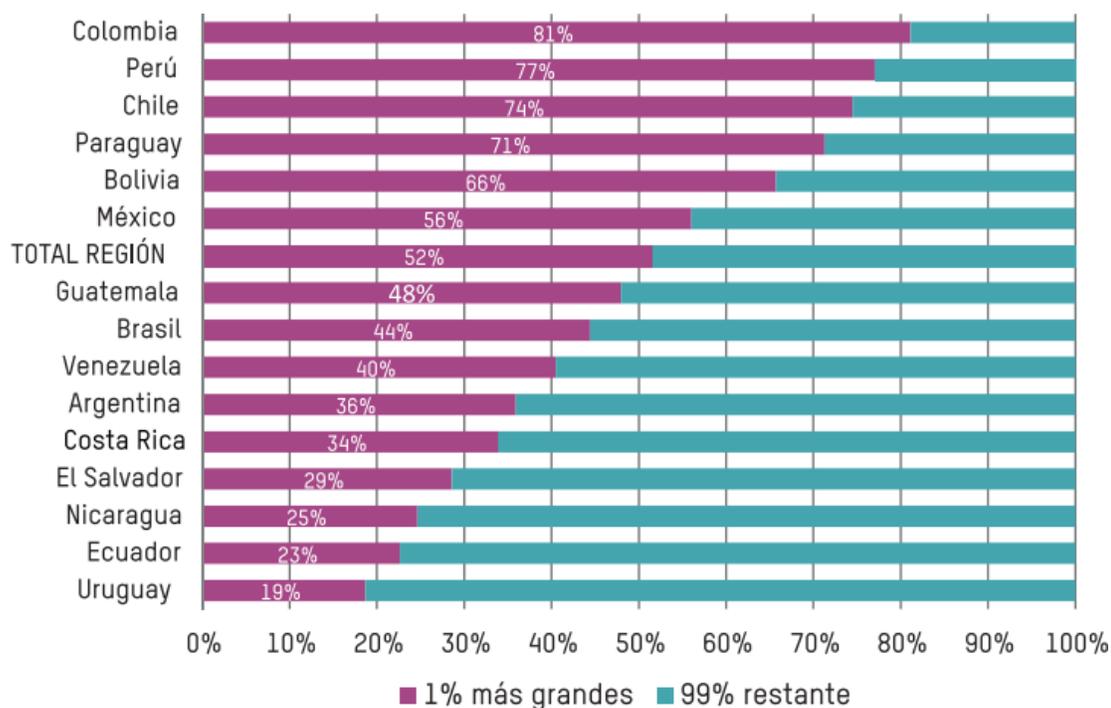
- a) Los predios más grandes, es decir de más de 500 hectáreas corresponden al 0,5 % del total de fincas, estos concentraban para entonces el 68,2 de la tierra.
- b) Las fincas más pequeñas, que se extienden entre 0 y 4.99 hectáreas corresponden al 70,5% del total de predios, estos poseían sólo el 2,7% de la tierra.

Los anteriores datos son revelan y dan muestra de los niveles mínimos de distribución. El hecho de que más del 70% del total de predios en el país correspondan a menos del 3% de la tierra, mientras que casi el 1% de las fincas ocupen el 68% de la tierra, develan que en el país ha predominado la concentración por parte de unos pocos y la marginación de muchos, los cuales han demostrado su inconformismo a través de constantes conflictos que se expresan en la lucha por la supervivencia y la identidad, contra aquellos a quienes han identificado sus propios

intereses, como los intereses generales que optan por el desarrollo y la modernización. (Reyes, 1987). Además, contra aquellos que solo han pretendido hacerse con un poder económico y político a través de la concentración de la tierra por medios tanto legales como ilegales, utilizando mecanismos de despojo, desplazamiento y violencia en general.

Y es que según el informe “Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia, de la organización OXFAM (2017)”³, Colombia es el país más desigual de la región, seguido únicamente por Perú. Chile y Paraguay, esto da cuenta de la magnitud de la concentración de la tierra y lo compleja de la situación en el país.

Gráfica 3. Porcentaje de tierra que maneja el 1% de las explotaciones más grandes



Fuente: OXFAM, 2017

³ Confederación internacional de 19 organizaciones que trabajan junto a organizaciones socias y comunidades locales en más de 90 países, proporcionando ayuda de emergencia, llevando a cabo proyectos de desarrollo a largo plazo y haciendo diferentes campañas OXFAM, (2020).

Con la entrada del nuevo milenio, Colombia se encontró bajo un intenso conflicto que se prolongó - y aún se prolonga debido a las mutaciones o la continuidad de ciertos actores armados, a raíz de sus viejos problemas aun no resueltos, en donde la concentración de la tierra juega un papel que quizá no sea el más importante, bajo determinadas relaciones económicas, sociales y políticas. (Fajardo D., 2002).

Según el informe Nacional de Desarrollo Humano “Colombia Rural. Razones para la esperanza” (PNUD, 2011), se consideran como elementos básicos que conforman la estructura agraria:

- La estructura de la tenencia de la tierra.
- El uso productivo de los recursos (los conflictos de uso del suelo).
- Las relaciones laborales y sociales.
- Las relaciones con el mercado.
- Las relaciones con la política (el sistema político) y con el Estado (política pública).

Si se comprende la totalidad de los anteriores elementos y se analizan bajo el contexto colombiano, es claro que existen diversos problemas en el sector rural colombiano; partiendo desde la estructura de la tierra (ampliamente concentrada), los permanentes conflictos por el uso de la tierra (principalmente respecto a la ganadería extensiva y los cultivos agroindustriales), la precariedad en la formalización laboral de los campesinos que se dedican a cultivar la tierra, el pobre sistema de agremiación campesina y los altos niveles de importaciones que se registran día a día en Colombia en productos agrícolas⁴ y, sumado, el abandono del Estado hacia el sector rural, es posible hacerse una idea de la deficiente estructura agraria nacional.

⁴ Según la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales para 2016 sumaron los USD\$ 6.934.600. (ANDI, 2017)

A continuación, se presentan datos generales de la población campesina y la concentración de la tierra en la primera década del siglo XXI:

- a) En las áreas rurales colombianas viven 11.838.032 de personas, es decir, el 26% de la población nacional (Perry, 2010).
- b) El 62,1% de la población que habita el campo colombiano, es decir 7.351.418 personas, vive en la pobreza (Perry, 2010).
- c) El 21,5% de la población que habita el campo colombiano, es decir 2.545.177 personas vive en la pobreza extrema (Perry, 2010).

Con los anteriores datos se puede constatar que la situación del campo colombiano sigue siendo negativa, el nivel de vida de los campesinos es muy bajo, sumado a las dificultades que tienen para acceder a servicios públicos básicos, la falta de infraestructura, las condiciones de los puestos de salud y las escuelas. Distintos factores ayudan a que la concentración de la tierra se siga presentado tan elevada, el desarrollo de diferentes actividades asociadas al narcotráfico (cultivo, producción, transporte) y, las articulaciones de los máximos narcotraficantes con los distintos poderes políticos, económicos y militares han tenido una gran incidencia en que la tierra continúe en pocas manos. (Fajardo, 2002).

El fenómeno del narcotráfico, junto con los usos que se le dan a la tierra en la actualidad, conllevan a que las pocas tierras que posee el campesinado colombiano sean “tierras de ladera”, las cuales se deben sobreexplotar, mientras que las mejores tierras con disponibilidad de agua, planas y con infraestructura, es la concentrada en pocas manos y a la cual se le dan en muchas ocasiones usos inadecuados. (Perry, 2010).

Los colonos del siglo XXI siguen lejos de obtener una estabilidad, los latifundios siguen expandiéndose con el despojo de sus tierras. Esta situación conlleva a que se perpetúen los ciclos migratorios, en búsqueda de tierras, de condiciones dignas, de tranquilidad y de una estabilidad económica que el narcotráfico y los actores armados no permiten, así como el gobierno nacional no se muestra interesado de manera concreta con que se efectúe. (Fajardo, 2002).

Al respecto, Perry (2010), realiza una categorización sobre los factores que impiden el progreso del campo colombiano:

Existe un conjunto de factores estructurales que impiden a la población pobre rural superar las barreras que limitan la generación de ingresos suficientes y sostenibles. Estos factores se relacionan con: i) el bajo acceso a activos productivos (tierras, recursos hídricos y financiamiento) en cantidades adecuadas para desarrollar sistemas productivos eficientes; y ii) las restricciones en el desarrollo de capacidades para gestionar dichos activos. Esta situación se refuerza por cuenta del despojo de tierras y la presencia de los cultivos ilícitos y sus consecuencias en materia social. (Perry, 2010: 2).

Departamento de Córdoba: la tierra y el conflicto armado

El departamento de Córdoba está situado al noroccidente del país, en la región Caribe. Cuenta con una población aproximada de 1'800.000 habitantes, está subdividido en 30 municipios y tiene una extensión de 23.980 kilómetros cuadrados. Gran parte del territorio se ubica en los valles de los ríos Sinú y San Jorge. El valle del Sinú y el departamento en general se ubican entre la cuenca del río Magdalena y el Golfo de Urabá. Limita con el mar Caribe por el norte; con el departamento de Sucre y el de Bolívar por el nororiente; y finalmente, con el departamento Antioquia por el oriente y el sur (Gobernación de Córdoba, 2020; Observatorio de la región del Caribe, 2020). El clima del departamento es cálido en gran parte de su extensión, con un

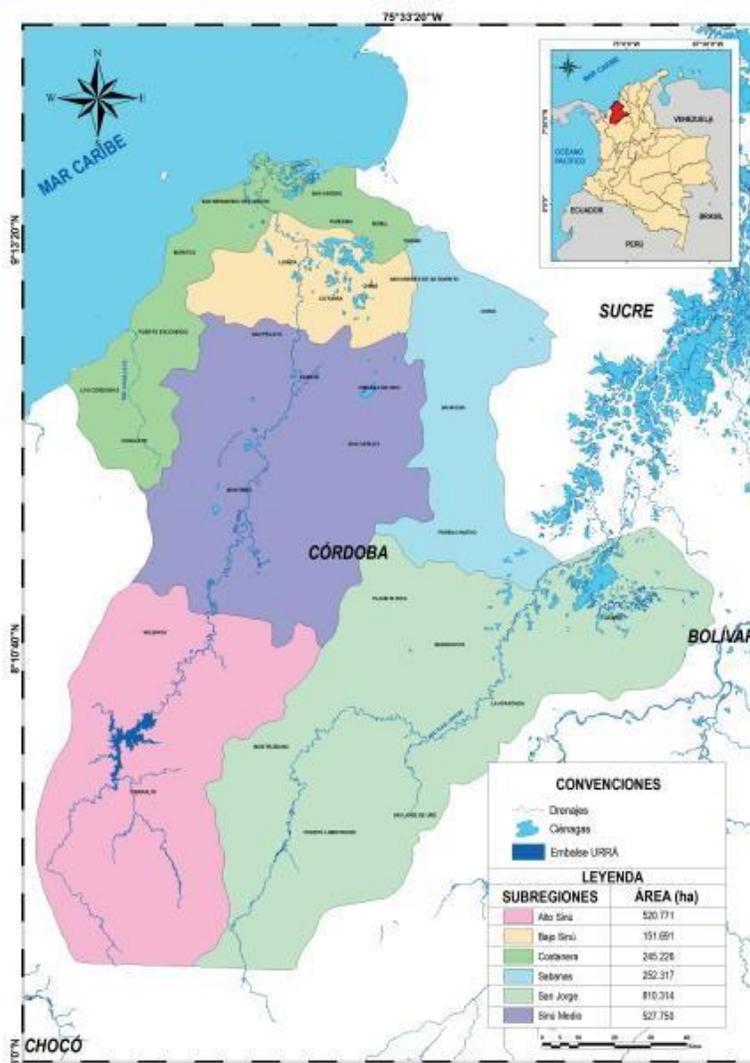
promedio de 30° centígrados en Montería (su capital y centro económico y político, ubicada al centro del departamento), sus inmediaciones y la zona costera; sin embargo, al poseer zonas altas en la cordillera occidental, su temperatura puede promediar los 18° centígrados. (Gobernación de Córdoba, 2020).

En el departamento se encuentran 28 municipios y 6 subregiones geográfico-administrativas: Alto Sinú (donde se sitúa la Central Hidroeléctrica de Urrá⁵), Sinú Medio y Montería (caracterizado por planicies aluviales derivadas del Río Sinú); Sinú Medio (tierra de muchos complejos lagunares y pesca potenciada), Sabanas (donde alrededor del 80% de sus suelos son destinados para ganadería extensiva y donde en ciertas épocas del año se presentan sequías), San Jorge (predominando las explotaciones de ferroníquel, oro y carbón, junto a una fertilidad media baja) y Costanera (suelos inmediatos al mar Caribe caracterizados por los cultivos de arroz, maíz, patilla, yuca, ñame, plátano y coco).

Además de diferentes llanuras y valles, así como los ríos Sinú y San Jorge, es importante señalar que en el departamento se ubica el Golfo de Urabá el cual cuenta con un área de 1800 kilómetros cuadrados y se ubica dentro del gran Golfo de Darién, conformado por costas colombianas y panameñas. Con un 96% de su territorio clasificado con un piso término cálido y el 70% del departamento plano (valles y sabanas), Córdoba se constituye como un importante departamento a nivel geográfico, con una elevada biodiversidad y múltiples ecosistemas (Viloria, 2004).

⁵ Tratada posteriormente

Mapa 1. Córdoba y sus subregiones



Fuente: Correa (2005)

El predominio de agua, tanto dulce como salada es evidente por su cuenca hidrográfica que nace (origen tanto del Río Sinú como del San Jorge) desde el nudo del Paramillo y que termina en la bahía de Cispatá (Golfo de Morrosquillo), junto con los más de 170 kilómetros de mar con los que cuenta. Esto ha hecho que históricamente y aproximadamente desde mediados del siglo XIX hayan existido variedad de compañías francesas, inglesas, españolas y norteamericanas dedicadas a la extracción de minerales. (Viloria, 2004).

El río Sinú, como su principal fuente hídrica, atraviesa los municipios de Tierralta, Valencia, Montería, Cereté, San Pelayo, Lorica y San Bernardo del viento, además sobre su cauce y en diferentes tramos se localizan los municipios de Ciénaga de Oro, San Carlos, Momil, Purísima, Chimá, Cotorra y San Antero. Este río ha sido fundamental desde la época de la conquista pues fue clave para los españoles, funcionarios y pobladores coloniales quienes lo utilizaban como medio de transporte. Además, “madereros franceses y norteamericanos, negociantes cartageneros, italianos y sirio-libaneses” trasladaban y sacaban al mar Caribe todos los “frutos de la tierra” que producía la región. (Viloria, 2004: 7).

Es de resaltar que los principales puntos de presencia de actores armados y de conflicto son las zonas San Jorge y Alto Sinú, por la proximidad a los departamentos de Antioquia y Chocó, particularmente en torno al Golfo de Urabá y, por la confluencia entre cordillera y sabana, territorios que por características geográficas han sido sede de múltiples conflictos. (Osorio, 2005)

En este orden de ideas, la subregión del Alto Sinú, ubicada al sur del departamento y con una extensión de alrededor de 6000 km² cuenta con una relevante importancia histórica, junto con su límite con el Urabá antioqueño y chocoano. A continuación, se presentan parte de las características geográficas y económicas de la subregión del Alto Sinú, en relación con los diferentes actores armados y múltiples conflictos (algunas características pueden existir en la totalidad del departamento de Córdoba, sin embargo, en esta subregión predominan):

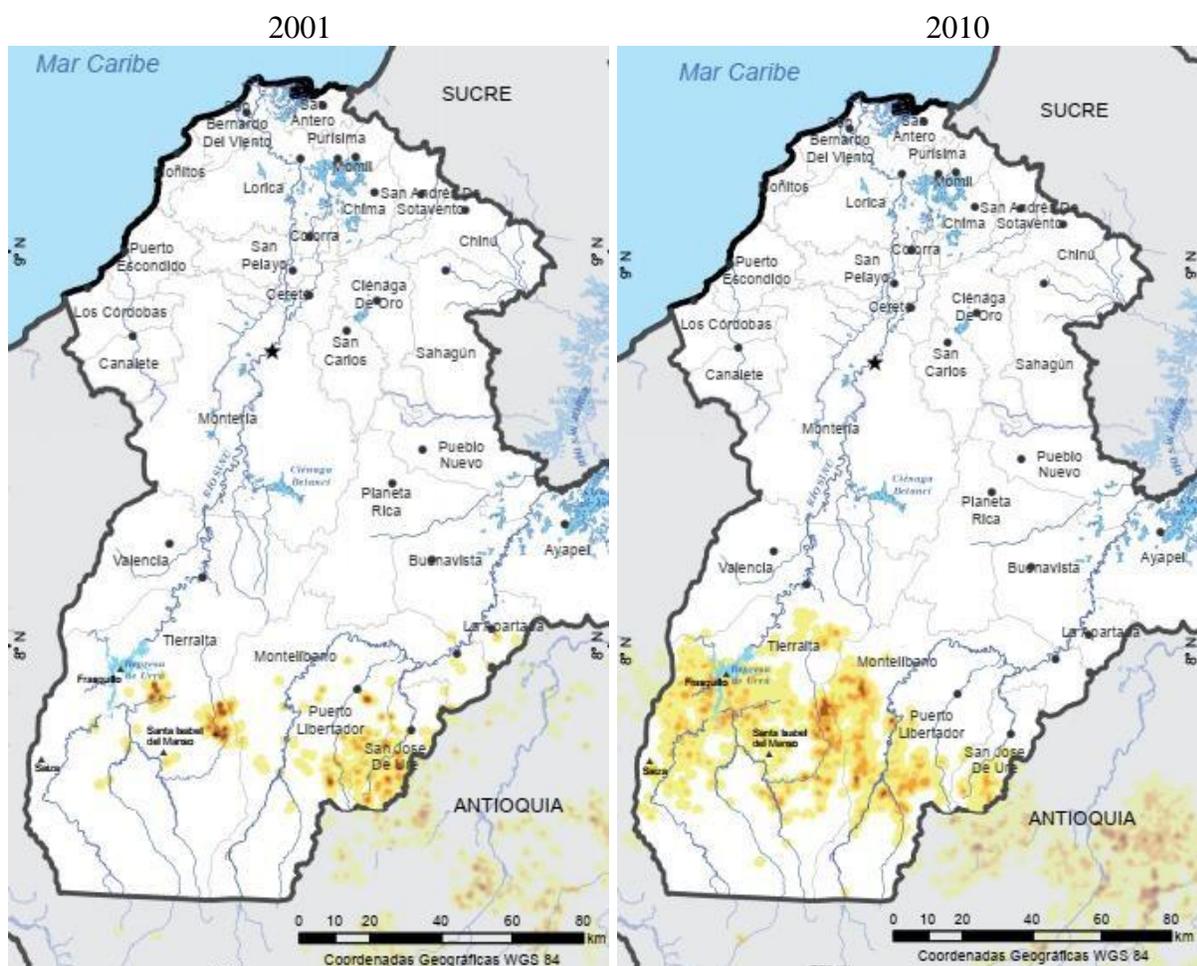
- En esta subregión se localiza el Parque Nacional Natural de Paramillo. Importante reserva de biodiversidad (más de 1400 especies de flora y fauna, de las cuales cerca de 20 están amenazadas a nivel mundial) donde nacen los ríos Sinú y San Jorge. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).

- En la zona predomina el carácter montañoso, su punto más alto es el cerro de Paramillo con 3.960 msnm. Posee una variedad importante de fauna y flora. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).
- Ha sido importante territorio de confrontación de los actores armados, enmarcado en una región con alto potencial militar y económico. Punto de lucha constante por el control de la zona y el acceso al Urabá Antioqueño. Para las FARC tiene (para la fecha del texto base) un carácter de “Santuario”. (Osorio, 2005).
- Históricamente el Ejército Popular de Liberación – EPL -, mantuvo el control de esta zona, principalmente en las décadas de los años 1960 y 1970, además de los primeros años de la década de los 80’s. (Osorio, 2005).
- Dentro de los intereses económicos predominantes en la zona se encuentra el cultivo de coca. Para 2002 se contaban 385 hectáreas de cultivos de coca en el parque del Paramillo (Osorio, 2005). Según el diario El Heraldo de Córdoba, hacia el 2017 las hectáreas destinadas con este fin ascendían a 5 mil (El Heraldo, 2017).
- Se considera una subregión donde se produjo una expansión paramilitar, principalmente a través de la alianza entre las élites regionales y el cartel de Medellín. Las masacres realizadas por este grupo, ocurridas en Tierralta, Puerto Libertador y Montelíbano, dan cuenta de esto. (Osorio, 2005)
- Hacia 1997 se intensifica la disputa de los grupos paramilitares y contra las FARC por el control de la subregión. (Osorio, 2005)
- En el Alto Sinú se establece la Central Hidroeléctrica de Urrá, ubicada a 30 kilómetros de Tierralta. Esta obra se inaugura en el año 2000 (Vilora, 2004). El diseño de la hidroeléctrica ha conllevado diferentes problemas ambientales, económicos y sociales, ya

que se necesitó de una gran área en donde estaban situados diferentes poblaciones indígenas y campesinas, ocasionando problemas de desplazamiento, en algunos casos auspiciados por fuerzas paramilitares. (Osorio, 2005).

Los siguientes mapas permiten evidenciar el incremento de cultivos de Coca entre el 2001 y el 2010:

Mapas 2 y 3. Cultivos de Coca, Córdoba 2001 y 2010



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia, 2020 (Los puntos amarillos indican los puntos productores de cultivos de Coca)

Como se mencionaba anteriormente, las características geográficas de la subregión del Alto Sinú, así como de todo el departamento de Córdoba, proveen complejas relaciones en el

marco de las actividades económicas legales e ilegales.

El sector agropecuario es el que cuenta con una mayor participación en el PIB, predominando la ganadería extensiva (el 65,5% del área es pasto con 1.3 cabezas de ganado por hectárea), esta es la principal área económica legal, la cual ha influido en la reducción de la producción campesina desplazando las fronteras agrícolas. (Negrete, 2008).

El departamento es rico en suelos de buena calidad y aguas, tiene 124 kilómetros de playa, planicies y tres serranías: San Jerónimo, Abibe y Ayapel (Hurtado, Morales y Díaz, 2014), que lo recorren de sur a norte, con yacimientos de ferroníquel, carbón, los cuales han generado una serie de conflictos por el control de la explotación, así como el transporte de los minerales. (Negrete, 2008).

Caracterización socioeconómica

Vale la pena recalcar el hecho de que Córdoba es uno de los departamentos con mayores niveles de pobreza en Colombia. Así lo demuestra el informe del DANE de 2017, en donde es posible apreciar a Córdoba como uno de los cinco departamentos con mayor incidencia de pobreza en 2017, estos fueron en su orden: Chocó, La Guajira, Cauca, Magdalena y Córdoba; los cuales presentan una incidencia de pobreza que osciló entre 45,8% y 58,7%". (DANE, 2017).

Los siguientes datos de pobreza y distribución del departamento en contraste con los nacionales permiten dar cuenta del nivel de pobreza que presenta Córdoba, todos son obtenidos gracias al Departamento Nacional de Estadística - DANE (2017):

- Mientras que el departamento tiene una incidencia de pobreza del 45,8%, a nivel nacional el índice alcanza el 26,9 %

- Respecto a la pobreza extrema, el nivel nacional es ligeramente superior al 7%, mientras que en Córdoba es del 11.2%; es decir que alrededor de 200.000 personas se encuentran en condiciones de vida donde el alimento, el agua y el acceso a servicios de salud, entre otros, escasean de forma contundente

En Córdoba se producen múltiples formas de migración como consecuencia de las relaciones y las expresiones sociales que se viven en el departamento. Una de esas migraciones se da en el ámbito socioeconómico, ya que en esta zona históricamente se ha presentado un choque de culturas y sociedades. Por una parte, la colonización antioqueña a través de terratenientes que han destinado sus tierras especialmente a la ganadería extensiva, además de una producción tecnificada representada en productos como el banano, la papaya y el ajonjolí. Por otra parte, se encuentra la población campesina cordobesa, dedicada al cultivo esencialmente para la alimentación, con productos como el maíz, el arroz, el ñame y el coco. (Lozano & Osorio, 1999).

La variada caracterización de su geografía en la que se unen el final de la cordillera Occidental y el comienzo de las llanuras de la costa Atlántica le permiten ser, por una parte, una zona de gran fertilidad agrícola y ganadera y, por otra, un lugar estratégico para las acciones militares, ya que posibilita la acción de acoso en la llanura y de refugio en la montaña, gran parte de la cual es selvática. (Lozano & Osorio, 1999: 18).

Escenario de múltiples conflictos

Una característica que ayuda a comprender las dinámicas sociales y políticas del departamento es que según Negrete (2008), Córdoba fue y “al parecer sigue siendo”, (Pág. 78) un proveedor de hombres [y mujeres] para los grupos armados; esto es debido a la pobreza, la falta de oportunidades, los conflictos intrafamiliares y las venganzas. En Montería, Tierralta y Valencia residían 3005 de los 3075 desmovilizados del proceso de paz con las AUC, esto dado el alto

número de jóvenes sin oportunidades en Montería y al control que se realiza por parte de actores armados en Tierralta y Valencia. La mayor parte de los combatientes, es decir, el 78%, eran de los estratos bajos de estas poblaciones (Negrete, 2008).

Es posible demostrar las características particulares de un departamento que a lo largo de su historia ha sido territorio de múltiples conflictos sociales, políticos y económicos; su potencial geográfico lo constituye como un departamento clave y estratégico para el control por parte de grupos armados, causando escenarios de pobreza, de inequidad, de poca distribución, una zona de presencia de grandes terratenientes que buscan ampliar y conservar sus extensiones de tierra. Lo anterior ha generado una constante movilidad de campesinos, siempre luchando por el acceso a la tierra.

El Ejército Popular de Liberación – EPL -, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC -, diferentes grupos paramilitares, así como las Fuerzas Armadas de Colombia, se constituyen como los principales actores generadores de la violencia en Córdoba. A continuación, se presenta un breve recuento de estos grupos armados en función de su presencia dentro del departamento⁶.

El EPL se constituye, tal como se mencionaba anteriormente, en el sur del departamento, particularmente en el Alto Sinú y el Alto San Jorge hacia 1967. Estos aprovechan la presencia de un grupo guerrillero liberal denominado Julio Guerra y surgen como brazo armado del Partido Comunista Marxista Leninista. (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

Con el tiempo, después de diferentes conflictos principalmente con las FARC y grupos paramilitares, así como el proceso de desmovilización en 1991, el EPL abandona el territorio

⁶ Se presenta una resumida caracterización de la presencia de los grupos armados en el departamento que en ningún momento simplifica o pretende minimizar la compleja historia de disputa y violencia. El accionar de cada grupo, sus orígenes, premisas, fuentes de financiamiento, hechos victimizantes y demás particularidades estudiadas a fondo, exceden el propósito de este apartado y de la propia investigación.

cordobés y poco a poco desaparece del escenario de disputa armada, con parte de sus miembros sumándose a otras organizaciones beligerantes. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Por su parte, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC surgidas en 1964 en Marquetalia, Tolima, cuentan con una historia compleja de confrontación por más de 50 años hasta la firma del acuerdo de paz en 2016. Su presencia en el departamento de Córdoba se dio a través del Bloque Noroccidental o Iván Ríos, el cual poseía, a su vez, cerca de ocho frentes distribuidos, sobre todo, en la zona del Urabá (también en territorio chocoano y antioqueño); así, para 2008 hacían presencia esencialmente en 4 municipios del departamento: Montelíbano, Tierralta, Valencia y Puerto Libertador. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

El paramilitarismo⁷ resulta un fenómeno clave a la hora de analizar las dinámicas de violencia en Córdoba, dentro de un contexto complejo de surgimiento, estructuración y accionar de violencia. A esta altura es pertinente señalar que es en el municipio de Valencia, dentro del departamento, donde se situó por muchos años la finca *Las Tangas*, principal centro de operaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC -, un ejército paramilitar que llegó a consolidar 35.000 miembros figurados como desmovilizados en 2005, cifra controvertida desde diferentes organizaciones sociales y de Derechos Humanos. (Jiménez, 2012).

El sector ganadero y el narcotráfico contribuyen de forma clara a la consolidación del paramilitarismo en Córdoba, particularmente a través de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá – ACCU -. Estas se constituyen en un contexto de importante consolidación de la ganadería - y así constantes extorsiones por parte de las guerrillas - y, de la mano de los

⁷ Como grupo paramilitar se entiende toda organización armada de forma irregular que surge al margen de la existencia del Estado, pero que a su vez no está opuesto a él, reivindicando, muchas veces el carácter “privado” de defensa del orden regular. En Colombia particularmente se puede rastrear su surgimiento como parte de una estrategia contrainsurgente. (Cruz, 2007).

hermanos Castaño que estructuraron con el tiempo una organización de grandes magnitudes. (Caicedo, 2009).

En el departamento de Córdoba, así como en gran parte del país, el paramilitarismo permeó la política, un ejemplo de esto es *Pacto de Ralito*, en donde, en 2001, más de 100 políticos y funcionarios se dieron cita en una finca local del municipio de Tierralta para firmar un acuerdo con los principales líderes paramilitares. Entre los firmantes, así como otros políticos se encuentra el senador cordobés Juan Manuel López Cabrales (condenado a prisión), el ex representante a la Cámara por Córdoba Luis Carlos Ordosgoistia (firmante del pacto, pero absuelto), así como el también ex representante a la Cámara por el departamento Miguel de la Espriella (condenado a prisión). (Verdad Abierta, 2010; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Finalmente, es importante mencionar a el Estado colombiano pues se constituye a través de las Fuerzas Armadas⁸ como otro de los actores (armados) con presencia en el departamento y que, en el marco de las confrontaciones y de la búsqueda de control territorial, perpetró hechos victimizantes que configuran las relaciones sociales dentro de Córdoba en las últimas décadas. Así mismo, en numerosas ocasiones se ha develado la complicidad con la que actuaban grupos paramilitares desde el Ejército Nacional. (Lozano y Osorio, 1999; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Con la presencia de actores armados y el narcotráfico, en los últimos años la concentración de la tierra sigue estando en pocas manos, junto a esto, la tenencia está apoyada por la violencia que ha ampliado su margen, buscando el control de territorios de valor estratégico. Es así como en la actualidad, además del control de la tierra, se busca controlar otros

⁸ Compuestas por el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional.

recursos como el agua, las áreas para futuros proyectos de desarrollo vial, energéticos, mineros, entre otros. Tal caso se soporta con el conflicto por la construcción de la represa de Urrá, en el departamento de Córdoba.

La construcción de esta represa ha generado un alto número de conflictos entre comunidades campesinas, indígenas y movimientos sociales en general, quienes han evidenciado los daños ambientales y la disminución de la calidad de vida de las personas. Este proyecto hidroenergético “implicó para varias poblaciones asentadas sobre la cuenca del Río Sinú e inmediaciones del Parque Nacional Natural Paramillo (PNN), la transformación violenta de su entorno y de las relaciones que habían tejido tradicionalmente en él.” (Leguizamón, 2015: 95).

El proyecto de la hidroeléctrica puso en relieve la realidad de las comunidades que encuentran múltiples consecuencias negativas detrás de proyectos que las autoridades gubernamentales venden como sinónimo de desarrollo, progreso y modernidad. Así, en el caso de la hidroeléctrica de Urrá, este proyecto afectó de forma directa las estructuras socioculturales del pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú, además, de sus territorios, tradiciones y creencias. (Leguizamón, 2015)

Según Vilorio (2004) la represa de Urrá:

[...] ha traído también problemas ambientales, económicos y sociales: por ejemplo, no ha regulado el fenómeno de las crecientes del río Sinú, que originalmente fue argumentado a favor de la construcción de la represa. Así mismo, se han detectado problemas de erosión de bancas y socavación del lecho; cambio en el uso de los suelos, deterioro de la capa vegetal en los suelos agrícolas, variación del río Sinú y sus humedales; disminución del potencial pesquero y desplazamiento de poblaciones. (Pág. 11).

En total, en el departamento de Córdoba, es posible rastrear cinco escenarios de conflicto: a) La tierra; b) Las condiciones de vida urbanas; c) Las luchas obrero-patronales; d) El poder político; y e) La lucha armada, los cuales han estado marcados por elevados niveles de despojo de tierras, métodos varios que han tenido como fin último expulsar al campesinado de sus tierras con el fin de consolidar territorios por parte de diferentes actores armados, así como también, de grandes terratenientes en busca de ampliar sus extensiones de tierra. (Lozano, 1999).

La presencia de grupos armados, la distribución y los usos a nivel histórico de la tierra, así como los diferentes conflictos presentes en el departamento, han limitado las posibilidades para que los habitantes de Córdoba hayan contado con la capacidad de desarrollar sus vidas a plenitud. Los niveles de pobreza y pobreza extrema, así como la vulneración de derechos básicos como el acceso a la educación y a la salud son una realidad compleja, ligada en parte a los múltiples factores que aquí se han mencionado.

En el capítulo siguiente se presenta en detalle los usos de la tierra en Colombia, particularmente en Córdoba, señalando históricamente quiénes han sido los dueños de las grandes extensiones de tierra concentrada y, quienes han sido desplazados de sus territorios bajo diversas modalidades legales e ilegales.

CAPÍTULO II

LOS ACTORES Y SU PAPEL EN LA CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN

RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COLOMBIA ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2019

Como se mencionaba en el capítulo anterior, en el departamento de Córdoba diferentes actores armados han hecho presencia, configurando las relaciones sociales marcadas por el poder y la violencia, donde la propiedad de la tierra ha estado en disputa y se constituye como un bastión central para usos legales (agrocultivos industriales o ganadería extensiva), e ilegales (como los cultivos de coca principalmente).

Este capítulo busca conocer de cerca los principales actores con presencia en el departamento y su relación con la concentración de la propiedad rural, así como sus usos en los últimos 20 años, sin desconocer que el acaparamiento de la tierra responde a múltiples procesos históricos determinantes en la actualidad. Así mismo, es necesario conocer las dinámicas en las que se presenta esa apropiación rural configurando dinámicas de desplazamiento forzado.

Concentración de la propiedad rural en Colombia

La concentración de la tierra conlleva a múltiples problemáticas que en Colombia se han expresado muchas veces y, a lo largo de décadas, a través de la violencia. Tanto por el desplazamiento de campesinos y campesinas de sus tierras, comúnmente heredadas o transmitidas de forma informal, así como por la profundización de dinámicas de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, el acaparamiento de la propiedad rural tiene una marcada incidencia en el desarrollo social de los territorios.

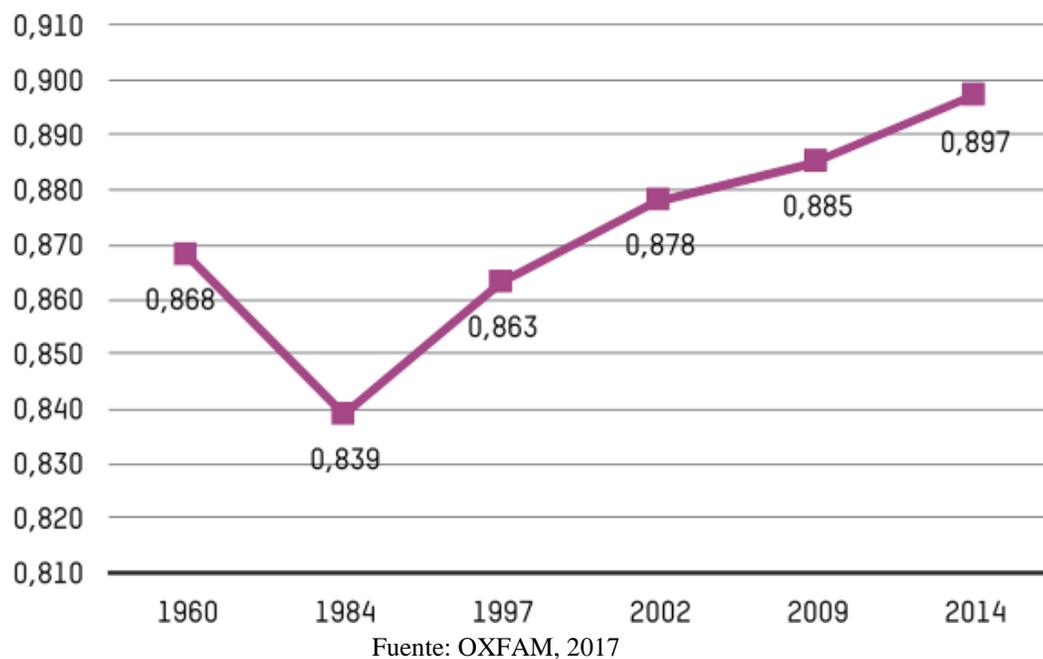
Rodríguez y Cepeda (2011) señalan que la concentración en la propiedad, particularmente cuando esta se constituye como factor de producción, es el aspecto “más notorio de la inequidad en el sector rural, generando serias implicaciones en el acceso y la disponibilidad de recursos.” (Pág. 30). Vale recalcar que Colombia es un país tradicionalmente campesino, donde la tierra ha sido, desde mucho tiempo atrás, el único sustento de millones de personas.

<Mucha tierra en pocas manos> define a grandes rasgos la realidad histórica y actual colombiana. Entre diferentes intentos de reforma agraria⁹, décadas de conflicto armado y políticas públicas que terminaron favoreciendo a grandes propietarios, los índices de tenencia y concentración de la tierra han crecido constantemente en el país. (Ibáñez y Muñoz, 2011). El Informe de Desarrollo Humano del PNUD del 2011 indica que para el 2009 el Índice de Gini¹⁰ de tierras fue de 0.86, lo cual indica que Colombia es uno de los países donde se registra una de las más altas tasas de desigualdad en Latinoamérica y el mundo. El informe hace de igual manera un énfasis en los procesos históricos y las decisiones políticas que han obstaculizado el acceso democrático a la propiedad rural.

⁹ Tratados en el siguiente capítulo

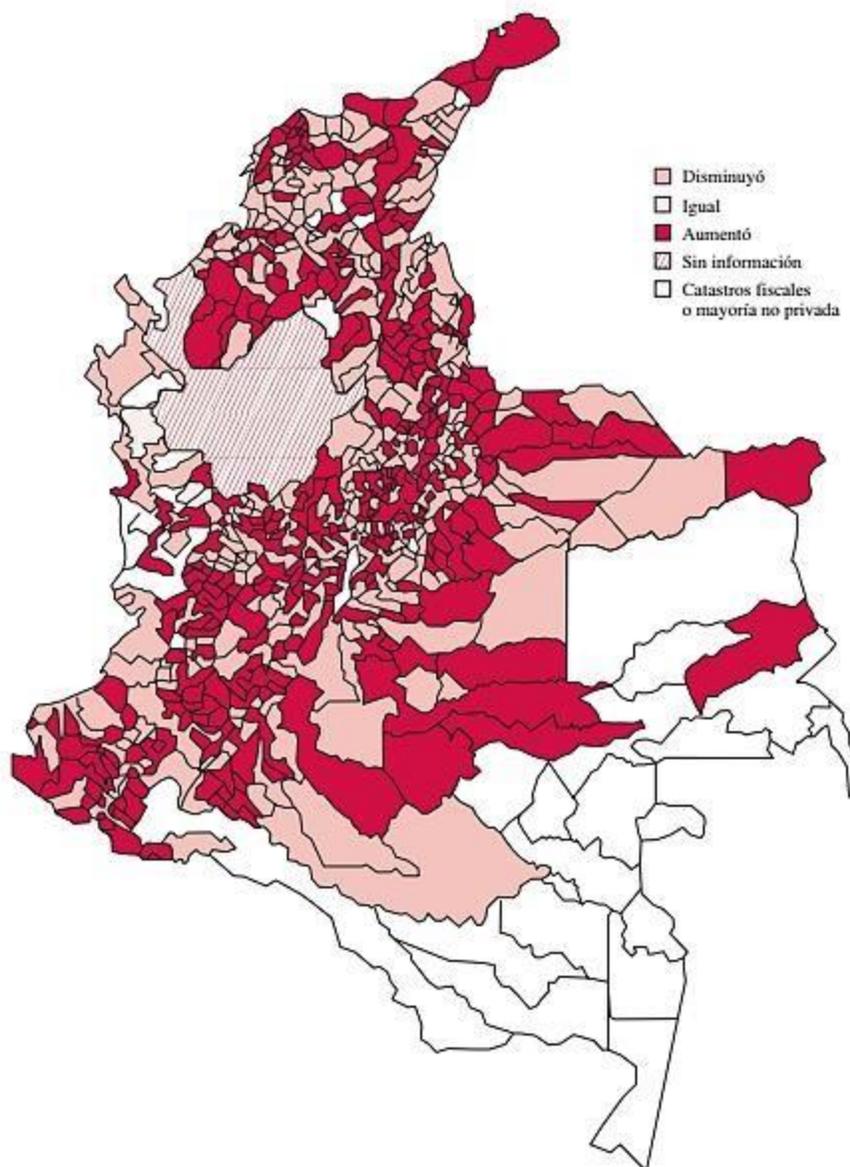
¹⁰ Instrumento para medir la desigualdad. Su escala varía entre 0 y 1, siendo 0 una <perfecta distribución> y 1 el acaparamiento total. Predominantemente mide distribución de tierras y desigualdad en ingresos. Vale aclarar que esta medición no tiene en cuenta que un propietario puede tener más de un predio.

Gráfica 4. Evolución del índice de Gini en la distribución de la propiedad rural entre 1960 y 2014



A continuación se presenta un mapa que muestra cómo la concentración de la propiedad rural en Colombia lejos de ir disminuyendo, aumenta progresivamente, en este caso, entre 2000 y 2010. Gran parte del país evidencia un incremento en la concentración, frente a zonas donde por el contrario, ha disminuido, sin embargo, un análisis profundo podría evidenciar los contextos geográficos, sociales y económicos característicos de dichos territorios.

Mapa 4. Cambios en los indicadores de Gini entre 2000 y 2010



Fuente: Suescún, 2013

La importancia de los procesos históricos a la hora de analizar las relaciones de propiedad de la tierra en los últimos 20 años resulta fundamental, pues la distribución desigual es el resultado de políticas estatales que se originan desde la época de la colonia y se consolidan con el paso de los años. La asignación de baldíos que múltiples gobiernos decidieron impulsar en nombre de una idea de repartición de tierras, pero sin un acompañamiento de procesos públicos, presencia e

inversión estatal, profundizaron una crisis que junto con factores económicos de valorización de la tierra “incentivó la expansión de la producción agrícola, exacerbando la expulsión de colonos y tornando las disputas en conflictos violentos.” (Ibáñez y Muñoz, 2011: 1).

La violencia, entonces, se fue constituyendo como método de confrontación entre los poderes que querían expandir sus territorios y colonos y campesinos que dependían de la tierra para su subsistencia; con el paso de los años, la disputas por la tierra se hacen permanentes y se posicionan como ejes claves. La intensificación del conflicto armado, particularmente desde los años 70s y 80s trae consigo que la lucha por la tierra adquiera múltiples aspectos, pues grupos armados buscan la expansión del control territorial, la extracción de rentas de la explotación de los recursos naturales, la acumulación de tierras como botín de guerra, junto a la necesidad de establecer corredores para el transporte de armas y drogas ilícitas. (Ibáñez y Muñoz, 2011).

Sin embargo, no es posible hablar de un acaparamiento proporcional a lo largo del país, pues cada departamento o región ha atravesado históricamente por dinámicas diferentes, de esta forma “la estructura actual de la propiedad de la tierra está determinada por dinámicas históricas, por la rigidez de los mercados de tierras, por los incentivos a la acumulación de tierras improductivas y por el conflicto armado.” (Ibáñez y Muñoz, 2011: 1).

Las propiedades geográficas también se han traducido como un factor clave en la tenencia de la tierra, pues las zonas más selváticas o las áreas donde las montañas se erigen como altos cerros, por las dificultades de su explotación, pasan más inadvertidas ante los diferentes actores, razón por la cual esto incide en que la concentración no se dé igual en todo el territorio nacional.

En general, la concentración y los usos de la tierra sea por el narcotráfico, la ganadería extensiva, los agroindustriales u otras razones, trae consigo una serie de conflictos y disputas que atacan de forma directa la estructura rural de los territorios y, quienes allí habitan y/o trabajan, muchas veces como única fuente de sustento. A continuación, se encuentra una tabla en donde se expresan diferentes modos de comprender lo que se genera según los niveles de acaparamiento rural:

Tabla 1. Tenencia de la tierra y efectos

Relación de la tierra	Bimodal (predomina el uso improductivo y especulativo)	Unimodal (predomina el uso eficiente e ideal, históricamente no existente en Colombia)	Multimodal (punto “medio” en donde confluyen grandes propiedades con óptimas explotaciones)
Característica			
Concentración de la propiedad	Alta concentración y polarización. Índice de Gini alto.	Baja concentración de la propiedad e índice de Gini bajo.	Baja concentración de la propiedad e índice de Gini bajo.
Conflictos por la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura conflictiva. <p>La pequeña y la gran propiedad no se relacionan y viven en conflicto.</p>	Estructura no Conflictiva.	La mediana propiedad es más fuerte y domina la estructura junto con la pequeña. Estas dos coexisten con la gran propiedad bien explotada.

	Son estructuras en las que no se ha realizado una reforma agraria.		<ul style="list-style-type: none"> • Ha desaparecido el conflicto por el acceso a la propiedad. • Se ha practicado una reforma agraria.
Crecimiento y desarrollo económico	Bajo potencial de crecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> •Gran potencial de crecimiento Desarrollo tecnológico propio. Homogeneidad tecnológica. <ul style="list-style-type: none"> •Fácil acceso a los mercados 	La agricultura contribuye mejor al crecimiento y ella misma puede desarrollar sus potenciales.

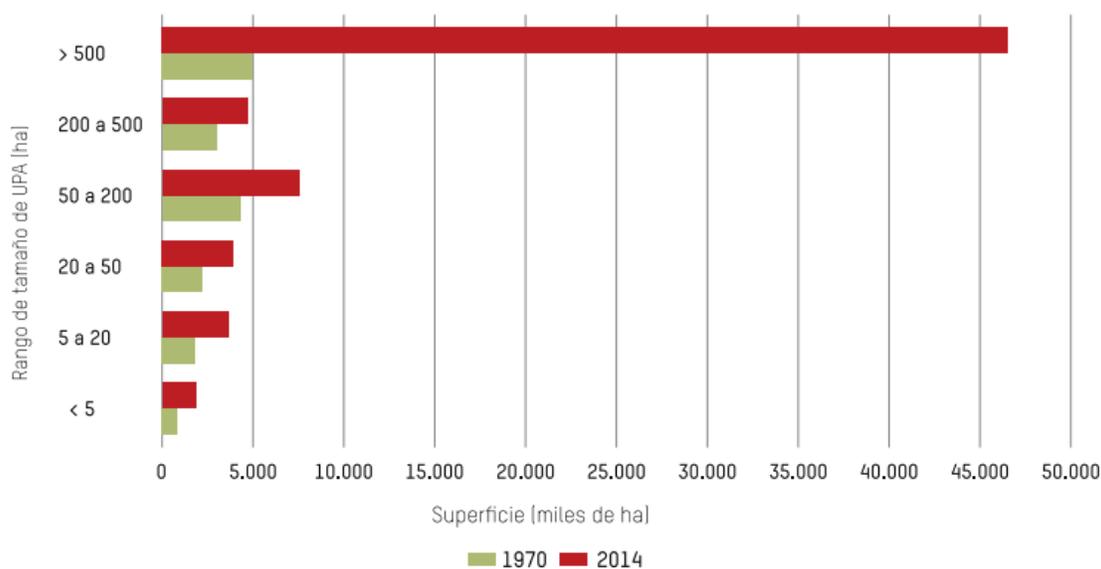
Fuente: Suescún (2013).

Entre el 2000 y el 2010 la concentración de la propiedad de la tierra aumentó en el país, pues a principios de siglo los datos señalan que el 75.7% de la tierra estaba en poder del 13.6% de los propietarios, mientras que en el 2010 el porcentaje de territorio aumenta a 77.6% en manos del 13.7% de la población. (Ibáñez y Muñoz, 2011).

Ahora bien, como se mencionaba anteriormente, no es posible situar a todo el país bajo los mismos niveles de concentración, por lo que resulta importante hacer énfasis en regiones en

particular. Por ejemplo, mientras departamentos como Guainía o Vaupés se posicionan en niveles no tan elevados de concentración, Córdoba registraba para 2011 un índice de 0,7295, una cifra elevada que da cuenta del acaparamiento y dota de importancia el análisis de los factores particulares de esta zona. (Rodríguez y Cepeda, 2011). La siguiente gráfica evidencia el crecimiento consolidado en el censo de las grandes propiedades, particularmente, en aquellas de más de 500 hectáreas.

Gráfica 5. Superficie censada en Córdoba por rangos de tamaño en 1970 y 2014



Fuente: OXFAM, 2017

Usos de la tierra en Colombia

Los problemas con la propiedad rural en Colombia y, a nivel general, en Latinoamérica, no se relacionan únicamente con la concentración en pocas manos de grandes extensiones de tierra; junto a esto, los usos que se le da a esas áreas son determinantes en la realidad social, económica, ambiental y política de las regiones, así como de sus habitantes. Los grandes monocultivos, por

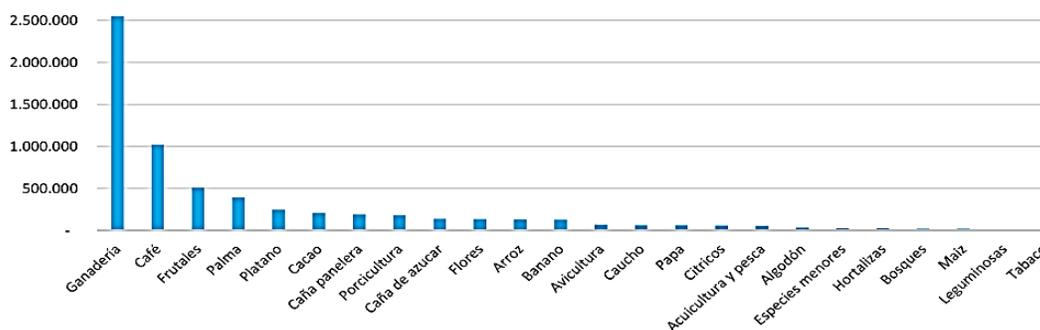
ejemplo, como el de la palma africana o la caña de azúcar, se posicionan como rentables oportunidades de negocio para capitales poderosos y motivan el desplazamiento de personas con pequeñas propiedades. Sumado a esto, muchas veces la vegetación y el suelo nativo que se arrasó para situar estos grandes cultivos pierde fertilidad alterando los ecosistemas y las economías que subsistían de plantaciones. (Herrera 2009; Fajardo 2002).

Así mismo, las condiciones laborales de campesinos y campesinas sufren notables alteraciones con sistemas concentrados de tierras y usos agroindustriales o de ganadería extensiva:

Precisamente, un argumento a favor de las economías campesinas es que ellas tienen mayor capacidad de generar empleo, en comparación con la baja generación de empleo de la agricultura mecanizada y con la aún más reducida de la ganadería extensiva. El área cubierta por pastos y dedicada actualmente a actividades ganaderas de diversa intensidad y propósito aumentó, desplazando áreas agrícolas y forestales en todas las regiones naturales de Colombia. (Fajardo, 2002: 18).

La utilización de la tierra para lo cual no tiene “vocación”, es decir, alterando sus características, considerablemente, para dedicarle una nueva función, se constituye como un gran problema, generando una serie de desequilibrios que se ven reflejados en bajos rendimientos y el deterioro progresivo de los suelos y las fuentes hídricas. El uso para la ganadería extensiva es de los más nocivos, ya que, además de no generar una fuente significativa de empleos, termina por deteriorar zonas cultivables, ricas y aprovechables para la agricultura tradicional. (Fajardo, 2002). A continuación, se presenta una gráfica que permite dimensionar la inversión del gobierno (a través de créditos y por medio del Banco Agrario) en diferentes productos y sectores, evidenciando la predominancia de ciertos usos de la tierra, afectando considerablemente la diversificación productiva y desaprovechamiento de las potencialidades en otros sectores:

Gráfica 6. Inversiones en productos y sectores por parte del gobierno nacional



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017

Una serie de datos tomados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se presentan en la siguiente lista con el fin de evidenciar los problemas del uso de la tierra:

- a) En Colombia, para el año 2012, existían 9 millones de hectáreas aptas para la agricultura, sin embargo, solo se utilizaban con este fin 5 millones.
- b) De igual manera para el 2012 de 19 millones de hectáreas aptas para ganadería, se utilizaban 40 millones, de las cuales 5 millones son tierras de pastos mejorados y los 35 millones de hectáreas restantes se explotaban de manera intensiva.
- c) Así mismo, para 2014 el 28% del territorio colombiano, es decir, 32.794.351 hectáreas, padecían de algún conflicto en la calidad de los suelos, a partir del uso inadecuado de este por la sobreutilización o la subutilización.

Este tipo de uso y tenencia “desnaturalizada”, se consolida como una estructura dual, en donde la agricultura campesina, de pequeñas extensiones de tierras y, usualmente, las tierras con menores ventajas, se especializa para la producción de alimentos populares; mientras que la agricultura de corte empresarial e industrial se basa en la búsqueda de exportaciones, encadenadas a las

empresas multinacionales. (Reyes, 1987). A manera de ejemplo y dimensión, para 2015 Córdoba ocupaba el sexto lugar en la lista de departamentos que peor manejaba sus suelos (IGAC, 2015).

La siguiente tabla muestra la vocación de uso y el uso para 2017 del suelo, permitiendo evidenciar la preeminencia de la dedicación ganadera de tierras que podrían ser destinadas a otros aspectos como la agricultura o la conservación.

Tabla 2. *Vocación y uso del suelo expresada en hectáreas*

Dedicación	Vocación de uso	Uso actual
Ganadería	15 millones	34.4 millones
Agricultura	22 millones	8.5 millones

Fuente: elaboración propia con base en OXFAM, 2017

Además, el factor del narcotráfico genera la utilización de grandes extensiones de tierra para el cultivo, el procesamiento y la creación de corredores para el envío de drogas a distintos lugares del mundo. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito – UNODC -, para el 2019 el 70% de la cocaína a nivel mundial es cultivada en Colombia con cerca de 154.000 toneladas en el año.

Si bien el escenario del acuerdo de finalización del conflicto entre las FARC y el Estado colombiano brindó una esperanza y un importante avance en ciertas zonas del país, donde campesinas y campesinos adelantaron procesos de sustitución de cultivos, el incumplimiento de lo acordado en algunas medidas, junto con la instalación y fortalecimiento de grupos delictivos organizados que retomaron y ampliaron los cultivos, termina por fortalecer el cultivo de coca y así la producción de cocaína. (UNODC 2018; El Espectador 2019).

Departamento de Córdoba: concentración y usos de la propiedad rural

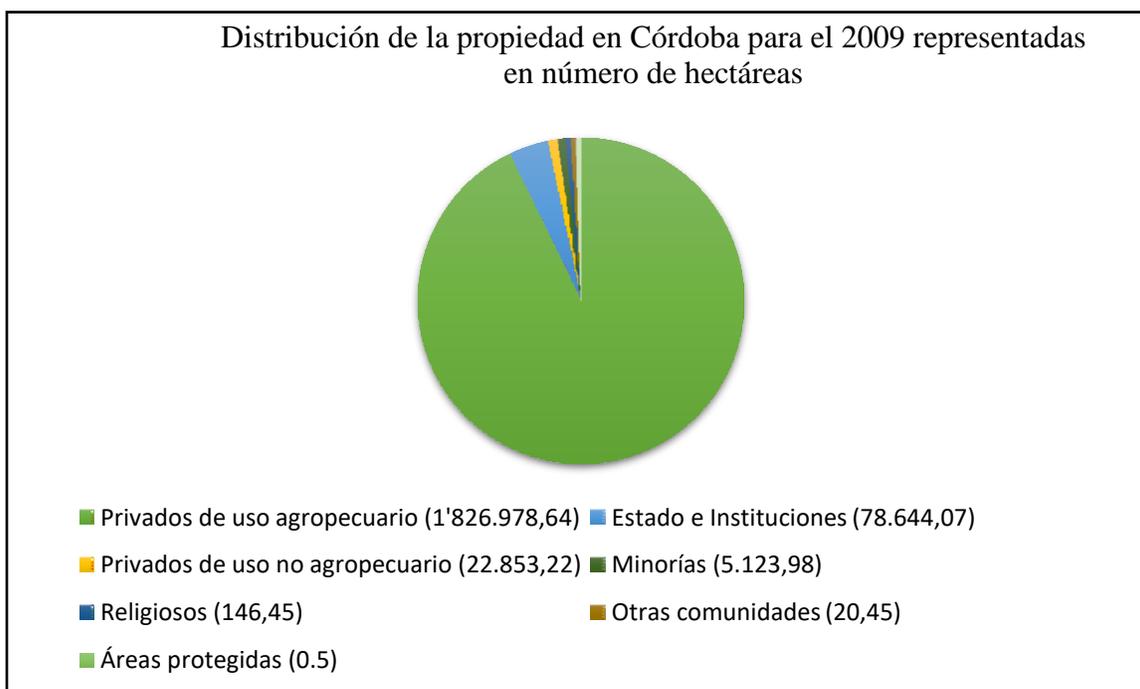
Según lo señalado en el capítulo anterior, desde la época colonial, el departamento de Córdoba fue un foco importante de instauración económica producto de la explotación de materias primas como minerales, maderas y alimentos. Estas actividades fueron consolidando modelos de tenencia como los latifundios que, por los primeros años, según el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP (2016), se manejó sin mayores tensiones en un contexto de amplios terrenos y poca propiedad privada.

Sin embargo, la relativa tranquilidad duró poco, pues la implementación de técnicas de producción por parte de terratenientes generó que estos cada vez buscaran acaparar más extensiones de tierras, extendiendo la frontera agrícola¹¹ y generando múltiples conflictos por la tierra que se fueron profundizando cada vez más. Esta situación décadas después no registra mayores cambios. (CINEP, 2016).

La siguiente gráfica indica la distribución de propiedad en Córdoba, según datos catastrales para 2009, presentada en hectáreas y porcentaje:

¹¹ Área destinada a cultivos o explotación de diferente índole. Arrasarla o expandirla significa penetrar <nuevas> zonas e incidir en ellas para configurarles uso agrícola, en detrimento de áreas nativas o inundadas.

Gráfica 7. Distribución de la propiedad en Córdoba para el 2009



Fuente: CINEP (2016)

Es posible, entonces, observar las dinámicas sociales de explotación y exclusión del acceso a la tierra a la que pequeños campesinos están expuestos en el departamento, resaltando que la gráfica anterior se configura sobre datos oficiales de las oficinas catastrales, en donde posiblemente no figuran tierras bajo control de grupos ilegales, zonas en disputa y áreas donde predomina la informalidad y no existe mayor titulación.

El departamento de Córdoba ha sido (predominantemente en las décadas del setenta y ochenta del siglo XX), sede de la Reforma Agraria a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA -, en procesos de adjudicación de predios a campesinas y campesinos. Sin embargo, señala el CINEP (2016), estos procesos en su mayoría se realizaron bajo una modalidad donde los beneficiarios adquirirían un subsidio correspondiente al 70% de la propiedad y una deuda respecto al 30% restante; no obstante, estos instrumentos de reforma no afectaron “la gran propiedad sobre la tierra, por lo que, a la fecha, el acceso a la tierra para el pequeño

productor sigue siendo precario y la forma de distribución de la tierra completamente inequitativa.” (CINEP, 2016: 19)¹².

Así las cosas, para el 2009 el índice de Gini de tierras en Córdoba alcanzaba 0.749, un valor elevado que además puede ser mayor teniendo en cuenta un fenómeno que para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - (2012), es prevalente en el departamento: pocos propietarios con varios predios. Ante esto el IGAC hace énfasis en el índice de Gini de propietarios, señalando que la relación entre la distribución de la tierra y la cantidad de dueños “parece exhibir una tendencia creciente que se refleja en el incremento en el número promedio de predios por propietarios, de 1.36 a 4.41. (IGAC, 2012: 240).

Lo anterior indica que el panorama de distribución rural en Córdoba es grave, además la identificación de los determinantes de dicha concentración no es sencilla, pues la existencia de múltiples actores, estrategias, usos y relaciones alrededor de la tenencia de la tierra, complejiza determinar con exactitud causas y consecuencias. Es clara así la interrelación del conflicto armado, el surgimiento de nuevos propietarios y el mercado de tierras con la situación de muchas personas que se han visto obligadas a abandonar sus territorios e instalarse en grandes urbes, muchas veces creando y recreando condiciones de pobreza y pobreza extrema. Es entonces preciso caracterizar quiénes son los expulsados, quienes los que expulsan y si son estos quienes acaparan.

¹² El subrayado es propio

Acaparamiento: actores y dinámicas

En Córdoba, así como en muchas partes de Colombia el acaparamiento de las tierras se dio por medio de diferentes dinámicas, combinando efectivamente múltiples estrategias, tanto coercitivas como jurídicas. De esta forma, actores armados legales o ilegales, así como instituciones, empresas o grandes terratenientes accedían por diferentes medios a las propiedades de campesinos y campesinas. Con información actualizada al 31 de octubre de 2020, la siguiente tabla muestra los principales delitos y las víctimas registradas en el departamento de Córdoba desde 1985:

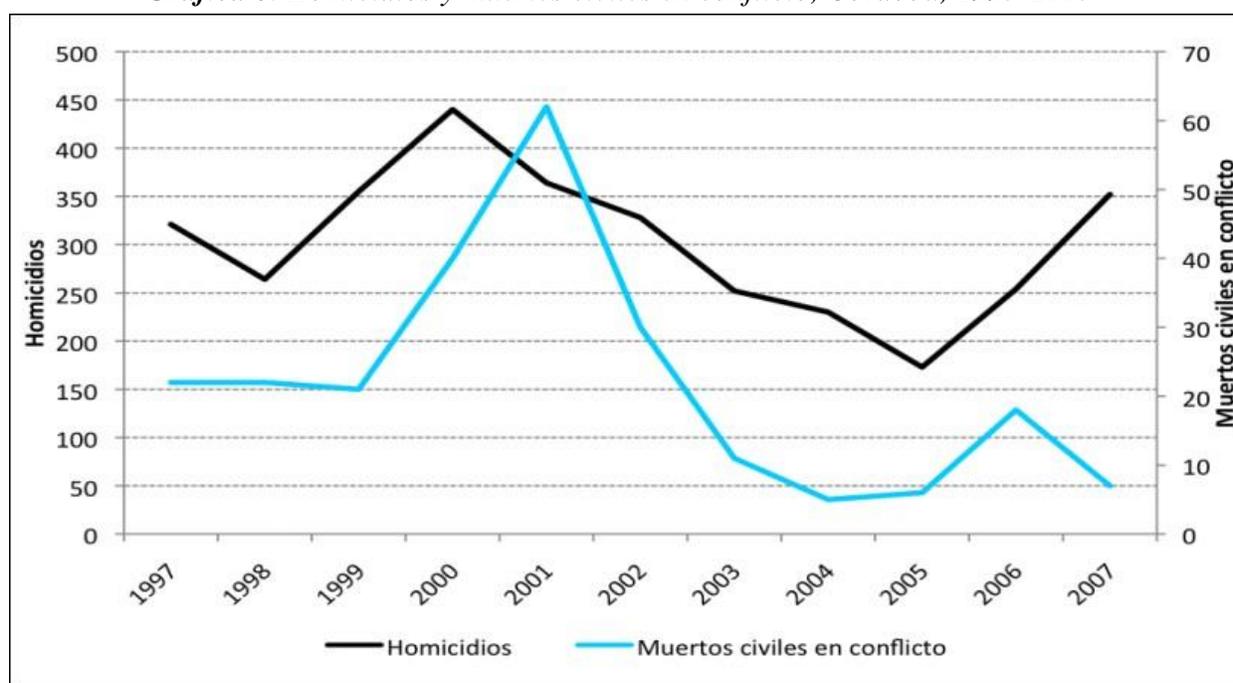
Tabla 3. Delitos registrados en el departamento de Córdoba entre 1985 y 2020

Hecho victimizante	Víctimas
Desplazamiento	391.688
Homicidio	27.477
Amenaza	17.306
Desaparición forzada	5.470
Abandono o despojo forzado de tierras	3.406
Pérdida de bienes	1.702
Acto terrorista	1.182

Fuente: elaboración propia con base en Registro Único de Víctimas, 2020

El engranaje de diferentes técnicas de acaparamiento termina por garantizar la legalización y titularización de los predios que fueron arrebatados violentamente, integrándolos rápidamente al mercado de tierras y, “puestos al servicio de la implementación de millonarios agro negocios a través de proyectos de desarrollo.” (Ojeda, Petzel, Quiroga, Rodríguez y Rojas, 2015:108). Los asesinatos a civiles y las muertes civiles en medio del conflicto son una muestra clara de la violencia presente en el departamento de Córdoba; la siguiente gráfica permite dimensionar la evolución en el tiempo de la existencia y las variaciones del fenómeno:

Gráfica 8. Homicidios y muertes civiles en conflicto, Córdoba, 1997-2007



Fuente: MOE, 2007

Es fundamental entonces, comprender que las dinámicas a través de las cuales se ha llevado a cabo la concentración de la tierra responden a múltiples mecanismos y si bien los actores ilegales concentran la atención por su carácter de coerción armada, no son los únicos que disputan la tierra, o son solo una etapa más en el proceso de despojo. Las vías “legales” que son

utilizadas por terratenientes o empresarios (o para beneficio de estos) han sido invisibilizadas en los relatos oficiales. (Ojeda et al., 2015).

Para 2013 un líder campesino de la zona de los Montes de María¹³ relata en Ojeda et al. (2015) la participación de actores legales y no armados en el desplazamiento y el acaparamiento de tierras:

“Después de la desmovilización paramilitar del 2007, pensamos que ya íbamos a poder vivir tranquilos porque no había guerrilla ni paramilitares. Pero entonces en el 2008 comienzan a llegar todos los empresarios, a entrar y salir carros blindados, y uno comenzó a atemorizarse... Entonces el tipo [el empresario] lo cogía, lo encerraba, le quitaba el acceso al agua, le quitaba el acceso al camino, le cercaba todo alrededor. [...] Y así han venido haciendo todavía y lo siguen haciendo.” (Pág. 108).

Las dinámicas históricas de economías en Córdoba, instauradas alrededor de la extracción de minerales, de los cultivos agrícolas, así como de la ganadería, crean y constituyen relatos que señalan la “vocación” de los territorios para que se concentre en estas actividades, por lo que de no obtenerse un gran beneficio de los suelos fértiles o con características propias, sería una tierra <desaprovechada> estimulando la concentración en grandes poderes.

Dichos relatos que motivaban el acaparamiento de grandes extensiones de tierra en pocas manos, dejaban sin hogar a miles de personas que en diferentes épocas de la historia realizaron tomas de tierra, buscando un territorio para vivir y que les ofreciera auto sustento. En reacción a esto, (pero no como único motivo), las élites regionales y los grandes propietarios iniciaron ejércitos privados o de autodefensas. (Ojeda et al., 2015).

¹³Subregión del Caribe colombiano de aproximadamente 2600 kilómetros cuadrados. Abarca parte de los departamentos de Bolívar y Sucre. El departamento de Córdoba se encuentra contiguo a esta zona (CNMH, 2020).

Sin embargo, la presencia de actores armados legales e ilegales, tal como se mencionaba en el anterior capítulo a modo breve, es mucho más compleja y obedece a múltiples factores y realidades que determinaron la situación respecto a la tierra y las condiciones sociales de las personas que habitan el departamento de Córdoba. Es fundamental entonces concentrar el análisis en esa instancia en aquellos grupos que más incidieron -e inciden- en la acumulación de tierras, y de la mano de esto, en el desplazamiento forzado.

Estado

El papel del Estado en la concentración de la tierra se define desde su origen de este, es decir, desde el valor que se le ha dado a la obtención del “poder económico y político asociado a los intereses ligados a la tierra.” (Botella, 1999: 1). En general, en el caso de América Latina la concentración de la tierra ha estado muy vinculada a los medios de acceso al poder, pues han existido decisiones firmes y enfrentamientos políticos que llevan a la oposición de una reforma rural integral, desde la que se beneficie a los campesinos y se disminuyan las oportunidades de desarrollo de los grandes terratenientes.

En todo este marco, el ideal del Estado es predominante, pues es él quien debe proveer ciertos bienes públicos relacionados con la administración y la regulación de las tierras, no solamente desde la dación de los derechos de propiedad, sino también desde el marco jurídico que es la base de la administración de la tierra. No obstante, los intereses del Estado parecen siempre estar alineados con los dueños de las grandes extensiones agrícolas en función del desarrollo económico, es decir, privilegiando “un modelo de mercado” en el que la tierra es la base productiva de las empresas y la base de las condiciones económicas, pero no de los campesinos sino de la base de dominio pecuario.

Dichas condiciones se corresponden con la idea de un desarrollo económico liberal en el que “la mayor importancia se ha dado a la disponibilidad de los factores de producción y por ello la tierra.” (Botella, 1999: 2), centrándose en la creación de una red institucional compleja que propiciaba el funcionamiento del sistema liberal, llevándose a cabo reformas para la explotación de los recursos renovables, pero sin adelantar los cambios correspondientes en las instituciones políticas y sobre todo en las sociales.

En este sentido, el papel del Estado es el de regular las relaciones en el marco del ordenamiento jurídico. En el caso de Córdoba han sido muchos los desaciertos en términos de igualdad de uso y pertenencia, pues la distribución de la tierra ha tenido un énfasis en la inversión en infraestructura, comercio, educación, ciencia y tecnología, consolidando un contexto de inequidad y desigualdad. (Pérez, 2018).

Además, las condiciones legislativas colombianas han impedido lograr una reforma rural exitosa que se corresponda con las necesidades de los campesinos y lleve a reducir las brechas de desigualdad propiciadas por el conflicto, como son la falta de un “equilibrio entre agricultura familiar, agroindustria, turismo y agricultura comercial de gran escala” (Pérez, 2018), el respeto que supone la propiedad privada de los grandes comerciantes y terratenientes y, por supuesto, la generación de alianzas entre los pequeños, medianos y grandes productores, así como quienes exportan procesan y explotan la tierra.

El control de las administraciones municipales ha generado que se replique la lógica estatal de desconcentración en la que se privilegia el control y la regulación de las entidades a gran escala y, en ciertas oportunidades, hasta han sido cooptadas por los miembros de actores ilegales y han ayudado a que el despojo sea una de las dinámicas que se normalizan en el terreno,

tanto por quienes se convierten en expulsores, como por aquellos que se acoplan a ser marginados por el Estado y desarraigados de su medio social.

Fuerza Pública

De la misma forma en que se anunciaba en el capítulo anterior, la Fuerza Pública, comprendiendo la Armada Nacional, la Fuerza Aérea el Ejército Nacional y la Policía Nacional, ha sido un actor trascendental en las relaciones sociales dentro del departamento de Córdoba (así como de todo el país), concentrando el poder legítimo de la fuerza que ha aplicado en actos legales e ilegales. Siendo entonces el contrincante <directo> de las guerrillas – y, en teoría, de todos los grupos armados al margen de la ley -, sus miembros han disputado el control territorial favoreciendo, según su discurso oficial, al orden, la estabilidad y la paz.

Sin embargo, son múltiples las denuncias (comprobadas y no) que señalan, principalmente al Ejército Nacional como perpetuador de violaciones a los derechos humanos, atacando de forma directa a la población civil en el marco de doctrinas como la Seguridad Democrática¹⁴, instando a un papel más activo de la población, poniendo como eje central la *cooperación*, sea reconociéndola como necesaria en la lucha contra la subversión, o atacándola en el caso de comunidades que supuestamente apoyaran o ayudaran a las guerrillas. (Isaza y Campos, 2009).

Ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, tortura, entre otros crímenes, son adjudicados a las Fuerzas Militares, atacando a la población civil, así como a

¹⁴ Política de seguridad y defensa orientada desde el gobierno presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) que cuenta con un apoyo militar y económico importante de Estados Unidos, y propone un papel más activo de la población civil en la lucha contra el terrorismo. A esta doctrina se le relacionan importantes violaciones a los Derechos Humanos como los denominados “Falsos Positivos” o ejecuciones extrajudiciales, entre muchos otros. (Abello, 2019).

integrantes de grupos armados ilegales detenidos, constituyéndose como una práctica institucional. Al respecto, Atehortúa y Rojas (2009) señalan que estos hechos:

[...] antes que casos aislados y desviaciones individuales, ganaron la magnitud de políticas y acciones institucionales en la medida en que se generalizaron o se ejecutaron ante la omisión, tolerancia o mirada impasible y a veces cómplice de entes controladores o superiores jerárquicos hasta pretender, en muchos casos, alcanzar la impunidad. (Pág. 72).

Adicionalmente, la complicidad y alianza entre las Fuerzas Militares y los grupos paramilitares en Colombia ha quedado más que comprobada a través de múltiples casos como masacres u homicidios colectivos. El informe Basta Ya, del Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, señala que son muchos los casos donde el Ejército Nacional no actuaba como perpetrador pero si como cómplice, permitiendo o incluso ordenando a los grupos de Autodefensa diferentes hechos violentos contra la población civil: “La omisión de información, la connivencia, el apoyo logístico a los perpetradores o el enmascaramiento de sus propias acciones, son algunas de las implicaciones de la Fuerza Pública en diferentes masacres.” (CNMH, 2013:48)

Lozano y Osorio (1999) precisan que en el marco de la legalidad y la presión internacional con la que cuenta la fuerza pública, en muchas ocasiones estos han terminado por apoyar el accionar de los grupos paramilitares, bajo objetivos “comunes” de aniquilamiento de las guerrillas y la población civil, que supuestamente sirve como base social a los grupos insurgentes. Así, en el marco de la demostración de resultados y el nivel de “efectividad”, legalidad e ilegalidad, se tornaron difusos en el accionar armado de militares y paramilitares.

Si bien no es posible acceder (al menos según las limitaciones propias de esta investigación) a un registro concreto donde se presenten los delitos cometidos por las Fuerzas Armadas en el departamento de Córdoba, es oportuno señalar las cifras de los hechos

victimizantes más asociados a estos (militares y policías) ocurridas en el territorio cordobés, junto a los datos de crímenes cometidos por la fuerza pública a nivel nacional y, a partir de allí poder hacerse una idea de la magnitud de la violencia.

Así las cosas, El Registro Único de Víctimas para el 30 de septiembre de 2020 en Córdoba señala 27.375 casos de homicidio, 5.450 casos de desaparición forzada, 131 casos de tortura y sevicia. Por otra parte, el informe ¡Basta Ya! Memorias de guerra y dignidad, del CNMH (2013), señala que las fuerzas armadas entre 1981 y 2012 fueron responsables de: 57 casos de sevicia (más 4 ejecutados en acción conjunta con grupos paramilitares); 2.340 asesinatos selectivos (más 83 ejecutados en acción conjunta con grupos paramilitares); y 156 masacres (más 11 ejecutadas en acción conjunta con grupos paramilitares); entre otros hechos de los que no se cuenta con mayor información.

Si bien, las cifras no pueden arrojar un dato concreto y en ningún momento pueden usarse para aseverar hechos, si permiten comprender la magnitud de la participación de la fuerza pública en delitos contra la población, junto con la importancia que requiere:

La gravedad de estos casos reside en que constituyen violaciones a los derechos de los cuales ellos son garantes, de acuerdo con la Constitución Política. Entre los casos se cuentan las ejecuciones extrajudiciales que se integraron a la estrategia criminal de presentar como guerrilleros muertos en combate a civiles, quienes fueron engañados o raptados de su lugar de residencia, para luego ser ejecutados en regiones distantes con la intención de que no fueran reclamados y acabar inhumados como N.N. en los cementerios. Esta derivación perversa de la Política de Seguridad Democrática se sumó a una saga de crímenes que se extendieron a lo largo del conflicto armado para encubrir errores militares o enmascarar acciones intencionales guiadas por el afán de retaliación por un ataque guerrillero o por la convicción en la eficacia de la máxima contrainsurgente de que solo aislando a la población civil de la guerrilla se puede conseguir derrotarla. (CNMH, 2013: 46).

Paramilitarismo

Uno de los principales actores armados que, históricamente en el departamento de Córdoba, ha generado el abandono forzado de las tierras, es el paramilitarismo, particularmente a través de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá -ACCU y posteriormente las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC (Medina, 2005). Como se mencionaba en el primer capítulo, el fenómeno del paramilitarismo es complejo y resulta difícil establecer un solo relato a manera de proyecto único general de todos los grupos de autodefensa que se constituyeron en el departamento de Córdoba y en Colombia, sin embargo, es posible identificar una serie de generalidades, sobre todo, centrando el análisis en el accionar dentro del departamento.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD (2011), señala que los grupos de autodefensa son responsables de gran parte de los desplazamientos en el departamento de Córdoba, recurriendo muchas veces a la quema de las viviendas de campesinos y campesinas como método de amedrentamiento y coerción. Adicionalmente, señala el informe, estos grupos compraban tierras a bajo costo entregadas por campesinos bajo presión y gracias a diferentes amenazas. Así, la Casa Castaño¹⁵ se apoderó de predios gracias al desplazamiento de sus pobladores, posteriormente “puso allí <gente de ellos>, pero a quienes luego Mancuso les ordenó salir para introducir gente suya” (PNUD, 2011: 192).

[...] los Castaño querían la retoma de Córdoba, Urabá, el eje bananero y la salida al mar que exigía coordinación y concentración de fuerzas, hombres, armas y municiones. Se estaban creando las bases conceptuales y operativas de lo que serían las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá. (Mancuso, 2006. En CNMH, 2012, Pág. 28).

¹⁵ Debe entenderse como una estructura conformada por los hermanos Carlos, Fidel y Vicente Castaño, desde donde se gestó gran parte del accionar paramilitar colombiano. Esta institución conformó sistemas de fabricación y tráfico de drogas, gestionó apoyos políticos, económicos e institucionales, además de ordenar planes de expansión y consolidación en diferentes territorios nacionales. Bajo la Casa Castaño se consolida la unificación de múltiples grupos de autodefensa en el departamento de Córdoba: las ACCU y posteriormente, las AUC (CNMH, 2012).

Las dinámicas de expulsión de campesinos y campesinas se consolidan bajo características heredadas de viejas prácticas de élites colombianas. Así, por medio de la utilización de la violencia obtienen y conservan propiedades, las cuales se traducen en poder político y control sobre los territorios, junto a la explotación económica de estos y el mantenimiento de las estructuras sociales que giran alrededor de la explotación y los intereses que de estas se obtienen. (Cruz, 2007).

En el departamento de Córdoba entonces el paramilitarismo toma especial fuerza gracias al sector ganadero (conformado por hacendados de grandes extensiones de tierra) y el del narcotráfico, el cual logró hacerse con considerables territorios implementados para el cultivo y el tráfico cocaína. Muchos ganaderos decidieron hacer importantes “inversiones” de dinero para actuar contra los grupos revolucionarios, particularmente a organizaciones de defensa y protección privados (Caicedo, 2009).

Con apoyos económicos, militares, sociales y políticos, los hermanos Castaño, consolidaron para 1994 lo que el informe *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los Paramilitares* del Centro Nacional de Memoria Histórica denomina “el grupo paramilitar más grande y organizado en Colombia” (Pág. 28) el cual se extendió a diferentes partes del país bajo el liderazgo de Vicente Castaño y varias grandes cabezas que fueron conformando bloques a lo largo del territorio nacional.

Posteriormente en 1997 la Casa Castaño promueve la creación oficial de las Autodefensas Unidas de Colombia, y es desde ahí donde se estructura un complejo organigrama de estructuras que respondían a un mismo mando, concentrado y ubicado en el departamento de Córdoba. Salvatore Mancuso, importante jefe paramilitar de la zona relata:

[...] un bloque estaba conformado por dos frentes o más. Un frente por dos compañías o más, que son 160 hombres. Una compañía, por dos grupos que son cada grupo de ochenta hombres o más. Un grupo, por dos secciones cada una de cuarenta hombres o más. Una sección, por dos escuadras que son veinte hombres o más. Una escuadra por dos equipos cada uno de diez hombres o más. Y cada equipo o comando tenía cinco hombres. (Mancuso, 2007, en CNMH 2012).

Todos estos grupos fueron con el paso de los días desplazando a las guerrillas de zonas dentro de Córdoba que tenían bajo su poder, así mismo, transformaron las relaciones con la población, “aniquilaron la resistencia social y la oposición democrática [...] [convirtiéndose] en los nuevos agentes de la acumulación capitalista” (Medina, 2005: 78), realizando procesos de relativización, implementando proyectos agroindustriales como fuente legal económica, al tiempo que seguían con el control de los cultivos de uso ilícito.

Una vez consolidadas las AUC, en el departamento de Córdoba se posicionó el Bloque Córdoba, al tiempo que hacían presencia el Bloque Héroes de Tolová, el Bloque Mineros, el Bloque Bananero, el Bloque Elmer Cárdenas y, finalmente, el Bloque Héroes de Montes de María. Según indica el CNMH (2012), el Bloque Córdoba se movía en el sur del departamento, particularmente en Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta y Valencia; adicionalmente contaba con grupos urbanos que actuaban en Montería y Cereté.

Es importante señalar que a los grupos paramilitares se les atribuye una considerable parte de la responsabilidad en el desplazamiento forzado y que este ha sido una herramienta de despojo y acumulación de tierras. Según la Comisión de Seguimiento del CNMH (2015): “el total de hectáreas despojadas o forzadas a dejar en abandono por causa del desplazamiento en el periodo comprendido entre los años 1980 y julio de 2010 ascendió a cerca de 6,6 millones de hectáreas, sin contar los territorios colectivos.” (Pág. 235).

Esto da muestra de la incidencia directa de los grupos paramilitares en la configuración de la distribución de la tierra en Córdoba, así como del uso de múltiples mecanismos para hacerse con el control territorial. Desde la vía armada a través de la violencia con amenazas, asesinatos selectivos, masacres, actos de tortura y sevicia, entre otros, hasta la creación de agrocultivos industriales debidamente registrados y legalizados, las Autodefensas son un actor clave que si bien en 2005 y a través de la Ley 975 “*De justicia y paz*” se desmovilizan y en teoría dejan de existir, sus estructuras en muchas ocasiones han sobrevivido¹⁶ y se han prolongado a través de los años, no de forma tan visible a nivel general, pero si a través de la continuidad de un proyecto hegemónico anclado en ciertos sectores de la sociedad (Cruz, 2009).

Poderes regionales: políticos y económicos

Los poderes políticos y económicos en los municipios del departamento del Córdoba se definen en función de la producción económica que hay en los territorios, como aquellos grandes terratenientes que están a cargo de la producción de los cultivos agrícolas y de la ganadería extensiva. Las cifras demuestran la importancia que esto tiene en relación con las fuerzas y la presión que se ejerce sobre otros sectores, pues es la base del modelo de desarrollo actual, fundamentado en el crecimiento económico. En este sentido los principales actores que han detentado el poder económico en el sector, son los productores ganaderos que a través de sus acciones han cooptado la mayoría de los medios de poder y producción.

Sin embargo, estudios muestran que, en el departamento, la ganadería no se industrializó, a pesar de continuar siendo la parte fundamental del desarrollo de sus municipios, pero sin llevar

¹⁶El Informe ¡Basta YA! Memorias de guerra y dignidad, señala deficiencias en los procesos de desmovilización de los grupos paramilitares, así como el rearme de desmovilizados (CNMH, 2013).

cabo un valor agregado de encadenamiento con otros sectores como los campesinos a pequeña escala,

La ganadería pasó a manos de empresarios sinuanos, grandes y medianos, que, ante la incertidumbre, disminuyeron su interés por continuar con el mejoramiento de pastos y ganado. En consecuencia, la ganadería extensiva se fue ampliando. Con el tiempo, sobrevino la repartición y venta de los bienes y muchas ganaderías tradicionales sinuanas dejaron de existir o pasaron a otras manos. (Observación del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009: 40).

El relato anterior es muestra de que las tradiciones y la permisividad de las leyes y del Estado que ha ocasionado que los terratenientes no solo se apropien de la tierra, sino que reduzcan la cadena de procesamiento de su sector económico, desplazando a quienes propenden por la consecución de otros tipos de desarrollo como los que están centrados en la producción campesina y rural.

El poder de los agricultores se evidencia en el más reciente Censo Nacional Agropecuario (año 2014), que dejó entrever que “las unidades de producción agropecuaria de menos de 5 hectáreas representaron el 70.9% del total y ocuparon el 2.4% del área rural dispersa centrada (...). Las de menos de 5 hectáreas destinaban el 8.1% al uso agropecuario.” (Negrete, 2016: 56).

En términos de poder en relación con la tierra, esto genera una gran desventaja, pues la economía es una de las mayores muestras de poder dentro del Estado, ya que quienes son poseedores de los medios de producción tienen la posibilidad de imponer su voluntad sobre aquellos no tienen ningún vínculo con los mismos, permitiendo que sean usados solo como una fuente de trabajo sin implicar una distribución jurídico-social que beneficie a la comunidad. Aquí también influye la capacidad de las empresas en cooptar las decisiones políticas y las habilidades de las grandes empresas transnacionales que determinan el qué y el cómo producir para que sea eficiente para sus intereses y los del crecimiento económico nacional, que es calculado con base

en aspectos esencialmente económicos como el Producto Interno Bruto y los niveles de exportación.

Detrás del acaparamiento

Con los discursos que apuntan a presentar a Colombia como un país sin conflicto armado, la relación de la tierra es puesta como factor diferencial que permite detallar si la acumulación respondía únicamente a la violencia generada por las guerrillas y los grupos paramilitares. Como se ha mencionado hasta acá, existen múltiples dinámicas de acaparamiento relacionadas con proyectos agroindustriales y ganadería extensiva, las cuales son sustentadas en la intención de presentar los territorios como “saneados”, luego de épocas de violencia y listos para grandes proyectos de inversión.

Como lo resume Nubia Ruiz (2011)

El desplazamiento forzado no obedece únicamente a la presencia de actores armados; está ligado a la tenencia de la tierra y a los intereses de grandes propietarios territoriales. Algunos investigadores sostienen que la violencia es una herramienta que facilita la expropiación de la tierra para destinarla en mayor medida a la explotación extensiva de la ganadería y en menor proporción a la producción industrial, al comercio y a la construcción de macro proyectos infraestructurales. Así, establecen una relación entre el desplazamiento, la violencia y la apropiación de tierras como consecuencia del ejercicio de la violencia sobre la población rural. (Pág. 143).

El gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP -, ha atribuido a la agroindustria un papel “estratégico” en los proyectos de implementación y éxito de la restitución y reparación, de forma que, según Ojeda, et al. (2015), se convierte a los empresarios en los ideales y necesarios administradores de recursos ante un campesinado que carece de conocimiento y herramientas necesarias para el sostenimiento de una economía bajo preceptos de rentabilidad.

Lo anterior termina en muchos casos por descalificar campesinos y campesinas, cuestionando sus capacidades e inclusive, legitimando el despojo presentándolo como necesario. A manera de ejemplo, el cultivo de palma aceitera en la zona de los Montes de María se constituye en el marco de la concentración y la acumulación de tierras que, anteriormente, ocupaban pobladores víctimas del desplazamiento forzado y que, en la actualidad, se encuentran registradas a nombre de empresas y sociedades:

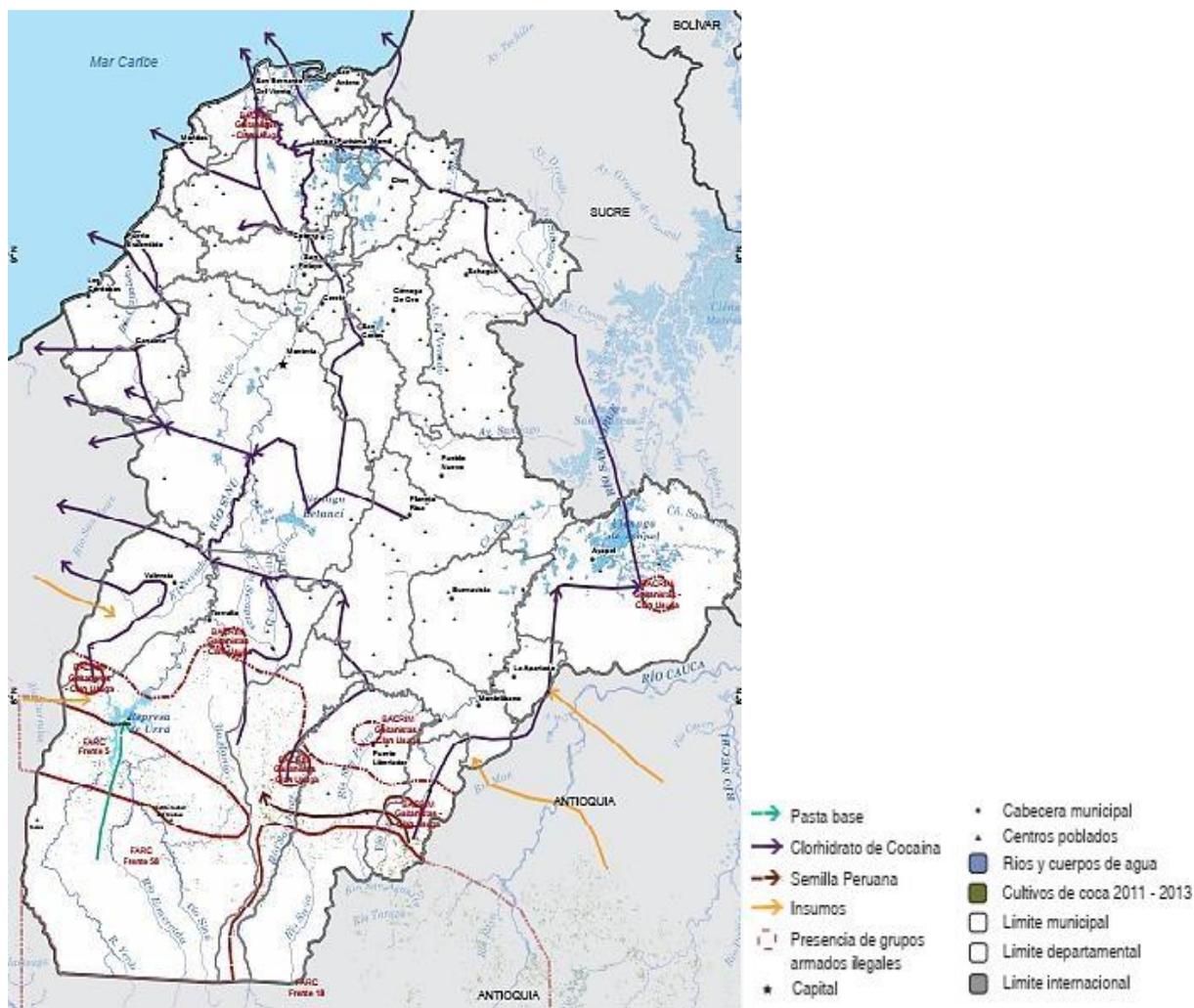
Los imaginarios de tierras de vocación agropecuaria, ahora pacificadas, permitieron la entrada y la rápida expansión de agro negocios que han puesto en riesgo las formas de sustento de pobladores rurales, incluidos campesinos, indígenas y afrocolombianos. Las plantaciones de palma aceitera, pero también de maderables como la teca y la ganadería extensiva, han producido paisajes de despojo sostenido que se materializan en y a través de lo cotidiano. (Ojeda, et al., 2015: 115).

De igual forma, es clave señalar que, lejos de haber desaparecido las prácticas violentas, aún el desplazamiento forzado es un delito que se comete con regularidad y que en la actualidad sigue respondiendo a las dinámicas de acaparamiento señaladas anteriormente. Los asesinatos a reclamantes, el re-desplazamiento de familias beneficiarias de anteriores procesos de restitución, así como la consolidación y el fortalecimiento de grupos armados con presencia en Córdoba, marcan un largo camino por transitar de cara a una distribución de la tierra en el departamento. (Verdad Abierta, 2013; CINEP, 2014).

Ibáñez y Querubín (2004), con claridad aseguran que hay un estrecho vínculo entre el desplazamiento forzado y la concentración de la tierra y que, en ese orden de ideas, la acción de grupos armados promueve el desplazamiento y la acumulación. Despoblar los territorios con el fin de fortalecer el control territorial y apropiarse de predios agrícolas, ha sido una estrategia de grupos armados ilegales, para la muestra, el desplazamiento es más intenso en departamentos con una mayor concentración de la propiedad agraria. (Ibáñez y Querubín, 2004; Fajardo, 2002).

Los intereses económicos de grupos armados, o de beneficiarios de la acción de estos, en muchas ocasiones llevan a la apropiación violenta de la tierra que, junto a la consolidación del poder territorial, también pretende imponer nuevos modelos de explotación territorial, dejando a campesinas y campesinos sumidos en la búsqueda de nuevas formas de sustento, lejos de sus pertenencias, sus costumbres, familiares o amigos, destruyendo el tejido social en contextos de condiciones económicas graves. (Ibáñez y Querubín, 2004). El siguiente mapa muestra rutas de tráfico y de organización alrededor de la comercialización por parte de grupos armados ilegales:

Mapa 5. Rutas de comercio ilícito según y principales actores armados, Córdoba, 2019.



Fuente: UNDOC, 2017

CAPÍTULO III

REFORMA AGRARIA, VIOLENCIA Y DESARROLLO EN CÓRDOBA, COLOMBIA,

PARA LOS AÑOS 2000-2019

En un contexto de múltiples disputas sobre el acceso a la tierra, donde esta ha sido históricamente eje central de conflicto, muchas veces expresado a través de la violencia, ha surgido reiteradamente la necesidad de implementar un proceso que reformule estructuralmente la tenencia de la tierra y los usos que a esta se le dan, dejando a un lado el modelo predominante constituido en función de los latifundios, la titulación arbitraria de baldíos y la sobreexplotación de ciertos territorios.

Esta serie de políticas que cuestionan la relación con la tierra, el acaparamiento, el uso y los efectos que de ahí se generan, pretendiendo transformarlo, comúnmente se han cobijado bajo el término de Reforma Agraria, aglutinando medidas económicas, sociales, y políticas con la idea de una incidencia directa y material. En Colombia, la Reforma Agraria se constituye como un tema estratégico de solución a las diferentes problemáticas vinculadas con la tierra, que se han tratado en los capítulos anteriores, relacionando así la violencia rural, el desplazamiento, la pobreza y el narcotráfico, entre otros temas.

Este capítulo pretende hacer una revisión de los intentos de Reforma Agraria que se han presentado en el país en las últimas décadas, junto a las iniciativas que de alguna u otra manera pueden constituirse como *contra-reformas*, dada su intención directa o indirecta de profundizar la acumulación de la tierra o el uso en ciertas áreas, que, como se ha visto anteriormente,

terminan por perjudicar e incidir en las poblaciones campesinas, sus condiciones y el panorama social en general.

Finalmente, el capítulo presenta una relación entre los niveles de desarrollo económico y social, las políticas de distribución de la tierra (junto con su cumplimiento material) en el departamento de Córdoba, y la perspectiva en la cual se ha encaminado el <progreso>, de forma que sea posible conocer la incidencia de la concentración de la tierra en las condiciones socioeconómicas de la región y las implicaciones de esto según el modelo de desarrollo.

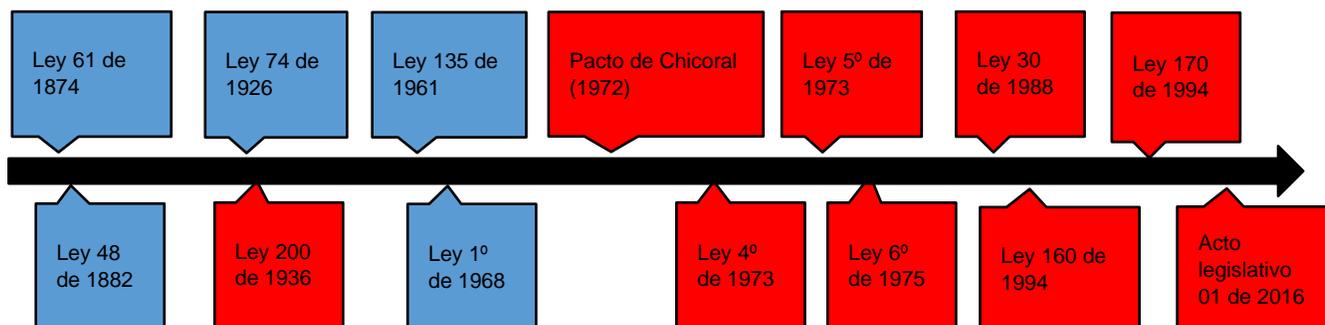
Impulsos en Reforma y Contrarreforma Agraria en Colombia

Los problemas de concentración y uso de la tierra en Colombia se han presentado a lo largo de gran parte de la historia del país, como una dinámica relacionada de forma directa e indirecta con leyes y las políticas nacionales. Estas han estimulado el acaparamiento por parte de unos pocos en distintos territorios, la titulación de baldíos, los usos indebidos de la tierra, así como, en ciertos momentos, han pretendido (al menos idealmente) revertir esta situación generando desigualdad y empobrecimiento de las poblaciones campesinas. A pesar de que habitantes de diferentes territorios rurales, movimientos sociales y diversas iniciativas políticas han pretendido instaurar en la agenda legislativa e institucional y en la materialidad de los territorios una Reforma Agraria que dé solución a los profundos problemas rurales del país, la implementación de políticas contundentes no ha sido evidente (Reina y Devia, 2018).

A continuación, se muestra una línea de tiempo donde se sitúan los principales impulsos de reforma y las exitosas contrarreformas agrarias en Colombia. En color azul se podrán observar las leyes o decretos que en cierta manera favorecían el reparto de tierras, mientras que,

en rojo, los frenos a la distribución en pro de la acumulación de territorios; en una tabla que se podrá observar luego, se detalla el contenido de cada iniciativa jurídica.

Gráfica 9. Línea de tiempo impulsos y contrarreformas agrarias



Fuente: Elaboración propia basada en Cabrales (2016)

El gráfico si bien no se realiza con la totalidad de leyes, decretos, ordenanzas y demás ordenamiento jurídico, muestra las principales leyes (además del pacto de Chicoral¹⁷), que influyen en la configuración territorial de tenencia y uso de la tierra. Muchas de las leyes que se presentan, impulsaron una apertura comercial, sin embargo, se evidenciaron problemas estructurales respecto a la concentración de la propiedad rural. A continuación, se presenta una tabla con las leyes (incluido el ya mencionado del Pacto de Chicoral), donde se realiza un recuento muy breve del objetivo de cada impulso o medida de contrarreforma.

¹⁷ Se incluye el Pacto de Chicoral, que, si bien no se constituye como una ley o un decreto, tiene una incidencia importante y fundamental para el proceso histórico de la tenencia y uso de la tierra en Colombia.

Tabla 4. Análisis impulsos y contrarreformas agrarias

Norma jurídica	Descripción
Ley 61 de 1874	Por medio de esta ley los colonos que estén en posesión de tierras baldías serán considerados propietarios de las porciones cultivadas y treinta hectáreas adyacentes a dichas porciones. Los cultivadores que abandonen los terrenos que se les concedan por medio de la ley en mención, por un término de cuatro años, perderán los derechos que hayan adquirido sobre tales terrenos, los cuales volverán al dominio estatal.
Ley 48 de 1882	Esta Ley mantiene el principio de que la propiedad de las tierras baldías se adquiere por el cultivo, (señala que en ningún caso podrá adjudicarse a un mismo individuo o Compañía una extensión de terreno mayor de cinco mil hectáreas), además, ordena que el Ministerio Público ampare de oficio a los cultivadores y pobladores en la posesión de dichas tierras. Sigue los lineamientos de la Ley 61 de 1874.
Ley 74 de 1926	“Sobre fomento a la agricultura y a la inmigración y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley crea el Instituto Agrícola Nacional con el fin de que sirva como base a los estudios superiores de agronomía y agricultura y sea el centro de investigación y de consulta en cuestiones agrícolas.

<p>Ley 200 de 1936</p>	<p>Esta Ley se crea en el marco del proyecto modernizador del gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo. Con esta ley se buscó introducir en el mercado la de la tierra y avanzar en la eliminación de las relaciones laborales de carácter servil que existían en el campo.</p> <p>La ley estableció la jurisdicción agraria y jueces especializados en dirimir conflictos de tierras. Se introdujo la figura de la extinción del dominio o pérdida de la propiedad como resultado del incumplimiento de su función social, cuando el propietario deja sin explotación económica la tierra durante un lapso determinado. Se reconoce a esta ley haber creado las bases del concepto de reforma agraria en la Colombia contemporánea. (Fajardo, 2002: 10).</p> <p>Es clave señalar la función social dada la importancia que esto conlleva, marca un hito clave en la historia de la propiedad de la tierra en Colombia.</p>
<p>Ley 135 de 1961</p>	<p>Esta ley reglamentó la reforma social agraria que pretendía presionar a los terratenientes y latifundistas con el fin de que modernizaran “las explotaciones en su poder y permitieran un uso más adecuado de sus suelos.” (Fajardo, 2002: 10).</p> <p>El ejercicio de políticas para la apertura comercial puso en relieve severos problemas estructurales del campo colombiano, entre ellos, los asociados con la concentración de la propiedad rural. Frente dicha concentración, [esta reforma] resultó inocua” (Fajardo, 2012: 36).</p>
<p>Ley 1 de 1968</p>	<p>Ley que fue derogada por la Ley 160 de 1994, en donde principalmente se apoyaba la población campesina en el mejoramiento económico, social y cultural.</p>

<p>Pacto de Chicoral (1972)</p>	<p>El pacto de Chicoral es un acuerdo realizado en 1972 donde se reúnen los terratenientes, los partidos políticos tradicionales colombianos y los principales gremios de propietarios para dar fin y liquidar cualquier intento de reforma agraria en el país (Fajardo, 2002).</p> <p>La concepción de un campo “moderno” y basado en grandes fincas capitalistas y mecanizadas, como clave del desarrollo, fue el origen del Acuerdo de Chicoral de 1972 y de la clausura de la reforma agraria a principios de la década de los setenta. (González, 2002: 53)</p>
<p>Ley 4 de 1973</p>	<p>Por medio de esta Ley se establecen disposiciones sobre la renta presuntiva, se crea la Sala Agraria en el Consejo de Estado, entre otras cuestiones.</p> <p>Además, se confirman el plazo para establecer la asignación de tierras a quienes ocupaban predios “privados, creyendo que eran baldíos” que no eran explotados y tras haberlos ocupado por 5 años.</p>
<p>Ley 5 de 1973</p>	<p>Esta ley introduce modificaciones a las leyes 200 de 1936, 135 de 1961 y a la 1ª de 1968. Entre otras cosas, establece disposiciones sobre la renta presuntiva y se crea la Sala Agraria en el Consejo de Estado.</p> <p>Para Reyes (1987), el país canceló la reforma como alternativa distributiva desde 1972, con la reunión de Chicoral [en la cual se pactó esta Ley] y la política agraria se orientó a aplicar los instrumentos de la "revolución verde" y a capitalizar la agricultura de exportación y productora de fibras y materias industriales.</p>
<p>Ley 6 de 1973</p>	<p>Ley en la cual se busca estimular la capitalización del sector agropecuario y se tratan los títulos de Fomento Agropecuario, Fondo Financiero Agropecuario, Fondos Ganaderos, Prenda Agraria, Banco Ganadero, Asistencia Técnica, Autorizaciones a la Banca Comercial, y deducciones y Exenciones Tributarias.</p>

Ley 6 de 1975	Esta Ley regula básicamente la aparcería y otras formas de explotación de la tierra. Define las obligaciones de los propietarios, regula las extensiones y demás características que están inmersas en el trabajo rural y campesino. Es importante recalcar que se privilegiaba el modelo de aparcería, rechazando una idea de redistribución y asignación de tierras a la población trabajadora y explotadora de esta.
Ley 30 de 1988	Esta Ley introduce un tipo de reforma agraria vía mercado de tierras. Esta figura de reforma agraria se presenta como “más grata y menos conflictiva” para propietarios y sectores afines. Posteriormente con la Ley 160 se reglamenta de fondo.
Ley 160 de 1994	<p>Ley que continua vigente (a 2020) en el país, en donde a través del proyecto neoliberal, junto a todo lo que este incluye (reducción del Estado, libre juego de oferta y demanda, etc.), se opta por dinamizar el proceso de compra y venta de tierras a través del subsidio de parte del precio de estas y la inclusión de créditos para pagar lo restante. Además del crédito que se debe tomar para la posesión legal de la titulación de las tierras, la Ley contempla un crédito para establecer un proyecto productivo.</p> <p>De igual forma, esta Ley incluye la creación de las <i>Zonas de reserva campesina</i>.</p> <p style="text-align: center;">Las cuales “buscan estabilizar los asentamientos de pequeños productores, con restricciones para la venta de los predios para neutralizar la concentración de la propiedad y afianzar modalidades productivas ambientalmente sostenibles.” (Fajardo, 2002:51).</p>

<p>Ley 170 de 1994</p>	<p>Esta Ley define la inclusión de resultados de la Ronda de Uruguay, donde se contaba con la presencia de la OMS y se tratan temas como: aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios AMF: Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles Banco Mundial: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Si bien no trata específicamente el tema del acceso a la tierra, al establecer la presencia de la OMC, se dan lineamientos sobre el sector agropecuario en el país.</p>
<p>Decreto 1300 de 2003</p>	<p>El Decreto crea el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), determinando su estructura y funciones.</p> <p>El [...] Incoder, tendrá por objeto fundamental ejecutar la política agropecuaria y de desarrollo rural, facilitar el acceso a los factores productivos, fortalecer a las entidades territoriales y sus comunidades y propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad y descentralización, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país. (Artículo 2)</p>
<p>Ley 1152 de 2007</p>	<p>Esta Ley dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, reformando el INCODER y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.</p> <p>Reconociendo la importancia de la promoción y la consolidación a la paz, esta Ley refiere al crecimiento económico haciendo referencia en reiteradas ocasiones a la productividad agroindustrial y la rentabilidad rural.</p>

<p>Ley 1448 de 2011</p>	<p>Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Dicta toda una serie de medidas para la restitución de tierras despojadas con ocasión del conflicto armado, permitiendo que las familias regresen a sus lugares de origen, o en dado caso de que no existan condiciones, se les otorguen en sitios diferentes a los de expulsión.</p>
<p>Decreto Ley 902 de 2017</p>	<p>En este decreto se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras, recalcando entre otras cosas la importancia de las comunidades étnicas como sujetos colectivos de derechos.</p>
<p>Acto Legislativo 01 de 2016</p>	<p>Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p> <p>Procedimiento legislativo que estipula la Reforma Rural Integral.</p>
<p>“Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (2016)</p>	<p>Punto número 1 del acuerdo: <i>Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.</i></p> <p>Si bien este punto está en proceso actual y estará acompañado de una serie de disposiciones legales que reglamenten el proceso, es pertinente situarlo como un importante impulso en materia de Reforma Agraria.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión y el análisis de las leyes.

La concentración de la tierra es una característica que ha predominado en Colombia a lo largo de su historia, los intentos de Reforma Agraria no han sido más que impulsos que no han generado un cambio significativo. La poca distribución de la tierra en Colombia, comprenderá uno de los

factores determinantes para la generación y prolongación del conflicto armado en el país, así como de los niveles de desarrollo social de las regiones y los territorios.

Carrizosa (2018), permite entrever la compleja interrelación alrededor de las causas y consecuencias del acaparamiento, en pocas manos, de las propiedades rurales y sus dinámicas de violencia, así como las características que se han gestado en la sociedad colombiana alrededor de las dinámicas de acceso y tenencia de la tierra, que terminan (re) creando condiciones de pobreza, marginación, daño y explotación del medio ambiente y los recursos naturales.

Las dinámicas entonces de creación y recreación de pobreza son evidentes y generan consecuencias día a día en el país. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018) señala que alrededor del 66% de la población rural en Colombia se encuentra en situación de pobreza multidimensional. Este panorama campesino lo componen más de 2.5 millones de propietarios de pequeñas tierras que no logran superar ingresos que permitan cubrir sus necesidades básicas, incluso superar la línea de la pobreza; así como los pequeños agricultores y sin tierra que viven en una precaria relación de trabajo; la población en situación de indigencia que ronda el 35%. El panorama lo completan los grandes latifundios cuyos dueños no son habitantes del campo y sus ingresos son recibidos y reflejados en las ciudades.

Franco y De los Ríos (2011) hacen un recorrido histórico delimitando etapas en donde se manejó un criterio más o menos unificado, en función de políticas determinantes para la realidad del campo colombiano. En el periodo en que se centra la presente investigación, es fundamental señalar el cambio institucional promovido a través del Decreto 1300 de 2003, en donde se suprime el Instituto Colombiano para la Reforma Agrícola - INCORA -, y se reemplaza por el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural - INCODER -. Esta serie de cambios plantearon

un progreso “en la teoría” a través del fortalecimiento de las entidades territoriales y las comunidades, para así “contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país”. (Franco y De Los Ríos, 2011: 108)

Sin embargo, los avances que se pueden rastrear, por lo menos en el periodo que comprende hasta el 2010, se relacionan con el mercado de tierras y el acceso a créditos campesinos acompañados de subsidios parciales, articulando la propiedad rural con procesos productivos agrícolas. Esto terminó favoreciendo, dadas las condiciones del campo colombiano, a los grandes proyectos agroindustriales, debido a la fuerza del mercado y la capacidad competitiva de pequeños propietarios que pretendían entrar en un mercado frente a consolidados capitales empresariales. (Franco y De Los Ríos, 2011).

En el marco de la relación entre los problemas relacionados con la propiedad y los usos de la tierra, el conflicto armado y la legislación establecida, es necesario traer a colación la Ley 1448 de 2011, pues esta dispuso una serie de medidas para la restitución de tierras despojadas en el contexto de la violencia social y política. Dicha Ley tiene como propósito “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas [que representen el beneficio de las víctimas de delitos cometidos por las organizaciones armadas a partir del 1 de enero de 1985] como consecuencia de las infracciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos” (Congreso de la República, 2011: 1)

La Ley 1448 reconoce que en Colombia se ha presentado un fenómeno de concentración de la propiedad rural que afectó a pequeños y medianos propietarios expulsados de sus territorios bajo amenazas y diferentes técnicas de despojo. Estos procesos, a su vez, incidieron en el desarrollo económico de las regiones y de quienes allí habitaban, pues al tiempo que se

arrebatada la tierra, como principal medio de producción, se generaban una serie de implicaciones psicológicas sobre las personas y se afectaba el desarrollo humano a nivel general, partiendo del modo de vida campesino y su directa relación con la presencia de las personas en los territorios rurales, sus creencias, sus sentidos y sus representaciones alrededor de la tierra.

En el departamento de Córdoba se han presentado, según el Registro Único de Víctimas¹⁸ 390.502 víctimas de desplazamiento forzado, siendo atendidas cerca del 77% de las personas. (Unidad de Restitución de Tierras, 2014). Sin embargo, gran parte de dichas restituciones se han dado aun dentro de las dinámicas del conflicto armado, por lo que las condiciones de seguridad para quienes operan en el territorio ha resultado compleja, dado que las dinámicas de conflicto de los paramilitares y sus alianzas con los terratenientes que tienen en su poder grandes extensiones de tierra, pueden poner en riesgo la integridad de las víctimas y de aquellos que intervienen en la región como funcionarios gubernamentales. Según la Unidad de Restitución de Tierras se evidencia que aún hay grandes concentraciones rurales donde se evidencian “grupos armados al margen de la ley, cultivos de coca, minería ilegal, rutas de narcotráfico, entre otras, que no permiten la implementación de esta política pública.” (2014: 5).

A grandes rasgos, el campo colombiano en los últimos años ha sido protagonista de dos corrientes que, para los campesinos históricamente marginados de las decisiones políticas, sociales y económicas nacionales, representan pocas salidas a las condiciones de pobreza en que se han visto inmersos: en primer lugar la violencia política, lejos de concluir tras la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* entre las FARC y el Gobierno Nacional, se hace presente en los territorios y sigue generando muertes, desplazamientos y diferentes vulneraciones; y en segundo lugar, las políticas existentes

¹⁸ Al mes de septiembre de 2020

cuentan con una orientación meramente neoliberal y parten de la titulación de las tierras al tiempo que condicionan los niveles básicos de vida a un panorama socioeconómico difícil de productividad, competitividad y explotación intensiva de tierras, al que no muchos campesinos y campesinas pueden y tienen la intención de acceder. (Morales, 2017).

En este contexto, el más reciente avance u oportunidad para la consolidación de una reforma agraria en Colombia, se plantea en el escenario del posconflicto tras el acuerdo firmado en 2016, el cual marcaba un camino con potencial para cambiar la realidad en que viven millones de personas en el campo colombiano, así como quienes habitan las ciudades por haber sido desplazados de sus territorios rurales. Así, el primer punto del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, señala la urgencia de implementar una *<reforma agraria integral>* estipulando lo que se denomina “un Nuevo Campo Colombiano”, caracterizado a sí mismo por la transformación estructural de las dinámicas rurales por medio de la equidad, la igualdad y la democracia junto al desarrollo integral del campo; además, contempla un enfoque de género que reconoce a las mujeres como ciudadanas autónomas y sujetos de derechos, optando por un modelo de vida donde el bienestar sea el objetivo clave, conseguido gracias a la priorización de los territorios más vulnerables y que más han sufrido consecuencias del conflicto armado y del modelo económico.

Otros de los principales puntos que se concretan en la propuesta elaborada en las negociaciones, son la garantía de la alimentación completa, sana y adecuada y la participación de las comunidades en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos que surjan de todo el proceso, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y social bajo un panorama de presencia activa y efectiva del Estado. (*Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, 2016).

Con el ordenamiento jurídico que acompaña el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, se establecen diferentes actos legislativos y leyes que buscan materializar lo pactado y reglamentar los procesos y procedimientos que se deben llevar a cabo. Así las cosas, el Acto Legislativo 01 de 2016, estipula parámetros para el cumplimiento del Acuerdo a grandes rasgos, de ahí se desprenden los medios y los criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos. Sin embargo, a 2019 queda mucho camino por avanzar ante el proceso. En particular del fortalecimiento y el cumplimiento de esta Ley, así como, en general, en el de los acuerdos.

Desarrollo socioeconómico en Córdoba

A esta altura y fruto del análisis hasta acá planteado, es determinante establecer una perspectiva frente al desarrollo social y económico del departamento de Córdoba, comprendiendo las visiones desde las cuales se han orientado, principalmente, las políticas en miras de un “progreso”, junto a las opciones que se presentan como alternativas a un modelo que, como se ha evidenciado a lo largo de la investigación, ha profundizado situaciones y contextos de pobreza y miseria para una significativa parte de la población rural cordobesa.

Es posible constatar dinámicas de dependencia económica de miles de campesinos y campesinas frente a los grandes poderes poseedores de los medios y modelos de producción, lo cual termina por restringir y afectar considerablemente los niveles básicos de bienestar, así como por comprometer el cumplimiento y la garantía de los derechos básicos de la población rural. De esta forma se estructura una relación conflictiva entre la pequeña y la gran propiedad

restringiendo el acceso a los bienes productivos a los sectores excluidos. (Lazzarini y Melnik, 2013).

El caso del departamento de Córdoba, en este aspecto es de resaltar que, debido a que los datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi revelan que de las 1.112.446 hectáreas de tierra aptas para el cultivo solo se explotan 440.241, pero con relación a la producción pecuaria hay un incremento considerable, pues para su disposición están 240.912, al tiempo que se está explotando cinco veces más de lo que se debería, habiendo un total de 1.213.947 hectáreas destinadas a la actividad agrícola. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2015).

Las consecuencias de esta explotación se evidencian en el deterioro de la capa productiva que es esencial para el desarrollo de las actividades territoriales, especialmente de aquellas que se vinculan con las cosechas y el cultivo agroecológico a pequeña escala. Lo anterior hace que, no solo se reduzcan las oportunidades de acceso a los recursos por parte de la pequeña empresa o el campesino de subsistencia, sino también limitaciones en la reordenación del territorio y la falta de iniciativas en los mismos para la distribución social, pues se privilegia el crecimiento de las grandes empresas productivas.

Adicionalmente a este, se vincula un mal manejo en el uso de los suelos, pues la mayoría de las “tierras se pueden catalogar como deterioradas o en proceso de deterioro, debido en gran medida al uso indiscriminado del recurso” (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2015), ya que no existen regulaciones para que los grandes latifundistas implementen buenas prácticas agropecuarias o que muchas de las extensiones hayan sido otorgadas para la ejecución de la ganadería, cuando en realidad cuentan con vocaciones forestales o agroforestales.

Estos hechos han llevado a que, aproximadamente el 62% del área departamental de Córdoba, esté en conflicto en relación con el suelo (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2015), en los cuales se presentan variables como la sobreutilización de la ganadería o la subutilización para la siembra de cultivos. Las implicaciones de esto se han visto en las variaciones climáticas que posibilitan múltiples fenómenos atípicos, como la extrema sequía o el aumento de las temporadas de lluvias, las cuales a su vez ocasionan el empeoramiento de las condiciones de vida de la población que no tiene las capacidades de acceso a un buen ambiente de vivienda.

La incidencia de los grandes proyectos empresariales asentados sobre la tierra y con la intención de explotar a la misma, ha sido determinante para la expulsión de miles de familias campesinas. Esta especie de desplazamiento que llevaron a cabo los grandes terratenientes y latifundistas provocó que miles de personas perdieran el acceso a sus medios de vida y, en términos amplios, debió ser entendida como un conflicto entre las grandes y las pequeñas potencias productivas. (Alzate, SF). En este contexto, la distribución de las tierras, los productos y los servicios resulta sumamente inequitativo reduciéndose las posibilidades de que los pobladores se enfrenten a las grandes potencias de producción.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desarrollo económico, social y político en el departamento de Córdoba, Colombia en los últimos 20 años

Como en la mayoría de los territorios colombianos, en el departamento de Córdoba los niveles de pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a servicios públicos y la vulneración de los derechos básicos, configuran una realidad social ligada a relaciones de dependencia en donde, quienes poseen los medios y modelos de producción, terminan incidiendo y hasta definiendo la vida de muchas personas históricamente marginadas social, económica y políticamente. En este sentido, a lo largo del proceso investigativo se pudieron constatar diversas variables que atraviesan la realidad de campesinas, campesinos y población en general en el departamento de Córdoba y, de alguna manera, restringen el camino hacia un desarrollo alternativo y solidario.

En los capítulos de esta monografía, se presentan diferentes temáticas que terminan por configurar un escenario económico, político y social para el departamento de Córdoba, con particularidades específicas y, a la vez, inmerso en dinámicas regionales y nacionales. La “vocación” de la tierra, el conflicto armado y las reformas y contra-reformas en materia agraria, son, a grandes rasgos, los principales temas que pueden rastrearse alrededor de la concentración de la tierra en el caso que aquí se detalla. A continuación, se presentan los resultados de la investigación divididos en los tres ejes mencionados, junto a una sección donde se muestran las implicaciones de un contexto de acaparamiento rural. Finalmente, y a modo de reflexión, se registran dos grandes conclusiones, una en el marco de la investigación y otra en línea de futuras indagaciones que busquen profundizar los temas acá contenidos.

Tierras, usos y vocación

La existencia de tierras con “falta de vocación productiva”, es decir, aquellas que no están siendo usadas por campesinas y campesinos para la producción de alimentos, en concordancia con la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria, sea porque no se cuenta con dominio legal sobre las mismas, por la mala utilización de suelos fértiles, o porque la población ha debido desplazarse hacia otros lugares por diferentes razones, constituye uno de los factores causantes de niveles bajos en materia de desarrollo social y económico, configurando un escenario de exclusión, marginalidad y pobreza.

Lo anterior ha sido persistente en el departamento de Córdoba a pesar de la “excepcional” organización campesina que acudió a la acción directa al invadir tierras “ociosas de las haciendas ganaderas, [constituyéndose] como un actor social y político” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018: 45). Sin embargo, esos territorios no terminaron significando un cambio trascendental en las condiciones campesinas, pues no tenían las mejores condiciones para la productividad social o agropecuaria debido a que eran suelos descuidados en la que buena parte de los cultivos no prosperaban.

En ese orden de ideas, miles de familias campesinas fueron expulsadas de sus viviendas, pues sus tierras iban a ser destinadas a grandes capitales para, principalmente, la producción ganadera debido al potencial de la actividad con base en las características de la región (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Esta especie de desplazamiento gestado por grandes terratenientes y latifundistas provocó que miles de personas perdieran el acceso a sus medios de vida, y en términos amplios, se estructuró como la consecuencia de un conflicto entre las grandes y las pequeñas potencias productivas, constituyéndose una inequidad en cuanto a la distribución

de las tierras, los productos y los servicios y, configurando un escenario donde pequeños pobladores se enfrentaban a poderosos intereses (Alzate, SF).

Este tipo de conflicto se desarrolla bajo un contexto de confrontación de intereses, debido a que existen necesidades que compiten y, en este proceso, una de las partes quiere satisfacer sus necesidades sin la importancia del nivel o el alcance de vida que puedan o no tener otras partes en cuestión (Alzate, SF). Estos conflictos, en su mayoría, son creados frente a temas como el dinero, el tiempo y, de manera más frecuente, como es el caso de Córdoba, específicamente la tierra. Aquí es importante considerar las implicaciones económicas que hay alrededor de la puja de intereses, pues esta se justifica y termina legitimándose desde los volúmenes de producción y ganancia que genera para el municipio la explotación ganadera, versus las posibles ventajas de la producción agrícola.

Intereses y modelo de desarrollo

Los conflictos de intereses son, entonces, protagonistas en el desarrollo social y económico del departamento de Córdoba, pues el actor con más poder termina imponiendo su voluntad alrededor de un bien, en este caso, la tierra. Es importante así, considerar las implicaciones económicas de un proceso donde se imponen voluntades por parte de pocos y poderosos actores, sobre un número elevado de personas que, muchas veces, no cuentan con más que su tierra, que les es arrebatada y su fuerza de trabajo. (Lazzarini y Melnik, 2013).

Resulta clave cuestionar el modelo de desarrollo que privilegia la concentración y los usos de la tierra en Córdoba e, imperante en general, a lo largo del país. Murgueitio (2003) presenta una completa perspectiva sobre los impactos del sector ganadero en Colombia tomando cuatro etapas diferentes: la producción, el transporte, el procesamiento y el consumo, así como

los diferentes impactos que giran alrededor de la compactación de los suelos con vocación agrícola, la actividad biológica, la erosión en “terracetas”, los deslizamientos, las afectaciones hídricas en microcuencas, la pérdida y contaminación de nacimientos de agua, la contaminación química y orgánica de los ríos, la sedimentación de humedales, la demanda de recursos maderables nativos, la contaminación química de alimentos, la generación de residuos de antibióticos y otras drogas, junto con otros residuos no biodegradables y, una de las de mayor impacto, las emisiones de gases de efecto invernadero y la lluvia ácida. (Murgueitio, 2003).

Es entonces claro como una de las vías de “desarrollo” y “progreso” legales presentes en la realidad del territorio cordobés, es basada en la explotación de los recursos naturales y su paulatina destrucción, afectando así no solo a las comunidades que se ven amenazadas por la expansión de las áreas destinadas para estos fines, sino en general a la vida de las personas y al medio ambiente. Estas prácticas de ganadería extensiva, junto con las de agrocultivos industriales referenciadas anteriormente, se consolidan bajo una idea de desarrollo en el marco del capitalismo y bajo preceptos de <necesidad> de alcanzar niveles y metas con referencias estadounidenses y europeas a través de la modernización y expansión de la economía, casi siempre basada en un modelo de inversión extranjera y transferencia de dinero desde instituciones financieras mundiales¹⁹. (Peña, 2001).

Así mismo, el modelo fuertemente basado en el desarrollo neoliberal y capitalista que se consolida tras los grandes negocios de la ganadería y los agrocultivos industriales, trae consigo asesoramientos externos entendidos como “recomendaciones”, que se traducen en reformas estructurales condicionantes y se implementan a través de la industrialización del campo por medio de la tecnificación de procesos y la especialización en la producción de bienes de “mayor

¹⁹ Como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial.

valor comercial”. De esta manera se concentran las economías en unos mismos productos (la palma aceitera es un ejemplo para el departamento de Córdoba; la caña de azúcar, el banano y el café, son otros cultivos en los que se puede situar estas prácticas a nivel nacional). (Peña, 2001).

Bajo premisas de crecimiento económico o progreso se han vulnerado derechos básicos de niñas, niños, jóvenes y familias enteras en el departamento de Córdoba, quienes día a día son condenadas a un sin número de esfuerzos para poder garantizar mínimos de alimentación, o un hogar digno donde vivir. Así mismo, los eufemismos del crecimiento terminan enriqueciendo a pocas personas, dueños de empresas, latifundistas o millonarios extranjeros que se benefician de la explotación de la tierra en el departamento. Carrizosa (2018), señala que de no estar obsesionados como país con el crecimiento del Producto Interno Bruto como la gran meta nacional, sería posible trazar objetivos coherentes como la construcción de paz y bienestar en la sociedad.

Si bien el modelo agrícola podría acerrar mayor sostenibilidad, no solo para el Estado sino también para los campesinos, este subyace a un conflicto mayor en el marco del privilegio del modelo de desarrollo fundamentado en la economía, es decir, en el que son más importantes los ingresos económicos que ayudan a dar resultados al Estado en materia de flujo financiero; por esto el énfasis y especial interés en los recursos naturales como la tierra, el petróleo, los bosques, el agua y los recursos minerales ligados también a la concentración de la propiedad (Castillo, 2011).

En contraposición a lo anterior, sería necesario establecer el punto de vista de la sostenibilidad económica de los campesinos, que pudiera llevar a que no se privilegie el desarrollo económico basado en el capital y en línea con el sistema capitalista y neoliberal, sino también el progreso social, que a su vez permita hacer frente a las necesidades del presente, sin

poner en peligro la capacidad de generaciones futuras de vivir en una sociedad que les permita el crecimiento y progreso integral, comprendiendo el trabajo sobre la tierra, el respeto por los derechos básicos, el cuidado de los recursos naturales, entre otros aspectos (Castillo, 2011).

Sin embargo, existen condiciones que han hecho perder de vista un tipo de desarrollo económico y social que beneficie a la población históricamente marginada y excluida, respetando sus tradiciones y conocimientos heredados de antepasados. A nivel general ha prevalecido un modelo dispuesto en razón del consumo y la satisfacción de necesidades que finalmente terminan siendo impuestas por estructuras a través de medios tradicionales, nuevas tecnologías y la organización de la sociedad urbanizada. En este contexto se generan disputas que enfrentan a poblaciones campesinas y grandes empresas, donde hay una marcada diferencia a razón del capital cultural y conocimientos jurídicos, técnicos y administrativos que terminan reflejando un impacto sobre los recursos naturales, el medio ambiente y la actividad social y económica de las familias que encuentran en la tierra su forma de sobrevivir.

Conflicto armado

A lo largo de la presente investigación se ha podido comprender la incidencia del conflicto armado en el departamento de Córdoba, así como sus principales dinámicas, vinculadas claramente con los fenómenos de violencia a nivel nacional. El conflicto entonces, tal y como se reseñó, surgió en el departamento de manera diferenciada durante distintos momentos en la historia del territorio, principalmente debido a que en Córdoba hay puntos estratégicos de comunicación y confluencia geográfica como el Nudo del Paramillo, o la Serranía del Abibe, la cual fue “el escenario fundamental para el desarrollo del conflicto armado de la región, puesto que es un importante corredor de movilidad de los grupos armados ilegales” (Misión de

Observación Electoral -MOE-, 2007: 2). Además de que se convirtió en el medio propicio para que los paramilitares expandieran su poder político y control social como una agrupación al margen de la ley.

Lo anterior, también se manifestó en que el departamento es un punto de intersección entre el Urabá, el occidente y el norte del Bajo cauca antioqueño y su relativa fácil conexión con la ciudad de Medellín, favoreció el establecimiento de diversos grupos armados en la región como el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Comunista Leninista (PCML), además de algunos frentes de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Estos grupos fueron relativamente aceptados en la región debido a que “se evidenciaba una importante presencia de campesinos y colonos con tradición en la lucha con la tierra, situación que facilitó la creación de bases sociales de apoyo” (Observatorio del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009: 11).

Las dinámicas de las disputas alrededor de la tierra se presentaron desde hace más de seis décadas, ya que, durante los procesos de ocupación territorial del siglo XX, había implícito una serie de conflictos en que los campesinos eran los encargados de preparar y encausar la tierra, pero finalmente los ganaderos y comerciantes con amplio poder económico y político se apropiaban de la misma para ejecutar las funciones de ganadería extensiva. Lo anterior, representó un sin número de conflictos por la tierra y también el ejercicio de la violencia constante.

Dichos acontecimientos de tomas de tierras no fueron adelantados por los grandes comerciantes únicamente, sino que en estas disputas también estaban presentes grupos armados y al margen de la ley en los que, a pesar de que diversas facciones se componían en su mayoría por bases campesinas, con el pasar de los años, particularmente después de la década de los 80,

ejecutaron tomas de tierra para que fuesen destinadas a la existencia de cultivos ilícitos, “situación que propicia el procesamiento de base de coca y su transformación en cocaína que se comercializa a través de Urabá o por las zonas costeras de Córdoba y Sucre” (Observatorio del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009: 12).

Sin embargo, la arista principal para comprender el conflicto en el departamento de Córdoba es la colonización y su desarrollo ganadero, debido a que “en la medida en la que presencia del Estado era muy limitada, en muchos casos la transformación de las parcelas y las mejoras en los predios ganaderos se llevó a cabo a través de la violencia” (Observatorio del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009: 32). Esta apropiación de la tierra por la fuerza, fue el fundamento para que se crearan relaciones entre la ganadería y los grupos de autodefensas y paramilitares, ya que se formó una amplia cultura basada en la ilegalidad y el narcotráfico, asociados a la ganadería, que servía no solo para enmascarar sus propósitos con relación al movimiento de las drogas, sino también en función de que facilitaban la movilización de las mismas a lo largo de las fronteras con el departamento de Antioquia, en el que ubicaban importantes secciones de grupos armados (Observatorio del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009).

Las inversiones del narcotráfico en Sucre y Córdoba alcanzan sumas elevadas y cubrían, hasta hace unos años, cerca de 741.000 hectáreas, cuya ubicación se inscribe en zonas destinadas, en un principio, al desarrollo agroindustrial, costero y ganadero de ambos departamentos. En estos territorios se presentan dichas modalidades de explotación rural bajo dos tipos de inversión: una primera, de carácter industrial, en áreas de reconocida riqueza agropecuaria y ganadera, fundamentalmente en las zonas bajas de los ríos Sinú y San Jorge; áreas cuya densidad de población es alta y cuya riqueza en recursos es reconocida

históricamente. Y otra, de índole estratégico y que se presenta con más fuerza en el departamento de Sucre, con mayor énfasis en el área costera. Estas inversiones plasmadas materialmente son a veces suntuosas, pues su finalidad es mantener la agilidad tanto para el transporte de la droga como para la operación militar (Observatorio del programa presidencial de Derechos Humanos, 2009).

Dichas dinámicas provocaron desbalances y perjuicios para el movimiento campesino porque se generó una mayor concentración de la tierra, ya no solo para la ganadería, el cultivo y la distribución de estupefacientes, sino para las inversiones industriales de la producción de alimentos a gran escala, en las que los campesinos solo representaban la mano de obra, sin posibilidad alguna de apropiarse de la tierra o de generar procesos en los que se diera un crecimiento económico o social.

A medida que los niveles de concentración de la tierra iban aumentando, los hechos de violencia crecían en el territorio y se manifestaron a través de acontecimientos como el desplazamiento forzado, los asesinatos de líderes y lideresas sociales y, en ciertas oportunidades, crímenes contra la población indígena que es la base constitutiva de la etnia cordobesa. Algunos de los relatos encontrados en fuentes secundarias dieron muestra de lo anterior. De acuerdo con el testimonio de Jorge Humberto, un campesino cordobés, emprender la huida de su hogar fue necesario ya que “las autodefensas se enamoraron de su tierra y le quitaron la parcela nueve años después de regalársela (...) ese día llegaron a la finca varios hombres. Uno de ellos me dijo que el patrón necesitaba la tierra. Entonces toco salir con mi familia y con lo que tenía puesto” (El Colombiano, 2013:1).

Hechos como el ocurrido con Jorge, evidencian un patrón de comportamiento que da cuenta de la utilización de la mano de obra campesina, pues los paramilitares encontraron en su

quehacer el patrón de brindar la tierra para que los campesinos la produjeran y, posteriormente, apropiarse de ella. Muchas veces dejando como resultado una serie de desplazamientos o muertes tanto de los líderes y lideresas sociales y reclamantes, como de la población civil en general. Este fenómeno no dista mucho de la época feudal, donde la relación con la tierra para los siervos se presentaba desde el “alquiler” de estas por parte del señor feudal, teniendo que trabajarlas y pagar por el usufructo.

Los hechos victimizantes, en la mayoría de las oportunidades, eran omitidos o incluso respaldados por el Estado y las administraciones municipales, quienes les ofrecían dinero a los pobladores para que les cedieran las tierras a los actores armados. Evidenciándose así un patrón de violencia gubernamental y el papel coercitivo de los grupos al margen de la ley que se posicionaban por encima del gobierno nacional. Esto puede ser advertido en el testimonio de Luis, un campesino y jefe de hogar de la zona sur del departamento de Córdoba, quien “contó que hasta el portón de su casa campesina ubicada en la vereda Volcanes, en Tierralta, llegó un funcionario de la alcaldía de ese municipio – me ofreció dos millones de pesos para que no reclamara lo que fue mío por años” (El Colombiano, 2013:1), tratando de encubrir no solo la violencia que se había presentado con anterioridad, sino también generando una nueva modalidad de re-victimización después del desplazamiento.

Esta multiplicidad de hechos fue la causa de que muchas personas presentaran una especie de involución, no solo en su modo de vida, sino también de las capacidades asociativas y de crecimiento humano, pues la adaptación a los medios urbanos de la población que tuvo que movilizarse llevó a que los habitantes tuvieran que vivir en condiciones de marginalidad, exclusión y pobreza que no les permitieron desarrollarse adecuadamente como seres humanos en el marco de un Estado de derecho.

La población campesina recién llegada a las principales ciudades o cabeceras municipales tuvo que pasar a ser solo la receptora de una serie de subsidios y disposiciones de carácter gubernamental, dispuestas en el marco del asistencialismo, al tiempo que se negaba la oportunidad a que hombres y mujeres contaran con el acceso oportuno a otras disposiciones como la educación, el arraigo hacía el territorio, la explotación de la tierra de una manera sostenible, entre muchas otras que son características del desarrollo comunitario.

Todo el anterior contexto marca considerablemente las dinámicas que debilitaban las nociones básicas en las que suele medirse el desarrollo y, terminan por condenar social y económicamente a la población por diversas razones: primero, debido a que el llamado “progreso” no se puede determinar únicamente por el acceso a unos medios y modos de vida dignos, sino también por la posibilidad que deberían tener todos los sectores, de contar con las condiciones que permitan lograr criterios de producción que sean sostenibles con el ambiente, brindándole a los pobladores seguridad en otros aspectos relacionados con la generación de una soberanía (o por lo menos seguridad) alimentaria y económica, en la que se privilegie la capacidad cultural de trabajar la tierra desde los modos adecuados, sostenibles, ecológicos, tradicionales y ancestrales.

La segunda cuestión es que, dicho “retroceso” económico y social no depende solo de las relaciones sociales, sino que allí tiene un acervo importante la competencia por los recursos naturales en los que subyace el modelo de desarrollo elegido e implementado. Junto a esto, desde ciertos sectores poderosos no se considera posible un modelo económico en el que dichos recursos no sean determinados como parte del capital de producción agregada, y que, por el contrario, se haga énfasis en la optimización de los procesos de explotación de los recursos

renovables como es el caso de la tierra, en la que es esencial el comportamiento de las poblaciones (Dopacio, 2010).

En suma, las causas de los problemas públicos generalmente no aparecen como hechos aislados, sino que representan el punto de vista de ciertos grupos poblaciones que tienen objetivos específicos en relación con los generadores del problema, no solo propiciando el uso de la violencia, sino también dificultando la superación mediante otras estrategias de resolución frente a las disputas. Esta premisa parte de que el conflicto es una variable relacional en la que hay una oposición o desacuerdo que llevan a una rivalidad prolongada. En el caso específico de esta investigación, la rivalidad se manifiesta en función de la apropiación de la tierra y los recursos naturales no renovables que son la base de la vida campesina, pero, también, del desarrollo económico del departamento cordobés.

Reformas y contrarreformas agrarias

Además del conflicto armado y de los usos de la tierra, en los últimos veinte años han ocurrido una serie de cuestiones normativas que se han posicionado como aspectos profundizadores de la concentración rural, o como voluntades sociales y políticas en miras de revertir esta situación, no solo en el territorio cordobés, sino a lo largo de la región Caribe. Entre los avances o la voluntad de un panorama más alentador se creó normatividad en función de la reparación a las víctimas del conflicto que fueron despojadas de sus tierras, así como a través de la Reforma Rural Integral estipulada en el primer punto del Acuerdo de paz firmado con las FARC.

El problema subyace en que los integrantes de los grupos armados contemplados en este reciente acuerdo, primero, no son todos los grupos guerrilleros existentes en el país y, segundo, no contempla a los grupos de autodefensas, por lo que la operación continúa, bajo dinámicas

similares a las existentes previo a la firma del acuerdo de paz. Si bien este documento es un precedente importante que aporta al manejo del conflicto en el campo colombiano, no es suficiente para tratar todas las modalidades de conflicto en el ámbito nacional.

Lo anterior es solo una muestra de que desde hace años la población del departamento de Córdoba ha sido excluida de la “construcción de una nueva ruralidad basada en la justicia territorial y en la democratización de las relaciones urbanas rurales” (Oficina del Alto Comisionado para la paz, 2013: 147), especialmente de las que tienen que ver con los medios de producción y acceso a las parcelas para el cultivo.

Además, es claro que han existido diferentes condiciones como la desfinanciación del Estado para apoyar proyectos que coadyuven a la equidad social, la corrupción o el simple incumplimiento estatal, gubernamental y municipal que no permiten avanzar en pro de una mejor distribución rural y por el contrario buscan detener los avances en dicha materia.

Adicionalmente, el problema persiste por la clasificación de la tierra en el departamento, ya que allí la principal preocupación de los habitantes rurales no es la falta de un latifundio improductivo, sino que este no es explotado adecuadamente, pues los suelos destinados al cultivo de alimentos y a la producción agropecuaria han sido llevados al plano ganadero, por eso no hay una “garantía de acceso real y efectivo y el disfrute del derecho a la tierra y el territorio” (Oficina del Alto Comisionado para la paz, 2013: 148), que se produce en virtud de que no tener medios para la explotación de la misma.

En este sentido, el deficiente desarrollo social y económico podría ser entendido como un producto de los impedimentos para el acceso real y efectivo a la tierra, que impiden el disfrute del territorio, el acceso a un trabajo digno, la generación de condiciones de vida eficientes en las

que resalten las oportunidades de aparición de los minifundios y con él, de las unidades agrícolas campesinas que se vinculan con la cooperación y las economías campesinas emergentes.

Implicaciones de la concentración de la tierra en el desarrollo social y económico del departamento de Córdoba.

El anterior contexto presentado ha hecho que se establezca una relación hipotética entre los medios de concentración de la tierra, la violencia, específicamente el conflicto armado y su influencia desarrollo económico y social de los habitantes del departamento de Córdoba. A continuación, se plantean algunas de las conclusiones que fueron halladas a lo largo de la investigación y que sirven como el sustento de esta hipótesis.

Una de las primeras consideraciones que relaciona entonces la violencia y la concentración de la propiedad rural con el desarrollo económico, territorial y social en Córdoba, es que la concentración de la tierra tiene múltiples causantes tanto a nivel de hechos o procesos sociales, como en términos de actores que se vinculan o que son los que adelantan las acciones que sustentan los procedimientos. A pesar de que todos ellos estén relacionados por la naturaleza del fenómeno, hay ciertas aristas desde las que se evidencia la preponderancia de algunos acontecimientos por encima de otros. Este es el caso del conflicto armado y la aparición de algunos actores armados como las guerrillas y los grupos paramilitares o de autodefensas.

Lo anterior, debido a que, aunque se evidencian características como la falta de vocación de las tierras o el conflicto en el uso de las mismas, la violencia entre grupos armados legales e ilegales también aporta considerablemente al panorama social y económico departamental. Es entonces posible rastrear que la emergencia de los grupos paramilitares ayudó a la expansión de la frontera agrícola dedicada esencialmente a la ganadería, haciendo que se redujeran las parcelas

que debían ser usadas y aprovechadas por los pequeños cultivadores como fuente de la economía tradicional. Además, y en virtud de la proliferación de múltiples actores que se situaban en una región y que competían por el acceso a diferentes recursos naturales, muchos de estos contaron con el acompañamiento de un grupo armado determinado.

Así también, toman preponderancia los actores armados muy por encima del plano estatal y productivo, pues se convirtieron en quienes ejercían la acción social, pero una acción centrada en el abatimiento de la población campesina. Diferentes hechos orquestados fueron financiados por diferentes actores legales que le proporcionaron recursos a los frentes paramilitares para que continuaran con sus metas de limpieza social. Muchas personas víctimas de estos procesos fueron campesinas y campesinos que se vieron afectados desde el plano de la violencia ilegal por los actores armados, y desde el plano estatal por el abandono plasmado en las débiles disposiciones legales que han sido promovidas y, que no se constituían como fuente de solución estructural ante los problemas que se presentaban en sus territorios.

En este contexto hubo una invisibilización por parte del Estado hacia aquellas poblaciones que padecían constantemente las amenazas de los grupos armados, pues la ampliación de la oferta pública en materia de contención y reparación no llegó hasta ciertas comunidades de Córdoba, especialmente poblaciones como San Jorge y Llanos del Tigre, Puerto Libertador, Montelíbano y riberas de los ríos San Jorge y Río Sucio, La Resbalosa, Río Verde, Guadual, Alto Joaquín y el suroeste del municipio de Tierralta” (Misión de Observación Electoral, 2007), que por mucho tiempo fueron blanco de ataques y victimización negándoles la posibilidad de acceder a los recursos destinados en políticas públicas y, restringiendo las condiciones para el cumplimiento básico de los Derechos Humanos.

A lo largo de la presente investigación se determinó que, hay un panorama directamente relacional entre lo que es la aparición de los grupos armados paramilitares, el aumento de la violencia en estos territorios y, finalmente, la profundización de un retroceso en materia de derechos sociales y económicos básicos.

Si se entiende este retroceso como la imposibilidad de que las personas se desarrollen no solo en términos económicos, sino también desde la relación con el medio y con un determinado modo de vida que se distingue en función de los procesos que se adelantan a nivel individual, económico y social, se podrá enfatizar en que los hechos victimizantes que dieron origen al desplazamiento y a la violencia rural, incrementaron, pues un contexto de migración forzada, es consecuente generalmente de unas elevadas condiciones de pobreza, marginación e inclusive, miseria (Ruiz, 2011). Siendo así, el rezago social en relación con la condición de la tierra y la población campesina en los últimos años en el departamento de Córdoba se evidencia desde los factores que serán descritos a continuación:

- El primero es el desplazamiento que, como se mencionó, es el origen de la pérdida del desarrollo y la falta del crecimiento económico, social y comunitario que las personas han alcanzado en relación con la tierra durante el transcurso de su vida, quienes al perder sus propiedades quedan atrapados en las lógicas de un sistema poco asertivo en el tratamiento de mecanismos de restitución. Esto, aunque existen legislaciones como la Ley de víctimas, que cómo se ha establecido a lo largo del documento, las condiciones que se presentan en el departamento cordobés no han propiciado que se brinden procesos efectivos ni eficientes.

Este suceso puede ser explicado desde la imposibilidad de establecer un proceso de paz de las autodefensas que aún tienen presencia en el territorio y que no hacen parte del

acuerdo de paz firmado entre el gobierno nacional y los miembros de las FARC, los cuales, vale recordar, dieron como producto la propuesta de una Reforma Rural Integral que considera los ítems necesarios para llevar a cabo un crecimiento sostenible y sustentable del campo colombiano, en el que se establezcan criterios como la formación de una infraestructura campesina y la reasignación de las tierras baldías o improductivas para que fueran usadas por quienes fueron despojados de las mismas.

Aunque se puedan aplicar diferentes medidas legales a los habitantes de los territorios más afectados en Córdoba, su imposibilidad de efectividad se desprende de la apropiación que aun hoy hacen otros actores armados y que son los que impiden la implementación del acervo normativo de base en el país, limitando los procesos que se han adelantado en materia de restitución e incremento de las oportunidades campesinas, para un mayor desarrollo alternativo y sustentable.

- Un segundo factor que evidencia este rezago social y económico en relación con la condición de la tierra y la población campesina en Córdoba, es el desarraigo que surge del desplazamiento y que implica la pérdida de las raíces sociales y familiares que son esenciales para forjar una identidad y para desarrollar adecuadamente, en cualquiera de los ámbitos de la vida comunitaria. El retroceso social en este aspecto se manifiesta a través de la pérdida del sentido de la vida cultural y social, que además es sumamente significativo en la ruralidad debido a que allí existe una relación con la tierra como la productora de alimentos, la dadora de vida, de sentidos y de representaciones. Siendo así, se genera una desviación en aspectos como la identidad campesina, que obliga a los individuos a una nueva adaptación en circunstancias muy desfavorables para sí mismos y, que acarrea, también, sentimientos negativos como la frustración, el miedo y

el extrañamiento, los cuales terminan por limitar el desarrollo que desplazadas y desplazados puedan tener en su nuevo lugar de hábitat.

- Finalmente, como producto de la violencia generada para la concentración de la tierra, se presenta la pérdida de los factores de producción y la asociatividad que deben enfrentar las víctimas. Esta es una de las implicaciones más claras en términos de desarrollo, pues genera que quienes han sido desplazados sean despojados de todos los medios que les hacían posible el acceso a los medios económicos, pero aún más importante, a las condiciones de vida campesinas que hacen parte del desarrollo humano, como son la educación, la calidad de vida al nacer, la satisfacción y el nivel de vida; aspectos que han sido truncados por los actores políticos y por los sectores de preponderancia económica, especialmente el ganadero.

A modo de cierre

Si bien el apartado anterior implica un intento por dar respuesta a los objetivos de la investigación. En este contexto es importante presentar algunas reflexiones que aparecen en el marco de la investigación y que pueden ser potenciales para futuras indagaciones.

La primera es que la concentración de la tierra es un hecho generador de violencia, en el sentido de que la distribución inequitativa de las tierras es “reconocida como un detonante en la creación de guerrillas” (Pérez, 2018), especialmente de las FARC. Con un pasado caracterizado por campesinos que ante la imposibilidad de obtener espacios para el crecimiento económico tomaron las armas con el fin de organizar una defensa y una conquista de nuevos espacios que les posibilitaran crecer como campesinos, apropiándose de los espacios rurales que antes les

habían pertenecido y que, para ese momento, estaban siendo destinados a la explotación de la industria.

En el caso de los paramilitares, por el contrario, surgió como un modelo para concentrar la propiedad que ya había sido adquirida, es decir, para respaldar la concentración de la tierra en los grandes propietarios y hacer una limpieza social de aquellas personas que, por alguna razón, podían tener un vínculo con otros sectores que estuvieran en su contra, ocasionando dinámicas de violencia expuestas en el documento investigativo.

Recomendaciones finales

Estas páginas son muestra de que la violencia es la causante de los procesos de rezago social de las víctimas y de miles de campesinos que se ven limitados a seguir las instrucciones de los actores armados, a movilizarse forzosamente y a perder los medios de vida a los que han estado adaptados, no solo como productores, sino también como personas que tienen menores oportunidades para el acceso tanto a bienes como a servicios esenciales y recreacionales.

Todo lo anterior evidencia una acuciosa realidad para los campesinos, las campesinas y para las víctimas cordebesas que regresan a sus entornos, pues deben afrontar una realidad en la que hay múltiples victimizaciones propiciadas, tanto por los actores armados, como por el Estado, en un contexto de muy pocas oportunidades económicas y normativas, para hacer frente a las mismas y, obtener un desarrollo integral que esté compuesto por niveles básicos de calidad de vida, por el establecimiento de relaciones estables con la tierra y por la garantía de acceso a unos medios de producción que se enfoquen en la sostenibilidad de sus pueblos.

Es por todo esto que debe proponerse la creación de una política pública que integre mecanismos como la Ley de víctimas con otros asuntos, teniendo como base la Reforma Rural

Integral. Así mismo, es necesario que esta integración no se presente solo en el marco de los actores vinculados al proceso de paz sino de todos los demás actores que hacen parte del conflicto en el marco nacional. Resulta importante también establecer las interrelaciones de variables como la ganadería extensiva y la cesión de baldíos a grandes empresas y latifundistas que solo usan a los habitantes del campo y a las víctimas, como un modelo de mano de obra derivado de la propuesta desarrollista neoliberal.

Así mismo, resulta clave que se cumpla lo estipulado en las políticas públicas que se creen, así como en todo lo ya estipulado en el ordenamiento jurídico. Con financiación, apoyo y voluntad política, es claro que se le puede apostar a la transformación de las condiciones en que ha vivido gran porcentaje de la población colombiana en los últimos 20 años.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Abello, D. (2019). La Seguridad Democrática de Uribe: un saldo en rojo.

<https://pares.com.co/2019/08/20/la-seguridad-democratica-de-uribe-un-saldo-en-rojo/>

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016. Colombia.

https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf

Alzate, R. (SF). Teoría del conflicto.

<https://mediacionesjusticia.files.wordpress.com/2013/04/alzate-el-conflicto-universidad-complutense.pdf>

ANDI – Agencia Nacional de Empresarios de Colombia. (2017). Capítulo 7. Agroindustria. En Estrategia para una nueva Industrialización. Colombia un país de oportunidades.

<http://proyectos.andi.com.co/Libro2/Paginas/assets/docs/capitulo-07.pdf>

Arias, A. (2013). Teoría Crítica y Derechos Humanos: Hacia un concepto crítico de víctima. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 36(4), 31-60.

Atehortúa, A. y Rojas, D. (2009). La política de consolidación de la seguridad democrática: balance 2006-2008. Análisis político, 22(66), 59-80.

Bastidas, O., & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria: intento de definición. Cayapa. Revista venezolana de economía social, 1(1), 0.

Bello, M. (2003). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social.

- Blanco, C. (2000). Las migraciones contemporáneas (Vol. 31). Anaya-Spain.
- Boisier, S. (1999). Teorías y metáforas sobre desarrollo territorial. Cepal.
- Bonilla, E., y Rodríguez, P. (1997). La investigación en ciencias sociales. Más allá del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes. Colombia, 51-66.
- Botella, E. (1999). El papel del Estado en los procesos de reforma agraria: el caso de Brasil. *Económica e Historia económica*. https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2005/10/b18_botella_rodriguez.pdf
- Cabrales, C. (2016) Evolución de la política pública frente al desplazamiento en Colombia
- Caicedo, E. M. (2009). La influencia del poder político de las Autodefensas Unidas de Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Cancillería de Colombia (2019). Datos y estadísticas. Página web. www.cancilleria.gov.co
- Carrizosa, J. (2018). Ambiente y paz hoy en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 21(2Supl), 155-161.
- Carvajal, A. (2005). Elementos de investigación social aplicada. Cartagena, Colombia: Escuela latinoamericana de cooperación y desarrollo.
- Castillo, P. (2011). Política económica: crecimiento económico, desarrollo económico, desarrollo sostenible. *Revista Internacional del mundo económico y del derecho*, 1-12. <http://www.revistainternacionaldelmundoeconomicoydelderecho.net/wp-content/uploads/RIMED-Pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica.pdf>
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los Paramilitares. Bogotá

CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Memorias de guerra y dignidad. Bogotá.

CNMH - Centro Nacional del Memoria Histórica. (2015). Informe Nacional de desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá

CNMH - Centro Nacional del Memoria Histórica (2018). Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento Histórico. Bogotá: CNHM.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/descargas/balance-tierras.pdf>

CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica (2020). Recorridos por los paisajes de la violencia en Colombia: Montes de María.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/montes-maria.html>

CINEP Centro de Investigación y Educación Popular (2014) Córdoba. La tierra y el territorio. Aportes para el debate. Bogotá.

CINEP Centro de Investigación y Educación Popular (2016). Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto.

<https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/tierra-y-territorio-en-el-departamento-de-cordoba-en-el-escenario-del-posconflicto/>

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia

- Correa, J. (2015). Mamíferos del departamento de Córdoba-Colombia: historia y estado de conservación. *Biota Colombiana*, 16, 128-148.
- Cruz, E. (2007). Los estudios sobre el paramilitarismo en Colombia. *Análisis Político*, 60, 117-134
- Cruz, E. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Ciencia Política*, 4(8), 82-114.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2017) Informe Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – (2014) Censo Nacional Agropecuario 2014.
- Díaz, L. M., & Forero, E. A. S. (2016). La falacia del desarrollo sustentable. *Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales-Open Journal System*, (VI), 89-104.
- Domínguez, D., y Sabatino, P. (2008). El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a las luchas por el territorio. CLACSO, Quito.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/becas/2008/deuda/doming.pdf>
- Dopacio, J. (2010). Economía sostenible teoría y política. La Coruña: Netbiblo, S.L.
<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11839/9788497455671.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- El Colombiano. (2013, 23 de febrero). Córdoba, la tierra del verdor y el retorno difícil.
https://www.elcolombiano.com/historico/cordoba_la_tierra_del_verdor_y_el_retorno_dificil-HEEC_230513
- El Espectador (2019, 8 de junio). Sustitución de coca: un incumplimiento riesgoso.
<https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/sustitucion-de-coca-un->

[incumplimiento-riesgoso-articulo-864897/](#)

El Herald (2017, 02 de diciembre). “Tierralta, el que más cultivos ilícitos tiene en Córdoba”:

Alcalde. <https://www.elheraldo.co/cordoba/tierralta-el-que-mas-cultivos-ilicitos-tiene-en-cordoba-alcalde-430668>

Escobar, A. (1999). Antropología y desarrollo. Maguaré, (14), 42-73.

Escobar, A. (2005). El “pos desarrollo” como concepto y práctica social. Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización, 1.

Fajardo, D. (2002). Tierra, poder político y reformas agraria y rural. Cuadernos tierra y justicia No,1. 1-61.

Font, N. (2018). El Índice de la Felicidad Nacional Bruta como complemento ante las limitaciones de los modelos socio-económicos tradicionales: El caso del Reino de Bután. Grupo de Trabajo de Asia del Sur del CARI. Buenos Aires.

Fisas, V. (1998). Cultura de paz y gestión de conflictos. Barcelona: Icaria.

Fraisse, L., Ortiz, H., Boulianne, M. (2001). Economía solidaria.

Franco, A., De los Ríos, I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. Cuadernos Desarrollo Rural. 8 (67): 93-119.

Fuquen, M. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. Tabula rasa, (1), 265-278.

Gaona, A. (2000). Desarrollo sostenible y desarrollo solidario. Comunicar, (15), 83-91.

Gobernación de Córdoba. (2020). Geografía de Córdoba. Página web.

<http://www.cordoba.gov.co/cordoba/geografia.html>

Gómez, A. (2017). Concentración de la tierra y desarrollo socioeconómico rural (Master's

thesis, Universidad del Norte).

González, M. (2002). Desterrados: el Desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia.

Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 9(27), 41-78.

Gudynas, E. (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una

breve guía heterodoxa. Más allá del desarrollo, 1, 21-54.

Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos

humanos. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502010000100001&lng=es&tlng=es

Herrera, A. (2009). El monocultivo industrial de la palma africana y sus efectos en la seguridad

alimentaria en Colombia (productos agrícolas) 2001-2006.

Hurtado, P, Morales, M. & Díaz, D. (2014). Perfil de importaciones de Colombia desde Canadá

(Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).

Ibáñez, A. M., & Querubín, P. (2004). Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia.

Documento Cede, 23, 1-114.

Ibáñez, A. & Muñoz, J. (2011). La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia:

¿qué pasó entre 2000 y 2010?

IGAC Instituto Agustín Codazzi. (2012). Atlas de la distribución de la propiedad rural en

Colombia. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Universidad de los Andes, Bogotá.

IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (03 de abril de 2015). "Por mal uso del suelo,

Córdoba es uno de los departamentos más afectados por fenómenos climáticos": IGAC.

<https://igac.gov.co/es/noticias/por-mal-uso-del-suelo-cordoba-es-uno-de-los-departamentos-mas-afectados-por-fenomenos>

Isaza, J, y Campos, D. (2009). Consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del

conflicto. *Análisis político*, 22(65), 4.

Jiménez, J. (2012). Sobre las cifras oficiales. Obtenido de INDEPAZ: <https://goo.gl/MEMGKB>

Jiménez, C., Soledad, J. (2008). Migraciones y conflictos: el desplazamiento interno en Colombia. *Convergencia*, 15(47), 207-235.

Kay, C., y Pineda, M. (1998). ¿El fin de la reforma agraria en América Latina? El legado de la reforma agraria y el asunto no resuelto de la tierra. *Revista Mexicana de sociología*, 63-98.

Lazzarani, A., & Melnik, D. (2013). El atraso de las naciones: los retos al desarrollo en las teorías de Evgeny Preobrazhensky y Raúl Prebisch. *Investigación económica*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672013000100002

Leguizamón, Y. (2015). Conflictos ambientales y movimientos sociales: el caso del movimiento Embera Katío en respuesta a la construcción de la represa Urrá (1994-2008). *Memoria Y Sociedad*, 19(39), 94-105. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys19-39.cams>

Lozano, F., & Osorio, F. E. (1999). *De víctimas de la violencia a constructores de vida*. Bogotá.

Lozano, F. (2008). *Dominios territoriales, desarraigos e imaginarios religiosos en Colombia. Una aproximación histórica*.

Max-Neef, M. A., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (2006). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones* (Vol. 66). Icaria Editorial.

Medina, C. (2005). La economía de guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación. *Análisis Político*, 53, 77-87.

Misión de Observación Electoral – MOE (2007). *Monografía político electoral del departamento de Córdoba 1997-2007*. Bogotá: MOE.

Monroy, 2016, Lineamientos para la elaboración de Monografía como Opción de Grado Versión 1. Bogotá. Colombia.

Morales, L. (2017). La paz y la protección ambiental en Colombia.

http://static.iris.net.co/sostenibilidad/upload/documents/envt-colombiaesp_web-res_final-for-email.pdf

Murillo, F y Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 9(4), 7-23.

Murgueitio, E. (2003). Impacto ambiental de la ganadería de leche en Colombia y alternativas de solución. Livestock Research for Rural Development, 15(10), 1-16.

Negrete, V. (2008). Problemática psicosocial y socioeconómica como consecuencia del conflicto armado en el departamento de Córdoba en Colombia. International Journal of Psychological Research, 1(1), 74-80.

Negrete, V. (2016). Córdoba. Entre la lucha campesina por la tierra y el despojo. Montería.

http://viva.org.co/cajavirtual/svc0517/pdfs/Anexo_2.pdf

Núñez, E. (Sin fecha). Política pública, territorio y su relación con la educación intercultural.

Observación del programa presidencial de Derechos Humanos. (2009). Dinámica de la violencia en el departamento de Córdoba 1960-2008. Bogotá: DIH.

http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/DinamicaViolecia_Cordoba.pdf

Observatorio de la región del Caribe (2020). Región. Sitio web.

<https://www.ocaribe.org/region-caribe?la=es>

Ocampo, M. (2014). Migración forzada, desarraigo y despojo: itinerancia obligada, una ciudadanía inconclusa. Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades (76), 5-18.

Oficina del Alto Comisionado para la paz. (2013). Instalación de la mesa de conversaciones, inicio de los ciclos de conversaciones y la discusión del punto I. Bogotá: Presidencia de la república. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/tomo-2-proceso-paz-farc-mesa-conversaciones-reforma-rural.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC – (2019). Informe mundial sobre las drogas 2019. https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf

Ojeda D, Petzel J, Quiroga J, Quiroga C, Rodríguez A y Rojas J, (2015) Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia, Revista de Estudios Sociales <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9499>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018) Panorama de la pobreza rural en América Latina y El Caribe. Soluciones del siglo XXI para acabar con la pobreza en el campo. Tomado de:
<http://www.fao.org/3/CA2275ES/CA2275ES.PDF>

Osorio F. (2005). El desplazamiento en Colombia: regiones, ciudades y políticas públicas. Capítulo III. Región norte: Bolívar, Córdoba, Sucre y Barrancabermeja. Medellín: REDIF, ACNUR, Corporación Región.

OXFAM. (2017). Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Bogotá D.C

OXFAM. (2020). Qué hacemos. Página web. <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). Parque Nacional Natural Paramillo. www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-paramillo/

Peña, L. (2001). Teorías del desarrollo. Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía, 10(1), 201-235.

Pérez, A. (2018). Un millón de hogares campesinos en Colombia tienen menos tierra que una vaca. Semana Sostenible.

<https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/concentracion-de-la-tierra-en-colombia-el-1-por-ciento-de-las-fincas-mas-grandes-ocupan-el-81-por-ciento-de-la-tierra/40882>

Pérez, M. (2011). La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro. Cuadernos De Desarrollo Rural, (51).

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1272>

Perry, S. (2010). La pobreza rural en Colombia. http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366386291DocumentoDiagnosticoColombia.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 Colombia rural Razones para la esperanza. Bogotá.

Reina, L; Alejo, D & Devia, N. (2018). Análisis regional de Colombia y su maldición de recursos naturales: cambios institucionales tardíos. Revista EURE-Revista de Estudios Urbano Regionales, 44(131). <http://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1933/1061>

Registro Único de Víctimas (2020) Cifras. Página web.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Reyes, A. (1987). La violencia y el problema agrario en Colombia. Análisis Político, 1-23.

Rodríguez, D., y Cepeda, E (2011). Concentración de la tierra en Colombia. Comunicaciones en estadística, 4(1), 29-42.

Romero P., Rodríguez C., Rojas C., & Quintero C. (2013). Aportes a la conceptualización de territorio en trabajo social.

Ruiz, N. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. Estudios demográficos y urbanos.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000100141

Salas Noguera, L. (2014). De la Reforma Agraria al desplazamiento forzado en Colombia, 1900-2010 (Master's thesis, Bogotá-Uniandes).

Salinas, R. (2010). Educación para el desarrollo: una mirada desde el sur por la construcción de una educación para el cambio. Zona Próxima, 1(13), 92-115.

Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, p. (2003). Metodología de la investigación. México: McGraw- Hill Interamericana. <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/files/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

Suescún, C. (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. Cuadernos de Economía, 32(SPE61), 653-682.

Unidad de Restitución de Tierras. (2014). Informe de rendición de cuentas vigencia 2014.

Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras territorial Córdoba.

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/572978/CORDOBA+INFORME+PREVIO+RENDICION+DE+CUENTAS.pdf/2cee9609-0815-4a5d-891f-5454396ddb95>

Verdad Abierta. (2013, 20 de noviembre) La restitución de tierras en Córdoba: ¿proceso fallido? <https://verdadabierta.com/la-restitucion-de-tierras-en-cordoba-proceso-fallido/>

Verdad Abierta. (2010, 18 de enero). La historia detrás del ‘Pacto de Ralito’.
<https://verdadabierta.com/la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito/>

Villa, M. (2006). Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía, 12-45.

Vilora, J. (2004). La economía del Departamento de Córdoba: ganadería y minería como sectores clave. Banco de la República. Cartagena: Centro de Estudios Económicos Regionales.

Vivas, A., Rodríguez, C., & Mendoza, E. (2010). Desarrollo endógeno: Opción para el rearme humanizado del sistema productivo latinoamericano. Contaduría y administración, (231), 9-31.

Referencias normativas

- Congreso de la República de Colombia. (2016, 05 de julio). *Acto Legislativo N° 01 DE 2016*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Acto/30021746#:~:text=ACTO%20LEGISLATIVO%201%20DE%202016&text=1%20DE%202016-.por%20medio%20del%20cual%20se%20establecen%20instrumentos%20jur%C3%ADdicos%20para%20facilitar,una%20paz%20estable%20y%20duradera>.
- Congreso de la República de Colombia. (1874, 24 de junio). *Ley 61 DE 1874*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1614234>
- Congreso de la República de Colombia. (1882, 28 de agosto). *Ley 48 DE 1882*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019427>
- Congreso de la República de Colombia. (1926, 30 de noviembre). *Ley 74 DE 1926*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1622221>
- Congreso de la República de Colombia. (1936, 30 de diciembre). *Ley 200 DE 1936*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1654991>
- Congreso de la República de Colombia. (1961, 15 de diciembre). *Ley 135 DE 1961*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699>
- Congreso de la República de Colombia. (1968, 26 de enero). *Ley 1 DE 1968*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1786063#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20la%20Reforma%20Agraria%20queda%20facultado%20para,2%C2%BA%20y%204%C2%BA%20del%20art%C3%ADculo>
- Congreso de la República de Colombia. (1973, 29 de marzo). *Ley 4 DE 1973*. Sistema Único de

Información Normativa. <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1786293#:~:text=Establ%C3%A9cese%20en%20favor%20de%20la,Ley%2C%20salvo%20fuerza%20mayor%20o>

Congreso de la República de Colombia. (1973, 29 de marzo). *Ley 5 DE 1973*. Sistema Único de Información Normativa. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1560157>

Congreso de la República de Colombia. (1973, 02 de abril). *Ley 6 DE 1973*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1561603>

Congreso de la República de Colombia. (1975, 10 de enero). *Ley 6 DE 1975*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1561717>

Congreso de la República de Colombia. (1988, 18 de marzo). *Ley 30 DE 1988*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1787345>

Congreso de la República de Colombia. (1994, 03 de agosto). *Ley 160 DE 1994*. Secretaría del Senado de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (1994, 15 de diciembre). *Ley 170 DE 1994*. Secretaría del Senado de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0170_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (2007, 25 de julio). *Ley 1152 DE 2007*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1695876>

Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 DE 2011*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697#:~:text=LEY%201448%20DE%202011&text=1448%20DE%202011-.por%20la%20cual%20se%20dictan%20medidas%20de%20atenci%C3%B3n%20asistencia%20y,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones>.

Presidencia de la República de Colombia. (2003, 21 de mayo). *Decreto 1300 de 2003*. Sistema Único de Información Normativa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1262523#:~:text=Cr%C3%A9ase%20el%20Instituto%20Colombiano%20de,y%20autonom%C3%ADa%20administrativa%20y%20financiera>.

Presidencia de la República de Colombia. (2017, 29 de mayo). *Decreto 902 de 2017*. Sistema Único de Información Normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898#:~:text=DECRETO%20902%20DE%202017&text=Que%20Colombia%20es%20un%20Estado,333%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica>.

Anexo 1

Modelos de fichas diseñadas y aplicadas para la recolección de datos

El proceso de investigación a partir de fuentes secundarias de información académica se sistematizó a través de fichas temáticas, que permitieron sintetizar adecuadamente los datos más relevantes para la construcción de una investigación que respondiera a los objetivos y la pregunta problema.

FICHA TEMÁTICA: DESARROLLO	
Categoría	Desarrollo
Subcategorías	Desarrollo rural, subdesarrollo, desarrollo sostenible
Palabras clave	Propiedad rural, reforma rural, atraso social, desarrollo campesino, luchas sociales, vocación productiva y adjudicación de tierras.
Fuentes	10
Contenidos	Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia rural Razones para la Esperanza. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). En Colombia se encuentran una serie de estructuras agrarias que no se han modernizado en su totalidad, la relación entre tierra y conflicto, y tierra y poder político se ha determinado según el tipo de sociedades agrarias, de órdenes sociales y de modelo de desarrollo que se ha intentado implementar (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011: 183).

Apuntes analíticos	
Teoría o paradigma desarrollista relacionados	Pos desarrollo (Escobar, 2005)
Redes semánticas Atlas ti (vínculo o imagen)	
Fuentes bibliográficas (mismo orden contenidos)	

FICHA TEMÁTICA VIOLENCIA / CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA	
Categoría	Violencia
Subcategorías	
Palabras Claves	
Cantidad de Fuentes	
Contenidos	
Apuntes analíticos	
Redes semánticas Atlas ti (vínculo o imagen)	
Fuentes bibliográficas (mismo orden contenidos)	